

CUENTA

De la Administrac.on del R.l Coleg.o de S. Telmo de SEVILLA,

QUE ESTUVO A CARGO

DEL S.R D.N ANTON.O RAMOS,

Presbitero, Academico de las R.s Academias de la Historia, y de Buenas Letras de la Ciudad de Barcelona, Socio de Merito de la R.l Sociedad Medica de Sevilla, y Director del mismo R.l Coleg.o

LA QUAL VALE

Desde 1.o de Enero h.ta 31 de Diz.bre de 1787.

AJUSTADA

Por D.n Fran.co Anton.o de Tuero y Hevia, Contador del prop.o R.l Colegio.



"3"

Prevenciones.

"I"

En Real Cedula firmada de S. M. en San Lorenzo el Real á seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis, mandó exonerár á la Universidad de Mareantes de la Administracion de este Real Colegio de Sn Felmo de Sevilla.

"II"

En otra Real Cedula de la propia fha de seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis, dáda tambien en San Lorenzo el Real

en el Banco Nacional ~„~„~

„IV„

Por Real Titulo firmado en Aranjuez en el propio dia quinze de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, nombró S. M. por Director del mencionado Real Colegio al Sor Dn Antonio Ramos, Presbitero, Academico de las Reales Academias de la Historia, y de Buenas Letras de la Ciudad de Barcelona, y Socio de Merito de la Patriotica de Velez Malaga ~„

„V„

En Real orden de quinze de Diciembre del mismo año de mil setecientos ochenta y seis, comunicada

por el Exmo Sor Marques de Sonora; al Sor Dn Martin de Ulloa, del Consejo de S. M, su Oidor en la Real Audiencia de esta Ciudad, y Juez Conservador de este Real Seminario, por indisposicion del S.^{or} d.^{n} Rodrigo Marques de la Plata, se le remitieron las dos Reales Cedulas que ván citadas en las prevenciones primera y tercera; y participó se le presentaria el S.^{or} d.^{n} Antonio Ramos, con la que se refiere en la prevencion segunda, y el Real Titulo que expréssa la quarta, instruyendole del modo que habia de separár á la Universidad de Mareantes el dia treinta y uno

de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis de la Administracion de este Real Colegio, y ponér en posesion de ella en primero de Enero de mil setecientos ochenta y siete al Sor Director, y Junta de Gobierno creada en las nuevas Ordenanzas. Todo lo qual se executó en los terminos que constan de las dos Actas con que principia el libro quarto de Juntas de Gobierno, que se entendieron por el infrascrito Contador y Secretario, en cumplimiento de la citada Real orn; las quales ocúpan desde el folio primero hasta el seis, y su tenór á la

letra és el siguiente = ~"~"~"

"En la Ciudad de Sevilla Domin
"go treinta y uno de Diciembre
"de mil setecientos ochenta y se-
"is años, siendo dadas las diez
"horas de la mañana, estando
"en la Sala capitular del Real
"Colegio de San Telmo extramu-
"ros de esta dha Ciudad, el S.or D.n
"Martin de Ulloa, Cavallero
"del Orn de Santiago, del Conse-
"jo de S. M, su Oidor en la Re-
"al Audiencia de ella, Juez Con
"servador Subdelegado del expre-
"sado Real Colegio, con Real fa-
"cultad de despachár sus asun-
"tos, quando no pueda hacérlo
"el S.or D.n Rodrigo Marquez de

„ la Plata, y expecialmente co-
„ misionado por S. M. para lo q.^e
„ se dirá: habiendo precedido con
„ vocár ante diem de orñ de su
„ S.^ria para Junta General ã todos
„ los Hermanos de la Universi-
„ dad de Mareantes, que actual-
„ mente residen en esta Ciudad,
„ y ã presencia de los que concur-
„ rieron, que són ã sabér: D.^n Ju-
„ an Manuel de Vivero, Veinti-
„ quatro del Ylt.^mo Cavildo y Regi-
„ miento de esta Ciudad, y D.^n Pe-
„ dro Garcia Saenz, Mayordo-
„ mo y Diputados de la dha Uni-
„ versidad de Mareantes, D.^n
„ Fran.^co de Barreda, Hermano
„ de ella, con voto de Diputado

„en cumplimiento de Real orn, Dn
„Joaquin de Aranda, Capitan
„de Fragata retiráda de la Real
„Armada, Dn Juan Roldan, Dn
„Joseph Luis Rodriguez, Dn Cris-
„toval Patricio Diaz, y Dn Luis
„de Ymirria, todos Capitulares
„de la expresáda Universidad; y
„despues de habérse preguntádo
„por el mencionado Dn Juan
„Manuel de Vivero, al Sacris-
„tan del Colegio y Universidád
„Julian de la Cuerta, si habia
„citádo ã todos los Hermanos
„de ella, y respondido que sí,
„añadiendo, halláse enfer-
„mos Dn Juan Bautista Lopez
„de Guzman, y Dn Felipe de

,,los Reyes, y ausente en la Cor-
,,te D.ⁿ Martin Antonio de Ola-
,,zabal: abrió la Junta el con-
,,sabido S.ᵒʳ Juez mandando al
,,presente Contador, leér como
,,lo hizo en alta vóz, vna Real
,,Cedula de S. M. firmáda y se-
,,lláda en S.ⁿ Lorenzo el Reàl
,,el dia seis de Noviembre pro-
,,ximo pasado, refrendáda del
,,Ex.ᵐᵒ S.ᵒʳ D.ⁿ Joseph de Galvez, Mar-
,,qués de Sonora, Caballero
,,Gran Cruz de la Real Distin-
,,guida Orñ Española de Car-
,,los tercero, de su Consejo de
,,Estado, Secretario del Despacho
,,Universal de Indias, y Gober-
,,nador del Real y Supremo

„Consejo de ellas, en la qual se
„digna exonerár á la Univer-
„sidad de Mareantes de todo
„encargo y ocupacion concer-
„nientes al Real Colegio de S.
„Telmo, para que atienda uni-
„camente á si misma, se es-
„fuerze á recobrár su antiguo
„explendor en beneficio comun:
„y consignárle perpetuamen-
„te quinze mil reales de vellon
„en cada vn año en el fondo
„del vno por ciento de la plata
„procedente de Indias, que se
„le pagarán por tercios anti-
„cipados en la Depositaria
„de ellas, en lugar de la anti-
„gua contribucion que tenia

„de real y medio por tonelada;
„y habia cesádo desde el año
„de mil setecientos setenta
„y ocho, ã consequencia delas
„franquézas concedidas por el
„Reglamento de Comercio Li-
„bre: Cuya Real Cedula noti-
„ficó el infrascrito Contador
„ã la Junta, y fueron besán-
„do, y poniendo sobre sus ca-
„bézas con el mayor respéto
„y veneracion, como Carta
„de su Rey y Señor natu-
„ral el dho S.or Juez, los Diputa-
„dos, y Hermanos de la Uni-
„versidad de Mareantes, D.n
„Joseph de Andrade, Em.no de la
„Conservatoria de él Colegio, q.e

„asistió de mandáto del S.^or^ Ju-
„ez, Dn Luis de Palacios, ess.^no^ pu-
„blico ante quien celébra y
„autoriza sus Juntas la pre-
„notada Universidad, y tam-
„bien el presente Contador, q.^e^
„de orn de S. M. concurrió para
„este acto; en èl qual de conformi-
„dad fue obedecida la prenotada
„Real Cedula por la dha Uni-
„versidad de Mareantes, dicien-
„do lo hacia sin perjuicio de
„representár ã S. M. lo que tu-
„biera por conveniente = Despu-
„es el mismo Sor Juez mandó al
„presente Contador leyése, como
„lo hizo, parte de una Real orn,
„que con fecha de quinze de

„este mes le dirijió el citado Ex.mo
„S.or Marques de Sonora, en la
„qual mánda S. M. se entré-
„gue ã la dha Universidad de
„Mareantes la Real Cedula de
„su Dotacion, y separacion del
„Colegio, para que la custodie en-
„tre sus Papeles, y que la mis-
„ma, tráte las Juntas que dé-
„be celebráz, y el lugar y dias en
„que lo ha de hacér. Y en su cum-
„plimiento el expresado S.or Juez
„entregó ã la dha Universidad de
„Mareantes en manos de su
„Mayordomo Diputado D.n Juan
„Manuel de Vivero, la expre-
„sáda Real Cedula: Y la Univer-
„sidad determinó celebráz una

"Junta el primero Domingo de ca-
"da mes en la pieza del Colegio, que
"ha servido hasta ã hora para
"ello, con acuerdo del nuevo S.or Di-
"rector del; y dió comision la
"misma Universidad ã sus Dipu-
"tados para que en la Junta ã
"que han de concurrir el dia de
"mañana, resuelvan el modo de
"la separacion de sus alhajas de
"Iglesia, muebles, y Papeles, los
"parages en que se hubieren de
"custodiar, y que entre tanto —
"continuen las primeras al cui-
"dado de su Capellan el B.r D.n
"Fran.co de Sales Rodriguez de
"la Barcena, y los ultimos al
"del presente Contador; y que

„todo se facilite al Sor Director de
„este Real Colegio Dn Antonio Ra-
„mos, siempre que lo pida = En
„este estado disuelta la Junta, man-
„dó el Sor Juez al Diputado d.^n^ Ju-
„an Manuel de Vivero, desalojá-
„se su habitacion que tenia en
„èl Colegio, y que en èl interin
„viviere en èl como un simple par-
„ticular, sin introducirse en cosa
„alguna de su gobierno. En segui-
„da le pidió su S.^ria^ las llaves que
„tenia del Arca de los Caudales,
„y Almacén de Ropas y efectos de
„Vestuario, y otros utiles, que eran
„dos, las quales entregó sin demo-
„ra: è inmediatamente el propio
„Sor Juez asumió así todas las

„facultades de la Diputacion re-
„lativas al Colegio y sus depen-
„dencias. Preguntó por el Padre
„Capellan, y demás empleados
„de la Universidad de Mareantes
„tes para intimárles se mudá-
„sen del Seminario con la ma-
„yor brevedád posible: y finalm.te
„convocó su S.ria para celebrár
„Junta en el dia de mañana á
„la Diputacion de la prenotada
„Universidad, y los Ministros
„de este Real Colegio, á sabér: al
„Padre Capellan, al infrascrito
„Contador, á los tres Maestros de
„Matematicas, al de primeras
„Letras, y al Mayordomo. Con
„lo qual se concluyó la citáda

„Junta, y demás que dejo refe-
„rido en este Acta, que en cum-
„plimiento de la mencionada
„Real orn, y para que siem-
„pre conste, anoto aqui, y Cer-
„tifico = Fran.co Antonio de Fue-
„ro y Hevia = Contador y Secre-
„tario ~~~~~~~~~~~~~~~~
„En la Ciudad de Sevilla Lunes
„primero de Enero de mil sete-
„cientos ochenta y siete años, sien-
„do dadas las diez horas de la maña-
„na, estando en la Sala Capitular
„de este R.l Colegio de S.n Telmo, el S.or
„D.n Martin de Ulloa, Caballero del
„Orn de Santiago, del Cons.o de S. M. su
„Oidor en la R.l Audiencia de ella, Ju-
„ez Conserv.dor Subdeleg.do del expresado

„Real Colegio, con Real facultad
„de despachár sus asuntos, quan
„do no pueda hacérlo el S.^{or} d.^{n} Ro-
„drigo Marquez de la Plata, y
„especialmente comisionádo por
„S. M. para lo que se dirá: â con-
„seqüencia de la convocatoria he-
„cha en èl dia de ayér, y presén-
„tes los Diputados de la Universi-
„dad de Mareantes Dn Juan Ma
„nuel de Vivero, Veintiquatro del
„Y.^{mo} Cabildo y Regimiento de esta
„misma Ciudad, y d.^{n} Pedro Gar-
„cia Saenz, y los empleados del
„propio Real Colegio de Sn Telmo,
„su Capellan el D.^{r} d.^{n} Manuel
„Giraldez de Acosta, el actual
„Contador, los Maestros de las

,,tres Clases de Matematicas Dn.
,,Fran.co de Barreda, Dn. Fran.co Pi-
,,zarro y Dn. Joseph Portillo, el de
,,primeras Letras Dn. Pedro de la
,,Haza y Baron, el Mayordo-
,,mo Dn. Juan Martinez de Ve-
,,lasco, y Dn. Joseph de Andra-
,,de, Escribano de la Conservato-
,,ria de este dho Real Colegio, qe.
,,tambien concurrió de ordn. del
,,Sor. Juez; mandó su Sria. al inser-
,,crito Contador leyése, como lo
,,executó, la cabeza de la Real
,,Cedula impresa de seis de
,,Noviembre del año pasado
,,de mil setecientos ochenta y
,,seis en que se insértan las
,,nuevas Reales ordenanzas

„que S. M. se ha dignádo man-„
„dár expedir, para el mejor re-„
„gimen de este Real Colegio, el„
„Articulo primero, y los titu-„
„los del Director, de los Salari-„
„os y emolumentos de los em-„
„pleados, y del Gobierno economi-„
„co. Otra Real Cedula firmá-„
„da y sellada en Sn. Lorenzo el„
„Real en el propio dia seis de„
„Noviembre de mil setecientos„
„ochenta y seis, refrendada del„
„mencionado Exmo. S. Dn. Joseph„
„de Galvez, Marqués de Sonora,„
„en la qual concede S. M. á este„
„Real Colegio de Sn. Telmo la Do-„
„tacion perpetua y fixa de„
„Trecientos y cinquenta mil„

„reales devellon en cada vn año
„sobre el fondo del vno por ciento
„de la plata procedente de Indi-
„as, para que se paguen ã su
„Director por tercios antici-
„pádos en la Depositaria Ge-
„neral de ellas: y ademas el
„producto de trescientas y vein-
„te Acciones, que del mismo fon-
„do mandó imponér su Real
„Piedad ã favor de este Colegio en
„la Real Compañia de Filipi-
„nas, y otras ciento y veinte en
„el Banco Nacional: Y final-
„mente vn Real Titulo dádo
„en Aranjuez ã quinze del
„anterior mes de Diciembre,
„firmádo del Rey Nro. S.or y

,, sellado con sus Reales Armas,
,, refrendado del consabido Ex.mo S.or
,, D.n Joseph de Galvez, en que S.
,, M. se ha servido nombrar pa-
,, ra Director de este Real Co-
,, legio al S.or D.n Antonio Ra-
,, mos, Presbitero. Y concluida la
,, lectura de los mencionados Rea-
,, les Despachos, de conformidad
,, fueron obedecidos por todos los
,, asistentes con el mayor respeto
,, y veneracion, como cartas de
,, su Rey y Señor natural, y pa-
,, ra su puntual cumplimiento se
,, comisionó por el S.or Juez á los
,, dichos primer Diputado de
,, la Universidad de Mareantes
,, tes D.n Juan Manuel de

„Vivero, y Padre Capellan del
„Colegio el Dr. Dn. Manuel
„Giraldez de Acosta, para-
„que fuesen à traér à la
„Junta al nuevo Sor. Director
„Dn. Antonio Ramos, que se
„hallába en la habitacion del
„presente Contador, à donde lo
„habia conducido el Sor. Juez, y
„venido que fue, por su Sria. sele
„dió asiento à su lado Derecho,
„y la posesion del citádo empleo
„para que pudiera exercérlo.
„libremente, y usár de todas las
„facultades que le competen; à
„cuyo fin le entregó tambien
„el mismo Sor. Juez las llaves del
„Arca delos Caudales, y Almacen

„de Ropas, y otros efectos, que ha-
„bia recibido en èl dia de ayér,
„del Diputado Dn. Juan Ma-
„nuel de Vivero, concluido el acto
„se separán à la Universidad
„de Mareantes de la Ad-
„ministracion de este Rl. Cole-
„gio: Despues el referido S.r Juez
„hizo unas oportunas reflexiones,
„demonstrando el Paternál -
„amor con que la Soberana
„Piedad de S. M. habia distin-
„guido à este Real Colegio, no
„solo asegurándo perpetuamte.
„su subsistencia con crecidas
„rentas, sino dispensándole
„los copiosos beneficios y gra-
„cias, que se registrában en

„ las nuevas Ordenanzas, todo dig-
„ no de la mayor gratitud y
„ reconocimiento, y que eterni-
„ zarian la Memoria de su
„ inclita Real Clemencia, al pro
„ pio tiempo que la Sabiduria
„ ẽ infatigable zelo del Ex.mo S.or D.n
„ Joseph de Galvez, Marques
„ de Sonora, declarádo promotór
„ de los mayores adelantamien-
„ tos de este utilisimo establecí-
„ miento, y de la Creacion de
„ otros de igual naturaleza, en
„ que tanto interésan el ser-
„ vicio de Dios, de Nuestro Mo-
„ narca, y todas sus bastas Domi-
„ nios; y concluyó su Señoria
„ con una eficáz exõrtacion

„persuadiendo la fiel correspon-
„dencia conque los individuos
„de esta Real Casa debian esme-
„rarse en el desempeño de sus
„respectivas obligaciones, y con
„currir al cumplido logro de
„las beneficas intenciones de
„S. M.= Despues intimó el S.or
„Juez á los Diputados de la
„Universidad de Mareantes la
„Real orden en que se lés mánda
„dén Cuentas de su Administra
„cion del Colegio hasta el dia, pa
„ra procedér á su exámen
„y aprobacion, en la forma qe
„se previene en la misma
„Real orden; y manifestá-
„ron estában prontos á

„executárlo = Por su Señoria
„se propuso tambien debia
„conferenciárse, y acordárse
„el modo de ponér las alha-
„jas, muebles, papeles, y demás
„cosas que constáren sér de la
„Universidad de Mareantes, con
„separacion de las de este Real
„Colegio. Y en su inteligencia
„se determinó, que por el S.^or
„Director, y los Diputados,
„con ãsistencia de los Padres Ca-
„pellanes, y del presénte Con-
„tador, teniendo ã la vista
„los Ynventarios, y documen-
„tos conducéntes, se procéda
„ã la dicha separación de
„alhajas, muebles, y demás

„que pertenéce ã la Universi-
„dad de Mareantes, y ebacua
„da esta se emprénda la de
„los Papeles: y entre tanto
„permanézcan estos, y aque
„llas, en la disposicion que has-
„ta aqui; segun se acordó en
„él dia de ayér = Ygualmente
„se acordó de conformidad p.^r
„los S.^res Juez, Director, y Dipu
„tados, que la Universidad de
„Mareantes continúe cele-
„brándo sus Juntas, como has-
„ta aqui, en la sala de este R.^l
„Colegio, que se labró al propo-
„sito, mediante ã que comoda-
„mente pueden tenérse en ella
„todas las que se ofréscan, asi

„al Colegio como á la dha Uni-
„versidad; Con lo qual se ter-
„minó esta Junta, y su S.ria
„con los concurrentes acom-
„pañaron al S.or Director has-
„ta dexárlo en la habitacion
„provisional que tenía, y en
„él libre exercicio de sus facul-
„tades; y haciendo el S.or Juez
„otra exôrtacion sobre el exâc-
„to cumplimiento de las res-
„pectivas obligaciones de cada
„uno, se despidió, y mandó al
„presente Contador extendiese
„el Acta correspondiente, y
„en su cumplimiento asi lo
„executo; y de habér pasado
„asi todo lo referido para que

„ siempre conste, lo Certifico=
„ Fran.co Antonio de Fuero y
„ Hevia= Contador y Secretario=

„VI„

Aunque en las expresadas nuevas Ordenanzas se prevenia que el Gobierno y direccion de este Real Colegio habia de correr por la Secretaria de Estado y Despacho Universal de Indias, posteriormente en Real Decreto de ocho de Julio de mil setecientos ochenta y siete, se digno S. M. declarar fuese por la Secretaria de Estado y Despacho Universal de Marina; Por lo qual todas las Reales ordenes que se

"citáren en la presente Cuenta:
"se expidieron por los Ex.mos S.res Mi-
"nistros de Indias, y Marina
"en los respectivos tiempos de
"su mándo.

"VII"

Y que todas las cantidades que
se expresarán en la Data de
esta Cuenta fueron pagádas
del Arca de los Caudales de este
Real Seminario por los tres
llavéros de ella, precediendo li-
bramientos firmádos del S.or Di-
rector, á continuacion de las
Cuentas, Relaciones, Memor.s,
y Recibos de los interesados; cu
yos documentos se inpeccioná
ron en las Juntas mensales de

Gobierno, y aprobáron de conformidad por todos los vocales de ella ~„~„~„~

{Cargo.}

{Num.^{ro} 1.º}

{Caudal que quedó en Cadiz â 31 de Diciembre de 1786„}

Primeram.^{te} se cárgan al Arca de tres llaves de este Real Colegio de San Telmo de Sevilla = Quiniêntos ochenta y nueve r.^{s} y quinze m.^{rs} devellon, que el dia treinta y uno de Diciêmbre de mil setecientos ochenta y seis existian en podér de D.^{n}

2.386

Juan Valero, Apoderado en la misma Ciudad de Cadiz de el mencionado Real Colegio, por Alcánze que resultó á favor de este en la cuenta que remitió aquél con fha del citado dia; cuya cantidád se cargó el dho Apoderado en la nueva Cuenta que dió en treinta y uno de Enero de mil setecientos ochenta y siete, y como respectiva á este año se hizo entráda de ella al Arca en la partida que está en su libro corriente al folio dos, y su vuelta ~„~„~„~„~„~„~„~„ „Ð589„ 15„

Num.ro 2.°

Consignacion anual sobre el uno porciento de la plata que viene de Yndias.

Tambien se cargan á la expresada Arca de tres llaves = Trescientos y cinquenta mil reales de vellon, recaudados en ella por tercios anticipados en los dias dos de Enero, veinte y uno de Abril, cinco de Mayo, y siete de Setiembre de mil setecientos ochenta y siete, px. igual cantidad que libró el S.or Director de esta Real Casa á cargo del S.or Presidente de la Audiencia de Contratac.on

de Cadiz, y se entregó ~
á la Depositaria General
de las Yndias, y producto del
uno por ciento de la pla-
ta que viene de ellas en
cumplimiento de la Real
Cedula, que déxo citáda en
la tercéra prevencion de
esta Cuenta ã planas dos,
y tres; segun lo acreditan
las partidas sentádas en él
dho Libro de entráda y sa-
lida de Caudales ã los fo-
lios dos, y desde el quatro
hasta el seis ~.~.~.~.~.~. 350 D.

{Numᵉʳᵒ 3.º}

Reditos de 120. Acciones en el Banco Nacional de San Carlos.

Asi mismo se cargan al Arca de tres llaves = Diez y seis mil quatrocientos quarenta reales de vellon, que en carta su fha en Madrid á veinte y siete de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete avisó Dⁿ. Simon de Fuero Lopez Fribiño, haber cobrado en virtud de Poder del Sʳ. Director de este Real Colegio, en la Tesoreria del Banco

Nacional por los reditos de las ciento y veinte Acciones, que en él tiene esta Real Casa, y manifesté en la citáda prevencion tercera ã planas dos y tres; y corresponden ã todo el año de mil setecientos ochenta y seis; hechos los descuentos que constan de un apunte que dió autorizádo en veinte y ocho de Diciembre de mil setecientos ochenta y siete D.n Pedro Dabout, como tenedór Gral de libros del propio Banco, y remitió al S.or Director el referido D.n Simon de Tuero; segun acredita todo lo expresádo la partida que está al folio seis v.ta del mencionado Libro de entráda de Caudales en la contabida Arca de tres Llaves. 16D440.

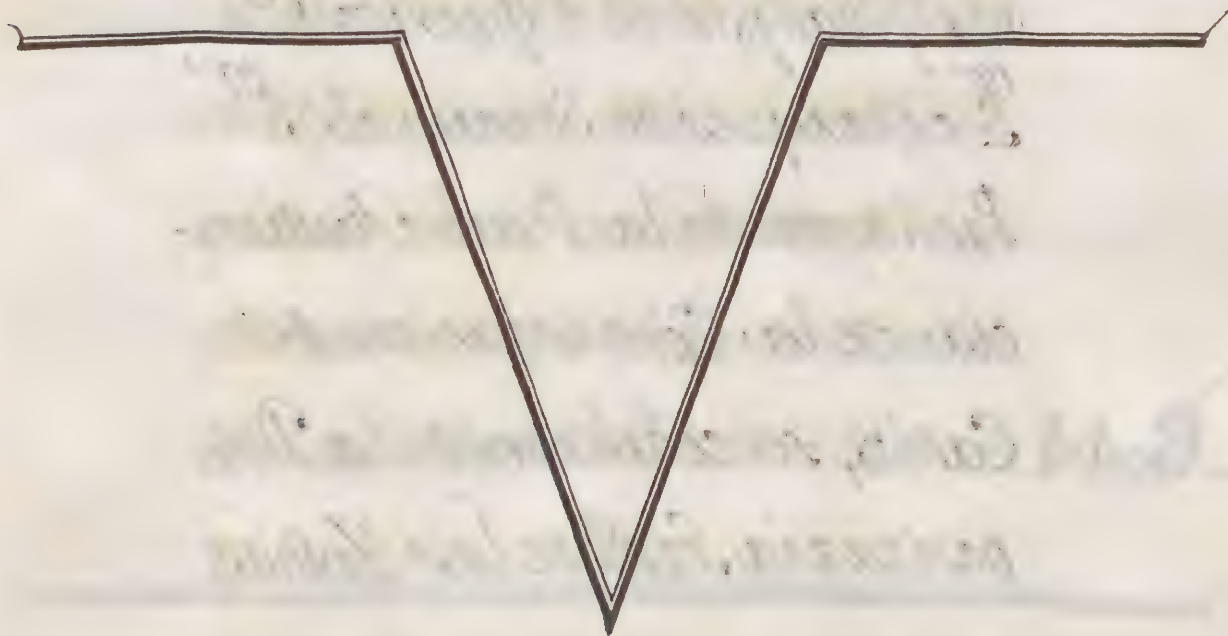
Num.[ro] 4.°

Caudal librádo para pagár Debitos del Colegio del año de 1786, y gastos extraordinarios del de 1787.

Ygualmente se cárgan ã la preprenotáda Arca de tres llaves = Ochenta y tres mil ochocientos sesenta y dos reales y diez y seis mrs devellon que en Real oñn de, trece de Marzo de mil setecientos ochenta y siete comunicada por el Ex.[mo] S.[or] Marqués de Sonora, al S.[or] Presidente de la Real Audiencia de la Contratacion, mandó S. M. ser

entregásen del producto del uno por ciento de la plata que viene de America, al S.or Director de este Real Colegio para satisfacér los debitos que dexáron pendientes los Diputados de la Universidad de Mareantes el dia treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, en que terminó su Administracion, y los gastos extraordinarios que ocurrieron en el año de mil setecientos ochenta y siete con motivo de lo dispuesto en las nuevas ordenanzas, y sobre cuya necesidad representó el propio S.or Director en catorce de Febrero

del mismo año al consabido
Ex.mo S.or Marques de Sonora: Y
dha cantidad se recaudó en
la inminiada Arca de tres lla
ves en los dias treinta y uno
de Marzo, y tres de Abril de
mil setecientos ochenta y siete,
como lo comprueba la par-
tida que está en èl citádo Li-
bro de entráda y salida de
Caudales en ella al folio tres
y su vuelta ~„~„~„~„~„~„~ 830862„ 16„



Num.ro 5.o

Caudal librádo para concluír la obra del Zaguan, Patio, Claustros, y Escalera Principal del Colegio.

Cárganse tambien = Ciento y quarenta mil reales de vellon, que en cumplimiento de Real orden de treinta de Marzo de mil setecientos ochenta y siete, dirigida por el expresádo Exmo. Sor. Marques de Sonora, al Sor. Presidente de la Real Audiencia de la Contratacion de Cadiz, se cobráron de la Depositaria Gral. de las Yndias,

que allí recibe, y Caudal existente en ella del uno por ciento de la plata que viene de America, y entráron en el Arca de tres llaves en diez y ocho de Abril del propio año, para invertirlos precisamente en concluir la obra del Portal, ó Zaguan de este Real Colegio, su primér patio, Corredores y Escalera principal, con sus correspondientes Solerias y enlucidos; como todo lo califica la enunciada Real orden, y partida que está desde el folio tres vuelta hasta el quatro en el insinuado Libro de entráda, y salida de Caudales del Arca de tres llaves. 1400 —„

{Num.^ro 6.°}

Prestamos, Pagas ã buena cuenta, y Restos de Soldadas de Colegiales.

Se cargan a la mencionada Arca de tres llaves = Quinze mil setecientos cinquenta y cinco re.s y treinta y dos mrs de vellon, que en todo el año de mil setecientos ochenta y siete percibieron los Apoderados de este Real Colegio en Cadiz, y la Ysla de Leon, por Prestamos, Pagas ã buena cuenta, y Restos de Soldadas de los Seminaristas destinados ã servir ã S. M. en

15.755 — 32

Bagéles de su Real Armada, y los particulares Registros del Comercio y carrera de las Indias, que vnos y otros con distincion són ã sabér= ~~~~~

{Bagéles de la Real Armada.	R.s de v.on}
Pagas ã buena cuenta, y Restos de Soldadas de Coleg.s con algunos debitos cobrádos de ellos:	

Primeram.te Siete mil quinientos treinta y tres R.s y veinte y tres m.rs de v.n que recaudó en la Tesorería de Marina de la Real Isla de Leon, el

"D—1."

R.s de v.n

Apoderado en ella de es- „D—.
ta Real Casa D.n Fran.co
Cebrian, correspondientes
ã los Colegiales que ex-
présa en las dos Cuen-
tas, que remitió con fe-
chas de veinte y ocho de
Febrero, y veinte y tres
de Abril de mil setecien-
tos ochenta y siete, y
són los siguientes =~„

{Fragata Santa Balbina.} R.s de v.on

Ochocientos once re.s y di-
ez y seis mrs de v.on por
Pagas ã buena cuenta,
pertenecientes = los ~

„D—. „D—.

	Reales de v.on
Doscientos ochenta y nueve rs. y diez mrs á Jph Anaya y Ximenez: y los Quinientos veinte y dos reales y seis mrs á Pedro Rasero de la Rubia, que con plazas de Grumetes servian: el primero desde veinte y nueve de Octubre de mil setecientos ochenta y seis: y el segundo desde veinte de Mayo del propio año en el Bergantin el Vivo, de donde fue transbordado en veinte de	„0—„ „0—„
	„0—„ „0—„

	Reales de vellon.
Octubre ã esta Fragata, en la qual salieron de Cadiz en seis de Febrero de mil setecientos ochenta y siete para ir ã Veracruz y la Havana	,,D—,, ,,D—,, ,,D811. 16.

{Fragata Santa Cecilia.}

Trescientos setenta y nueve rs. y treinta mrs de Pagas ã buena cuenta, respectivas: los doscientos dos rs. y quatro mrs ã Manuel Lopez Ruiz: y los ciento setenta y siete rs. y veinte y seis mrs ã Jph de Eguia	
	,,D811. 16. ,,D—,,

	Reales de v.^on^
Suma de enfr.^te^	0855. 16. 0 — 1.
y Chozas, ambos Grumetes de esta Fragata desde trece de Octubre de mil setecientos ochenta y seis; la qual salió de Cádiz para el Ferrol en veinte y siete de Febrero de mil setecientos ochenta y siete, y no pudo ir en ella el primero de estos Colegiales por enférmo, y sí el segundo, que á su regréso fué incorporádo en la esquadra de evoluciones Navales, que se hizo á la vela en	
	0855. 16. 0 — 1.

	Reales dev.^n
Suma de la v.^ta	"0811. 16. "0—"
diez y nueve de Abril del propio año	0379.30.
{Fragata Colon.}	
Doscientos setenta y tres reales y veinte y dos mrs, tambien de Pagas à buena cuenta, pertenecientes: los ciento setenta y cinco rs. y veinte y seis mrs à Joseph Perez Muñoz: y los ochenta y siete rs. y treinta mrs à Manuel Espinola y Quintana, que principiaron à servir en veinte y uno de Mzo	
	10191.12. "0—"

Reales de V.^n

Suma de enfr.te .. 10191. 12. „0—„

de mil setecientos ochen-
ta y siete, el primero -
con plaza de Artillero,
y el segundo con la de
Grumete, y se emplea-
ron en la dha esquadra
de eboluciones ~.~.~.~.~.~.~.~. „0263. 22.

{Balandra Grulla.}

Ciento setenta y cinco r.s
y veinte y seis mr.s de
Pagas ã buena cuenta,
correspondientes ã Yg-
nacio Guerrero y Gonza-
lez, que principió ã ser-
vir de Artillero en do-
ce de Abril del citado ______

______ 10455. „0—„

	Reales de v^on.
Suma de la v^ta.	19455. "0—.
año de mil setecientos y ochenta y siete, siendo su buque uno de los de la referida Esquadra de eboluciones	"2175.26.
{Frag.^ta Real Jorge.}	
Ochocientos setenta y ocho rs. y veinte y ocho mrs, resto de Soldada de Fran.^co Bexarano y Moreno, q.^e sirvió de Artillero desde primero de Enero hasta treinta y uno de Octubre de mil setecientos ochenta y uno	"0878.28.
	20509.20. "0—.

Reales de v^{on}

Suma de enfr^{te} .. 205o9. 20. "D —

{Fragata Loréto.}

Tres mil doscientos veinte yocho rs. y diez y seis mrs, pertenecientes: los un mil novecientos quarenta rs. y un maravedí, á Antonio Chacon torres Navarrete: y los un mil doscientos ochenta yocho rs. y quinze mrs restantes á Jph del Puerto Perez, por resto de las Soldadas, de Artillero y Grumete, que debengáron desde veinte de Mayo de mil setecient

205o9. 20. "D —

Reales de v.on

Suma de la v.ta ... 22509.20. „D—.

ochenta y seis hasta onze de Abril de mil setecientos ochenta y siete, en la Campaña de corso que hicieron en los cabos; y despues en un Viage á Filadelfia .. 3228.16.

{Navio Miño.}

Seiscientos treinta y siete rs. y treinta y dos mrs, resto de Soldada de Juan Gonzalez Mena, que sirvió de Marinero desde diez y siete de Noviembre de mil setecientos ochenta y cinco hasta

——— 25738.02. „D—.

Reales de v.^n

Suma de enfr.^te .. 50738.02. .. 0 —

once de Enero de mil sete-
cientos ochenta y siete,
en el Viage que hizo este
Navio á Constantinopla. .. 0637.32.

{Fragata Sta Rosa.}

Doscientos setenta y tres
rs. y veinte y dos mrs de
Pagas á buena Cuentas
respectivas: los ciento se-
tenta y cinco rs. y vein-
te y seis mrs á Sebas-
tian Fernandez y Pe-
rez, Artillero: y los ochen
ta y siete rs. y treinta
mrs á Jph de Texada
y Fernandez, Grumete, ...

.... 60376. .. 0 —

Reales de v.ⁿ

Suma de la v.ta ... 6D376 „D—,

que sirvieron desde veinte y uno de Marzo de mil setecientos ochenta y siete en la Esquadra de evoluciones ... „D263.22.

{Fragata S.ta Sabina.}

Quatrocientos treinta y tres rs. y treinta mrs, resto de las soldadas á saber: los doscientos setenta y seis rs. y once mrs pertenecientes á Nicolás de Torres Marsuelos: y los ciento sesenta y siete rs. y diez y nueve mrs de Manuel

6D639.22. „D—,

Reales de v.n

Suma de enfr.te 6D639.22..D—.

Nevares y Garcia, de las plazas de Grumetes que principió á servir el primero en nueve de Octubre de mil setecientos ochenta y tres, y la de Marinero á que fué ascendido: y el segundo en cinco de Enero de mil setecientos ochenta y seis en la Fragata de guerra Nrã S.ra de la O, de la qual fué trambordado en Montevideo á la S.ta Sabina, en donde permanecieron hasta

6D639.22..D—.

Reales de v.n

Suma de la v.ta ... 60639.22. „0 —

su regréso á España, y ser despedidos en veinte y tres de Enero de mil setecientos ochenta y siete ... „0433.30.

{Frag.ta S.ta Teresa.}

Doscientos quarenta y cinco rs. y cinco mrs, resto de Soldada de una Campaña que sirvió de Artillero Estanislado Cubillo y Perez, desde quinze de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve hasta diez y siete de Diciembre de mil

——— 70073.18. „0 —

Reales de v.ⁿ

Suma de enfrente. 70073.18. „0

setecientos y ochenta, que fué despedido... „0245.05.

Cobránza de algunos debitos de Colegiales.

Doscientos quinze re.ˢ q.ᵉ satisfizo el Habilitádo en la Ysla del Cuerpo de Pilotos: los setenta y cinco re.ˢ de ellos pertenecientes al Pilotin del Numero de la Real Armada D.ⁿ Jph Lixádo y Estráda, por cuenta de los un mil cinquenta re.ˢ y nueve mrs

70318.23. „0

Reales de v.n

Suma de la v.ta 70318.23.„0

de v.n que resultó debér al Colegio en la Liquidacion que se le hizo de sus Campañas y Viages, que venció en los Navios de S.M. San Fernando, S.n Pedro, y S.n Leandro, desde veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos y ochenta, hasta cinco de Abril de mil setecientos ochenta y quatro, que fué despedido: y los ciento y quarenta rs. correspondientes

70318.23.„0

Reales de v.ⁿ

Suma de enfr.te 70318. 23. "0—.

ā otro Pilotin tambien de la Armada D.ⁿ Juan Gomez Sandes, por cuenta de los un mil seiscientos treinta y quatro re.s y diez y ocho mrs en que salió alcanzádo en la Liquidacion que se le formó en ocho de Junio de mil setecientos ochenta y seis, de las Campañas y Viages que sirvio en los Navios de la Real Armada la S.ma Trinidad,

———— 70318. 23. "0—.

Reales dev.^on

Suma de la v.^ta ... 7Ð318.23. „Ð—.

y San Miguel, Nave-
que Caymán, Fragata
Santa Clotilde, y San-
ta Lucia, desde veinte y
quatro de Noviembre
de mil setecientos ochen-
ta hasta treinta y
uno de Octubre de mil
setecientos ochenta y
tres ~.~.~.~.~.~.~.~. Ð215.

Suman las ex- 7Ð533.23.
presadas partidas, los
dhos = Siete mil quinien-
tos treinta y tres rs. y
veinte y tres mrs. de
v.^n que se propusieron ...

—————————— „Ð—.

Rs. devn.

ã planas quarenta y cin- "D—.
co y quarenta y seis........ 7D533.23.

{Embarcaciones del Comercio de America.}

Ytem: Ocho mil doscientos veinte y dos rs. y nueve mrs. devon. que percibió el Apoderado de este Real Colegio en Cadiz Dn. Juan Vallexo, de los Dueños y Capitanes de algunos de los Registros del libre Comercio de España ã Indias, por los Prestamos y Restos de Soldadas de los Seminaristas que navegáron en ——

—— 7D533.23.

R.s de v.on

Suma de la v.ta ... 7Ɖ533. 23.

ellos con agregacion á los Pilotos; cuyos nombres, y plazas, són á sabér=~.

{Prestamos~} {R.s de v.on}

{Frag.ta N.ra S.ra del Carmen, de D.n Pedro Yllueca.}

Doscientos veinte y cinco re.s de Pedro Fournet y Molori, que en veinte y nueve de Abril de mil seteci-entos ochenta y siete salió de Cadiz para Cartagena de Indias, sirviendo plaza de Grumete ~.~.~.~.~.~.~.~.~.~ „Ɖ225.

—————— „Ɖ225. 7Ɖ533. 23.

Reales de v.n

Sumas de enfrente .. "0225. 70533.23.

Fragata el Clarendon, su Dueño D.n Simon de Ourueta.

Doscientos y diez r.s de Juan Gonzalez Cortés, que en dos de Mayo de mil setecientos ochenta y siete salió de Cadiz para la Havana, sirviendo plaza de Grumete .... "0210.

Fragata N.tra S.ra del Buen Viage, propia de D.n Joseph Carcáses.

Ciento sesenta y cinco r.s y veinte y dos m.rs de

"0435. 70533.23.

Reales de v.ⁿ

Sumas de la v.ᵗᵃ ... "D435. 7D533.23.

Joseph de la Ballina y Arguelles, que con plaza de Grumete salió de Cadiz para Montevideo en diez y nueve de Julio de mil setecientos ochenta y siete ... "D165.22.

Polacra S.ⁿ Carlos, alias, la España, propia de D.ⁿ Carlos Malagámba.

Doscientos y diez rs. dev.ⁿ de Fran.ᶜᵒ Leal y Rodriguez, que con plaza de Grumete salió de Cadiz para Cartagena de

"D600.22. 7D533.23.

Reales de v^{n}

Sumas de enfrte. "D600.22.7D533.23.

Indias en veinte y seis de Julio de mil setecientos ochenta y siete. "D250.

[Frag.ta la Divina Pastora, alias, la Estrella del Mar, propia de D.n Pedro Guillermo Aheran y Rodriguez.]

Ciento setenta y cinco rs. y veinte y dos mrs de Andres Vasquez y Diaz, que con plaza de Grumete salió de Cadiz para Caracas en quatro de Agosto de mil

"D810.22.7D533.23.

Reales de v.ⁿ

Sumas de la v.ᵗᵃ ,,081o. 22. 70533. 23.

setecientos ochenta y siete .... 0165. 22.

Navio San Jph, alias, el nuevo Matamoros, su Dueño D.ⁿ Jph Rodriguez Gonzalez.

Trescientos treinta y un res. y diez mrs, correspondientes por mitad á Pedro Diaz Hidalgo, y Juan Fernandez del Valle, que sirviendo plazas de Grumetes salieron de Cadiz para Veracruz en dos de Enero

,,0976. 1o. 70533. 23.

Reales de v.ⁿ

Sumas de enfr.^te ... „3976. 10. 73533. 23.

de mil setecientos y ochenta y ocho ... „3331. 10.

[Fraga.^ta Nra S.^ra de Aranzazu, alias, el Pajaro, su Dueño D.ⁿ Martin de Aguirre.]

Quatrocientos veinte y vn re.^s y veinte y dos m̃rs, pertenecientes por mitad á Jph Pinilla y Moreson, y Fernando de Campos y Salado, que con plazas de Grumetes salieron de Cadiz para Lima

13307. 20. 73533. 23.

Reales de v.n

Sumas de la v.ta .. 10307. 20. 70533. 23.

en dos de Enero de mil setecientos ochenta y ocho .... 0421. 22.

{Frag.ta S.n Felipe Neri, alias, la Rosa, de la Compañia de Carasa, y S.ta Maria, Padre e hijo.}

Seiscientos treinta y dos r.s y veinte mri, pertenecientes por mitád á Manuel Espinola y Quintana, y Miguel Perez Barrera, que en diez de Enero de mil setecientos ochenta y ocho

10729. 08. 70533. 23.

Reales de v.^n

Sumas de enfr.^te	10729. 08. 70533. 23.
salieron de Cadiz para Lima, sirviendo plazas de Grumetes	0632. 20.
Remátes de Sueldos de Colegial.^s	
Frag.^ta Sta Fran.^co de Paula, alias, la Sevillana, su Dueño Dn Domingo Ramil.	
Seiscientos ocho re.^s y treco m.^s de Geronimo Monteriol y Romero, que con plaza de Grumete, hizo Viage redondo á Veracruz	
	20361. 28. 70533. 23.

	Reales de P[n]
Sumas de la v[ta]	28361. 28. 78533. 23.
y entró en Cadiz en veinte y ocho de Enero de mil setecientos ochenta y siete	„8608. 13.

Frag[ta] el S[to] Cristo de S[n] Román, alias, el Diamante, su Dueño D[n] Jph Ygnacio de Hernas.

Un mil doscientos un r[s] de Fran[co] Espiau y Rodrig[z], que con plaza de Marinero regresó á Cadiz, de Cartagena de Yndias en cinco de Febrero de mil setecientos ochenta y siete	1201.
	48171. 07. 78533. 23.

Reales de $\overline{\text{v}}^{n}$

Sumas de enfr.^{te} 40171. 07. 70533. 23.

Frag.^{ta} N.^{ra} S.^{ra} del Rosario y Sn Fran.^{co} de Asis, propia de los Gremios de Madrid.

Un mil ciento nueve rs.^{s} y veinte y ocho mrs de Juan Gonzalez Cortes, y Pedro Fournet y Moloni, que sirviendo plazas de Grumetes, volbieron de Veracruz, y entráron en Cadiz en siete de Marzo de mil setecientos ochenta y siete ~.~.~.~.~.~.~.~. 01109. 28.

50281. 01. 70533. 23.

Reales de V.ⁿ

Sumas de la v.ᵗᵃ .... 58281. 01. 78533. 23.

{Frag.ᵗᵃ S.ⁿ Pedro Regalado, y S.ⁿ Antonio de Padua, perteneciente à la Testamentaria de d.ⁿ Jph Antonio de Almerá}

Un mil doscientos treinta y un rs. y ocho mrs de Fernando Martinez Portilla, que regresó de Veracruz à Cadiz en ocho de Abril de mil setecientos ochenta y siete sirviendo plaza de Marinero .... 1231. 08.

———— 60512. 09. 78533. 23.

Reales de V.n

Sumas de enfr.te 6Ð512.09. 7Ð533.23.

Frag.ta la Purisima Concepcion, alias, la Fortuna, su Dueño D.n Lorenzo Corálo.

Doscientos y cinquenta reales de Joseph Olivera y Corredor; que con plaza de Grumete volbió de Cartagena de Indias, y entró en Cadiz en veinte y nueve de Junio de mil setecientos ochenta y siete „Ð250.

6Ð762.09. 7Ð533.23.

Reales de V.^{n}

Sumas de la v.^{ta} ... 6Ɖ762.09. 7Ɖ533.23.

[Paquebot la Amable Maria, alias, los Buenos Amigos, prop.^{a} de Dn Cristoval de Arizón.]

Ochocientos y sesenta r.^{s} del Grumete Andres Cebreros y Aguilar, q.^{e} regresó á Cadiz de Cartagena de Indias en dos de Nov.^{re} de mil setecientos ochenta y siete ... Ɖ860.

[Frag.^{ta} el Clarendón, su Dueño Dn Simon de Oxueta.]

Seiscientos reales de Juan Gonzalez Cortes, q.^{e} con plaza de Grumete ——

—— 7Ɖ622.09. 7Ɖ533.23.

Reales de V.[n]

Sumas de enfr.[te] 70622.„9. 70533.23.

regresó de la Havana,
y entró en Cadiz en tres
de Noviembre de mil
setecientos ochenta y
siete .... „0600.

Ymportan las 80222.„9.
citadas partidas los =
Ocho mil doscientos ve-
inte y dos rs. y nueve
mrs. de v.[n], que se propu-
sieron á planas se-
senta y tres, y sesen-
ta y quatro .... 80222.„9.
Suma este Numero 150755.32.
sexto de Prestamos, Pagas á
buena cuenta, y Restos de

Soldadas de Colegiales los = Quinze mil setecientos cinquenta y cinco rs. y treinta y dos mrs devellon, que se expusieron á planas quarenta y quatro y quarenta y cinco, y recaudáron en èl Arca de tres llaves de este Real Colegio, segun consta del libro de entráda y salida de Caudales en ella, desde el folio dos hasta tres: quatro: cinco y su vuelta: y seis vuelta: y de las Cuentas originales de los dhos Apoderados, que tubo esta Rl. Casa en la Ciud. de Cadiz, é Isla de Leon Dn. Juan Valero, y Dn. Franco. Cebrian, qe. existen en esta Contaduria de mi cargo, á que me remito........ 15D755.32

Num.^ro 7.°

Arrendamiento de Posesiones.

Prevenciones.

"I"

Que de las Fincas que se tomáron ã tributo al Fisco de la Santa Ynquisicion de Sevilla para la Fabrica de este Real Seminario, y se refieren por menor en la Escritura de Dacion, que pasó ante Fran.^co Fernandez Cano, ess.^no publicô del Numero de dha Ciudad en trece dè Mayo de mil seiscientos ochenta y tres, vnicamente existen: vna Huerta de Soleria y Naranjal chino, plantada en las tierras

cálmas que están á espáldas del Colegio, y otra Haza que lindába con ellas, y era de los propios de esta Ciudad, que se les agregó; cuya Posesion se compóne de diez aranzádas, con su Pozo, Andén, y Albérca, Casa para el Colono, y tinaon para el ganádo, y todo baxo de una cerca de paréd de material: Un Horno de cozér pan con dos Atahonas, Quartos de Amasijo y vivienda, Pajár, Caballeriza, y Corral, el qual está arrimádo al Seminario por el costádo que asóma al Sur: y una Casa situada entre la torre de su fachada principal, y el citádo Horno, con viviendas baxa y alta.

"II"

Que de las mencionadas tres Posesiones solamente estubieron arrendadas en èl año dela presente Cuenta dos de ellas, que fueron la Huerta, y el Horno, y no la Casa por habérsele destinado muchos años hace al Maestro de Artilleria Practica y Delineacion de Planos, en cumplimiento de Real orn, y estàr la viviendo en calidad de tal Dn. Fran.co Pizarro al tiempo que se publicaron las nuevas Ordenanzas. Por lo qual ùnicamente comprehenderà este Numero la renta de las dos mencionadas Fincas.

Se càrgan al Arca de tres llaves.

Seis mil treinta reales devellon, que entráron en ella desde primero de Enero hasta treinta y vno de Diciembre de mil setecientos ochenta y siete, por el Arrendamiento de las Fincas siguientes=

{Huerta.} ... {Rs. devn.}

Primeramte.= Quatro mil nuevecientos y cinquenta rs. devn. que satisfizo Juan Antonio Alvarez, por la renta de vn año cumplido el dia treinta y vno de Diciembre de mil setecientos ochenta y siete, al respecto de quatrocientos y

„D„

Rs. devn.

cinquenta ducados an- „D—„
nuales ~.~.~.~.~.~.~.. 4D950.

{Horno.}

Ytem: Un mil y ochenta
reales devellon, que pa-
gó Beatriz Lozano, Viu-
da de Carlos Gordillo, por
el Arrendamiento de to-
do el año de mil setecien-
tos ochenta y siete, á ra-
zon de noventa reales
cada mes~.~.~.~.~.~.. 1D080.

Ymporta este Septimo- 6D030.

Numero del Arrendamiento
de Posesiones los mismos = Seis
mil y treinta reales devellon
que se expusieron á planas

ochenta y uno y ochenta y dos,
y percibieron en la prenotada
Arca de tres llaves, como lo
acredita el libro de entráda
y salida de Caudales en ella,
y las partidas que están en él
al folio tres vuelta, cinco vuelta,
seis, y siete, ã que me remito.... 6D030.

{Num.ro 8.o}

{Venta de Libros.}

Tambien se cárgan ã la propia
Arca de tres llaves= Tres mil
ochenta y dós reales de vellon,
que en todo el año de mil sete-
cientos ochenta y siete, se re-
cibieron en ella del producto

de la Venta de Libros, que de las impresiones que tiene este Real Colegio para la enseñanza ã los Seminaristas de las facultades de su instituto, se hizo al publico, ã sabér = ~..~. ~.~.

{Catecismo de Doctrina.} R.s de v.n

Primeram.te Diez y seis r.s de quatro exemplares ã quatro reales ~..~.~..~..~.. „D„16.

{De Aristmetica.}

Ytem: Doce reales por dos Libros ã seis reales. ~..~..~.. „D„12.

{De Geometria.}

Ytem: Ciento y veinte reales por doce exemplares, ã diez r.s cada uno ~..~..~..~.. „D„120.

„D„148.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 0148.

De Navegacion, con titulo del Marinero instruido.

Ytem: Dos mil nuevecientos veinte y cinco r.s por ciento noventa y cinco libros, á quinze reales ... 2925.

De Cartilla maritima.

Ytem: Quatro reales por una ... 004.

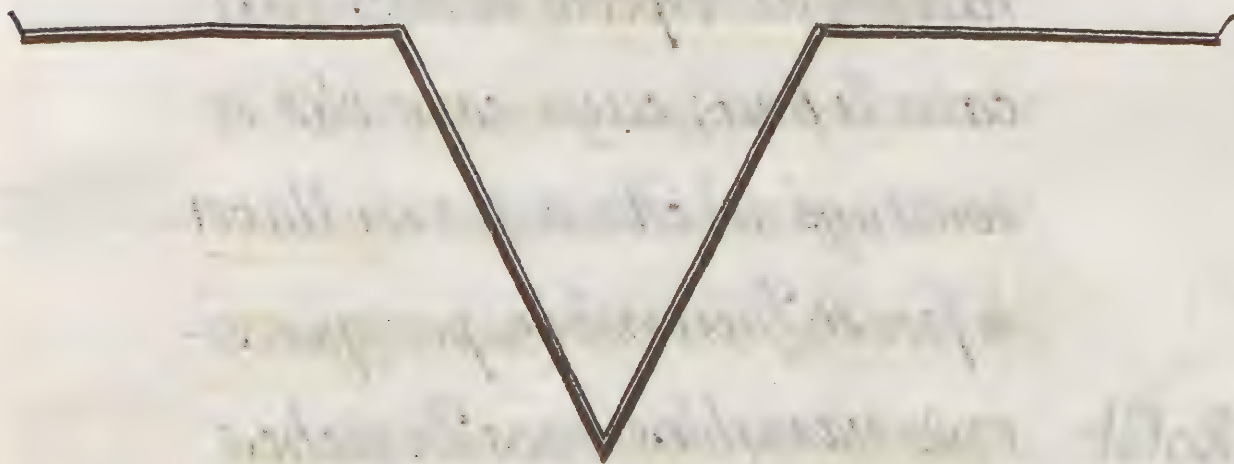
Quartiér.

Ytem: Cinco reales por uno ... 005.

Suma este Numero ... 3082.

Octavo del valor de los Libros

vendidos en el año de la presente Cuenta los = Tres mil ochenta y dos reales devellon, que se manifestáron á plazas ochenta y quatro y ochenta y cinco; los quales se recaudáron en la consabida Arca de tres llaves, segun consta de la partida que está en su libro de entráda y salida de Caudales en ella, desde el folio seis vuelta hasta el siete, á que me remito........ 3U082.



{Num.ro 9.º}

{Derechos de Carne.}

Ultimam.te se Cárgan= Quatro mil ochenta y tres reales de vellon, que importáron los Derechos de Alcabála y Cientos de trece mil ochocientas ochenta y dos libras y quarta de Carne, que en todo el año de mil setecientos ochenta y siete, consumieron los Colegiales, y empleados á quienes se dá Racion, al respecto de diez mrs cada libra; cuya cantidád se restituyó al Arca de tres llaves á fin de Diciembre, por que siendo variables estos Derechos

con respecto al mayor ō menor, precio
que el Gobierno dá ā la Carne en ca-
da semana, y no fixos, como lo són los
diez y ocho mrs de Millones y Arbitri-
os de Ciudad, que tambien están impu-
estos sobre cada libra, no pudieron al
propio tiempo que estos, pagárse deme-
nos los de Alcabala y cientos en èl ac-
to de la compra, por sér preciso espe-
ráx las Certificaciones que dá mensu-
almente el Fiel de dhos Derechos en
èl Matadero, para liquidár su impór-
te, y reintegrár dèl ā esta Real Casa, co-
mo se executó, y cónsta del citádo li-
bro de entráda y salida de Caudales
de la expresada Arca de tres llaves
en la partida que está al folio siete
y su vuelta, ā que me remito..... 40083.

{Sumario General del Cargo.}

Numeros.		Reales de vn.
1.º	Caudal que quedó en Cadiz a treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, desde planas treinta y tres hasta treinta y quatro = Quinientos ochenta y nueve ré. y quinze mrs devellon...	,,D589. 15.
2.º	Consignacion anual sobre el uno por ciento de la plata que viene de Indias, desde planas treinta y cinco hasta treinta y seis = Trescientos y cinquenta mil ré. de vn.	350D——,,
3.º	Reditos de ciento y veinte Acciones en el Banco Nacional de S.n Carlos, desde planas treinta y siete hasta treinta y ocho = Diez y seis mil quatrocientos y quarenta ré. de vn.	16D440.
4.º	Caudal librádo para pagár Debitos del Colegio del año de mil setecientos ochenta y seis, y gastos extraordinarios de el de mil setecientos ochenta y siete, desde planas treinta y nueve hasta quarenta y una = Ochenta y tres mil ochocientos sesenta y dos ré. y diez y seis mrs devellon...	83D862. 16.
5.º	Caudal librádo para concluir la Obra del Zaguan, Patio, Claustros, y Escaléra principal del Colegio, desde planas quarenta y dos hasta quarenta y tres = Ciento y	
		450D891. 31.

	Suma de enfrente.	450D891. 31.
	quarenta mil re.s devellon	140D—.
6.°	Prestamos, Pagas ã buena Cuenta, y Restos de Soldadas de Colegiales, desde planas quarenta y quatro hasta setenta y ocho = Quinze mil setecientos cinquenta y cinco re.s y treinta y dos mrs devellon	15D755. 32.
7.°	Arrendamiento de Posesiones, desde planas setenta y nueve hasta ochenta y quatro = Seis mil y treinta re.s devellon.	6D030.
8.°	Venta de Libros, desde planas ochenta y quatro hasta ochenta y siete = Tres mil ochenta y dos reales de vellon	3D082.
9.°	Derechos de Carne, desde planas ochenta y ocho hasta ochenta y nueve = Quatro mil ochenta y tres reales devellon.	4D083.

Y Importan los referidos nueve Numeros del Cargo de esta Cuenta del prenotado Real Colegio de San Telmo de Sevilla, desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y siete = Seiscientos diez y nueve mil ochocientos quarenta y dos reales, y veinte y nueve maravedis devellon: y en descuento de esta Cantidad se reciben las de la siguiente. 619D842. 29.

Cargo
Del Arca de tres llaves en todo el año de 1787.
619D842. re.s
y 29 mrs devellon.

Data.

{Num.^ro 1.º}

Partidas que de la cuenta que dieron los Diputados de la Universidad de Mareantes del ultimo año, que Administráron este R.^l Colegio, y fuè el de 1786, quedáron debiendose, y pagó el Sor Director.

Primeram.^te se abonan ã el Arca de tres llaves del expresádo Real Colegio de San Telmo de Sevilla = Treinta y nueve mil quatrocientos setenta y ocho reales y un maravedi de vellon, que en virtud de

libramiento del S.or Director de veinte y tres de Junio de mil setecientos ochenta y siete se pagaron ã diferentes interesados ã quienes se estaban debiendo por resto de la Cuenta, que dieron los Diputados de la Universidad de Mareantes correspondiente ã el año de mil setecientos ochenta y seis, q.e fuè el ultimo que Administraron este Real Seminario; cuyas partidas por menor son en la forma siguiente ~ ~ ~ ~ ~ ~ „

Dinero que se ha-bia tomado ã premio	R.s de v.n
Veinte y cinco mil reales de vellon que en veinte y uno de Diciembre de mil	
	„D—

Rs. von

setecientos ochenta y seis ,,D—.
habían tomádo ā premio
de medio por ciento los re-
feridos Diputados ā Dn.
Joseph Fernandez Cuenca,
vecino y del Comercio de es-
ta Ciudad, con aprobacion
del Sor. Juez Conservador, ē
intervencion del Corre-
dor Dn. Franco. Saenz Ra
mirez: cuya partida fué
satisfecha en cinco de Ene-
ro de mil setecientos ochen-
ta y siete; como consta
del recibo, que dió el acree-
dor ā continuacion de su
vale original..................250—.

——————————250—.

{Rs. de vn.}

Suma de enfrte. 25D—.

{ Pago al Mayordomo. }

Cinco mil noventa y seis rs. y doce mrs que en la Cuenta, que dió el Mayordomo Dn. Juan Martinez con fha de treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis alcanzó á su favor, y se le abonáron por primera partida de la Data de la Cuenta del mes de Enero de mil setecientos ochenta y siete, segun paréce de ella . . . . . . 5D096.12.

—30D096.12.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 30.096.12.

{Valor de diez pa-
res de puertas de
Vidrieras.}

Tres mil quinientos noven-
ta y dos rs. y doce mrs im-
porte de una cuenta dada
en veinte y dos de Diciem
bre de mil setecientos -
ochenta y seis por el Ma-
estro Carpintero Anto-
nio Camargo del valor de
la madera, herráge, cána-
les, alambrádos, hechura
y pintár de verde diez
pares de puertas para
igual numero de bentánas ... 3.592.12

—————————— 33.688.24.

Rs. de v.n

Suma de enfte. 30∂096.12.

barras de la fachada principal del Colegio, que comprehenden la Contaduria, antesala y Sala de Juntas; cuya cantidad se entregó al citado Maestro, como lo acredita el recibo que este firmó en la dha Cuenta, que está al folio trescientos ochenta y ocho vuelta del libro de Datas del año de mil setecientos ochenta y seis........ 3∂592.12.

Ympresion de un pequeño Catecismo.

Doscientos ochenta y quatro

33∂688.24.

R.s de v.n

Suma de la v.ta 330688.24.

rs. y diez y siete mrs, costo de la composicion, tirado y enquadernacion en papel de un mil y quinientos exemplares de un pequeño catecismo de la Doctrina Cristiana, que consta de Cuenta dada en treinta de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, por D.n Fran.co Antonio Hidalgo y Compañia Impresor del Coleg.o en esta Ciudad, á quien se pagó dha cantidad en veinte y quatro de Enero

330688.24.

R.s de v.n

Suma de enfr.te 330688.24.

de mil setecientos ochenta y siete, y lo justifica el recibo que firmaron al folio quinientos setenta y tres: vuelta del mencionado Libro de Datas del año de mil setecientos ochenta y seis .... „0284.17.

Impresion del Libro del Marinero instruido.

Dos mil novecientos cinquenta y siete rs. y ocho mrs. que tambien percibió el expresado Dn. Fran.co Antonio Hidalgo

330973.07.

R.s de v.n

Suma de la v.ta 33D973. 07.

y Compañia, importe de otra Cuenta de la composicion, y tirádo de la reimpresion de vn mil y quinientos exemplares del Libro de Navegacion con el titulo del Marinero instruido, como consta del recibo, que está al folio quinientos setenta y cinco vuelta del contabido Libro de Datas de mil setecientos ochenta y seis. 2D957. 08.

{Retóque y estampádo de Laminas.}

Seiscientos y setenta r.s ——

—— 36D930. 15.

R.s de v.n

Suma de enfr.te 36093o.15.

satisfechos á D.r Joseph Braulio Amat, por resto de vna Cuenta quedió de vn mil quatrocientos y veinte re.s total costo del retocádo de ocho Laminas para el expresado Libro del Marinero instruido, y tiradó de doce mil y quinientas estampas; segun parece de su recibo al folio quinientos setenta y cinco vuelta del mencionado Libro de Datas de mil setecientos ochenta y seis

36093o.15.

R.^s^ de v.^n^

Suma de la v.^ta^ ... 360930.15.

en donde consta habér-
le pagádo los Diputados
los setecientos y cinquen-
ta reales restantes ... „0670.

Resto de enguaderna-
nacion.

Un mil ochocientos seten-
ta y siete reales y vein-
te m.^rs^ pagádos á Vi-
cente de Lema, por res-
to de la Cuenta que dió
de tres mil trescientos
y cinquenta r.^s^ de la
Enguadernacion de los
un mil y quinientos
exemplares del mencion.^do^

————— 370600.15.

R.s de v.n

Suma de enfrente... 370600.15.

Libro del Marinero instruido, respécto â habérle entregádo los Diputados vn mil quatrocientos setenta y dos rés. y quatro mrs, segun todo resulta de los recibos puestos por dho interesado â continuacion de su Cuenta, que está en èl referido Libro de Datas de mil setecientos ochenta y seis al folio quinientos setenta y siete...... 10877.20.

Suman las expresadas 390478.01.

siete partidas del Numero

primero de esta Data los =
Treinta y nueve mil quatro-
cientos setenta y ocho reales
y un maravedi de vellon q.e
propuse á planas noventa
y dos y noventa y tres; como
lo Justifican la Relacion Li-
bramiento y demás documen-
tos, que están desde el folio dos
hasta el siete del Libro de
Datas respectivo á la pre-
sente Cuenta del año de mil
setecientos ochenta y sie-
te, á que me remito~.~.~.~. 39Ɖ478.01.



{Num.^{ro} 2.º}

{Sustento diario de los Colegiales.}

Tambien se abonan á la referida Arca de tres llaves = Ciento cinquenta y seis mil quinientos cinquenta y tres reales y un maravedí de vellon, que en todo el año de mil setecientos ochenta y siete se consumieron en el Sustento de los Colegiales y Criados de Vacion en la forma siguiente =

{Hijuelas del gasto diario.}	R.^{s} de v.^{n}
Primeram.^{te} Ciento trece mil noventa y dos r.^{s}	
	„D—/.

Rs. de vn.

y veinte y dos mrs de ve- "D—.
llon que importan las
cinquenta y dos Hijue-
las del gasto diario de
otras tantas semanas
que dió el Mayordomo Dn.
Juan Martinez, en las
quales firmó los corres-
pondientes libramientos
el dicho Sor. Director en
ocho, quinze, veinte y
dos, y veinte y nueve de
Enero: cinco, doce, diez y
nueve, y veinte y seis
de Febrero: cinco, doce, di-
ez y nueve, y veinte y
seis, y treinta y uno de ——
—— "D—.

R.ˡ deᵛⁿ.

Marzo: nueve, diez y se- „0—1.
is, veinte y tres, y trein-
ta de Abril: siete, cator-
ce, veinte y vno, y vein-
te y ocho de Mayo: tres,
once, diez y ocho, veinte
y cinco, y treinta de Ju-
nio: nueve, diez y seis, ve-
inte y tres, y treinta de
Julio: seis, catorce, vein-
te, y veinte y siete de
Agosto: tres, diez, diez y
siete, veinte y quatro, y
treinta de Setiembre:—
ocho, quinze, veinte y dos,
y veinte y nueve de Octu
bre: cinco, diez y nueve, ______
______ „0—1.

R.s de v.n

veinte y uno, y veinte y „0—.
seis de Noviembre: tres,
diez, diez y siete, veinte
y quatro, y treinta y uno
de Diciembre; cuyo pormenor es en la forma sig.te =

{Pan.} {R.s de v.n}

Cinquenta y dos mil doscientos veinte y siete reales y veinte y un mrs de v.n por el valor de veinte y tres mil doscientas trece hogazas y media de Pan à los varios precios de diez y ocho, diez y nueve, y veinte quartos cada una........52©227.21.

————52©227.21.„0—.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente..520227.21. „D—.

{Carne.}

Veinte y nueve mil seiscientos quarenta y dos reales y veinte y cinco mrs por once mil seiscientas cinquenta y ocho libras y quarta de Carne de Baca y Carnero tambien ā diferentes precios de quinze quartos y medio, diez y siete y medio, veinte y uno y medio, veinte y tres y medio y treinta y tres y medio cada libra......... 29642.25.

81870.12. .D—.

Reales de v.ⁿ

Sumas de la v.ᵗᵃ 81087.12. „D—.

{Pescado fresco.}

Dos mil quatrocientos ochenta y dos rs. y seis mrs importe de vn mil seis libras y quarta de Pescado fresco de diferentes clases y á distintos precios de diez y seis, diez y ocho, veinte, y veinte y seis quartos cada libra......... 2482.06.

{Hortalizas.}

Once mil ciento setenta y vn reales y treinta y vn maravedis de vellon que costáron las ______

______ 84352.18. „D—.

Reales de v.n

Suma de enfrente. 84@352.18. „@—.

siguientes =

{Coles.} {R.s de v.n}

Dos mil trescientos cinco reales por trescientas once docenas y media de Coles á varios precios de cinco, seis, diez, y doce reales la docena. 2@305.

{Nabos.}

Sesenta y tres r.s y seis m.s p.r trescientas cinquenta y ocho

2@305. 84@352.18. „@—.

Reales de vellon.

Sumas de la vta. 2Ø305. 84Ø352.18. „Ø—.

libras ã seis mrs

cada vna . . . . . . „Ø063.06.

{Acelgas.}

Nuevecientos cinquenta y dos rs. y dos mrs por quatrocientas veinte y dos docenas y media de manojos ã los precios de real y medio, y veinte y quatro quartos cada docena. „Ø952.02.

{Fagarminas.}

Setenta y siete

—3Ø320.08. 84Ø352.18. „Ø—.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente 3D320.08.84D352.18. „D—.

reales y quatro mrs por doscientas cinquenta y una docenas de manojos à dos quartos cada una; con mas el valor de algunos cardos. „D077.04.

{Lechugas.}

Ciento y ochenta reales por un mil quatrocientos y quarenta manojos à precio de quatro y cinco mrs cada uno. „D180.

3D577.12.84D352.18. „D—.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta ... 3Ɖ577. 12.84Ɖ352.18. ,,Ɖ—.

{Habas verdes.}

Sesenta y cinco rs. y veinte y seis mrs por trescientas sesenta y siete libras ã precio de diez y ocho quartos y medio, y hasta el de tres rs. y veinte y tres mrs la arroba ... ,,Ɖ065.26.

{Verdolagas.}

Setenta rs. y veinte mrs por noventa y quatro ——

—— 3Ɖ643.04.84Ɖ352.18. ,,Ɖ—.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente.. 3D643.04.84D352.18. "D —

docenas de manojos á precio de seis, y hasta el de siete quartos y medio cada vna. "D070.20.

{Calabaza de Barbate.}

Seiscientos quarenta y tres reś. y diez y siete mrs por doscientas cinquenta y ocho arrobas desde el precio de doce y medio hasta el de treinta ——————

———————— 3D713.24.84D352.18. "D —

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta 3D713.24.84D352.18. „D—.

quartos cada una „D643.17.

Calabaza blanca ô larga.

Nuevecientos diez y seis reales y seis mrs por trescientas veinte y cinco arrobas y media â varios precios de diez y siete, veinte y quatro, y cinquenta y un quart. cada una „D916.06.

5D273.13.84D352.18. „D—.

Reales de vellon.

Sumas de enfte. 50273.13. 840352.18. „D —.

{Ensaladaverde.}

Dos mil trescientos veinte y quatro reales y diez y seis mrs por tres mil doscientas treinta y tres docenas de manojos desde el precio de seis hasta diez quartos cada vna ~.~.~.~. 20324.16.

{Escarolas.}

Un mil doscientos y ochenta rs. y ——

—— 70597.29. 840352.18. „D —.

Reales de Vellon.

Suma de la v^ta^.. 7D597.23. 84D352.18. „D—.

doce mrs por dos
mil quarenta
y nueve Esca-
rolas ã precio
de tres y medio,
quatro y medio,
cinco, seis, seis
y medio y ocho
quartos cada
una.......... 1D280.12.

{ Cevollas }

Quinientos qua-
renta y cinco
reales y veinte
y tres mrs por
quinientas tres

———— 8D878.07. 84D352.18. „D—.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 8Ɖ878. 07. 84Ɖ352. 18. „Ɖ—

docenas desde el precio de siete y medio, hasta el de diez y ocho quartos cada una „Ɖ545. 23.

{Perejil y Yerva buena.}

Setenta y quatro rs. y veinte y ocho mrs gastados en dhas yervas „Ɖ074. 28.

{Tomates.}

Trescientos setenta rs. y veinte y quatro mrs

9Ɖ498. 24. 84Ɖ352. 18. „Ɖ—

Reales de vellon.

Sumas de la vta.. 9D498.24. 84D352.18. „D—.

por un mil nuevecientas setenta y nueve libras y media desde el precio de tres, hasta el de doce mrs cada una.. „D370.24.

{Ajos.}

Doscientos veinte y quatro rs. por ciento y doce Ristras á dos rs. cada una.. „D224.

{Pimientos.}

Un mil setenta y ocho rs. y diez y siete mrs por

1oD093.14. 84D352.18. „D—.

Reales de vellon.

Sumas de enfte. 10D093. 14. 84D352. 18. „D

veinte y cinco
mil y doscien-
tos Pimientos:
los veinte ycin
co millares ã
quarenta y dos
reales y medio
cada uno: y los
doscientos restan
tes al respecto de
ochenta rs. millar. 1D078. 17.

Suman dichas 11D171. 31.
partidas = Once mil cien-
to setenta y un rs. y tre-
inta y un mrs de vellon
como se manifestó ã ——————
—————— 84D352. 18. „D

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta 840352. 18. "D—1.

planas ciento y diez y
ciento y once........110171. 31.

{Especias.}

Doscientos treinta y nue-
ve rs. y veinte y cinco mrs.
valor de las siguientes=

{Azafran} Rs. de vn.

Quarenta rs. por
quatro onzas à
diez reales cada
vna.......... "Do40.

{Canela.}

Setenta y vn reales
y siete mrs. por
catorce onzas
y media las

"Do40. 950524. 15. "D—1.

Reales de Vellon.

Sumas de enfr.te "Do40. 95D524.15. "D—.

mas de ellas ã
cinco rs. cada
una, y las otras
ã poco menos..... "Do71. 07.

{Clavo.}

Treinta y nueve
reales por trece
onzas ã tres rea
les cada una... "Do39.

{Pimienta.}

Diez y ocho reales
por libra y me-
dia ã doce rea-
les libra......... "Do18.

{Pim.to dulce
molido.}

Doce reales por ————————————

———————— "D168. 07.95D524.15. "D—.

Reales de vellon.

Sumas de la vuelta.. „D168. 07. 95D524. 15. „D—.

quatro libras á

tres rs. cada vna.. „Do12„

{Cominos.}

Doce reales por

seis libras á dos

reales.......... „Do12.

{Oregano.}

Seis reales por

media fanega... „Doo6.

{Matalauga.}

Dos reales por

media libra.... „Doo2.

{Especias para hacer morcillas.}

Treinta y nueve

„D200. 07. 95D524. 15. „D—.

Reales de vellon.

Sumas de enfte. „D200. 07. 95D524.15. „D—.

reales y diez y
ocho mrs. „D039. 18.

Suman dichas „D239. 25.
partidas = Doscientos tre-
inta y nueve reales y
veinte y cinco mrs se-
gun se manifestó á pla-
nas ciento y veinte y
dos „D239.25.

Manteca de Flandes, Queso, y frutas para Desayunos y Postres.

Seis mil ochocientos qua-
renta y un reales y ve-
inte y nueve mrs devn.

95D764.06. .D—.

Reales de v.ⁿ

Sumas de la v.ᵗᵃ..95𝔇764.06.„𝔇——

que se gastaron en la forma siguiente=

Manteca de Flandes.	R.ˢ de v.ⁿ

Trescientos cinquenta y seis rs. y veinte mrs por setenta y nueve libras á varios precios de treinta y seis, treinta y ocho, quarenta, y quarenta y dos quartos cada Libra.~.~.~.~.~.~. „𝔇356.20.

——————„𝔇356.20.95𝔇764.06.„𝔇——

Reales de vellon.

Sumas de enfr.te „D356.20.95D764.06. „D—.

{Queso fresco.}

Un mil quinientos quarenta rs. y treinta y dos mrs por ochocientas treinta y cinco libras y media ā distintos precios de catorce, diez y siete, diez y ocho, y veinte quartos cada vna……… 1D540.32.

{Damascos.}

Ciento diez rs. y quatro mrs por

1D897.18.95D764.06. „D—.

Reales de Vellon.

Sumas dela v.ta ... 1𝔇897. 18.95𝔇764. 06. „𝔇—.

ciento quarenta y quatro libras ã seis quartos y medio cada vna. „𝔇11o. 04.

{Ziruelas.}

Vn mil nueveci-entos ochenta y dos rs. y qua-tro mrs. por cin-co mil ciento-treinta y cin-co libras ã dos, tres, y quatro quartos cada vna. 1𝔇982. 04.

{Manzanas.}

Diez y ocho rs. y ———

——— 3𝔇989. 26. 95𝔇764. 06. „𝔇—.

Reales de Vellon.

Sumas de enfr.te 3D989. 26.95D764.06. „D—.

veinte y ocho mrs

por quarenta

libras ã quatro

quartos ~.~~.~. „Do18. 28.

{Melon.}

Trescientos seten-

ta y tres rs. y

seis mrs por tres

mil ciento seten-

ta y dos libras

ã quatro mrs

cada vna ~.~.~. „D373. 06.

{Vvas.}

Vn mil nueveci-

entos veinte y

cinco rs. y tres

4D381. 26.95D764.06. „D—.

Reales de vellon.

Sumas de la vuelta ... 40381.26.95D764.06. „D—.

mrs por trescientas setenta y nueve arrobas y nueve libras: las trescientas setenta y quatro arrobas á cinco rs. cada vna: y las cinco arrobas y nueve libras restantes por ser colgadas á diez rs. y diez mrs la arroba: y aunque en esta partida

40381.26.95D764.06. „D—.

Reales de vellon.

Sumas de enfr.te 40381.26.950764.06. „0—1.

se notará la falta de abóno de tres mrs esta dimana de los quebrádos que se desprecian al tiempo de la compra diaria, y asi no meréce atencion tan leve diferencia.—.—.—. 10925.03.

{Aceitunas.}

Quinientos treinta y cinco rs. por once fanegas y media: las nueve

6D306.29.950764.06. „0—1.

Reales de vellon.

Sumas de la vta. 6𝔇306.29. 95𝔇764.06."𝔇—

y media à cinqta.
rs. y las dos à
treinta ...... "𝔇535.

Suman dichas 6𝔇841.29.
partidas = Seis mil ocho-
cientos quarenta y vn
reales y veinte y nueve
mrs de vellon que se pro-
pusieron à planas ci-
ento veinte y cinco, y ci-
ento veinte y seis...... 6𝔇841.29.

{Frutas para Co-
laciones.}

Quatrocientos noventa
y seis reales y siete
mrs de vellon que

—— 102𝔇606.07."𝔇—

Reales de vellon.

Sumas de enfrente ~ 102Ɖ606. 01. „Ɖ—.

costaron las siguientes:

{Castañas} {Rs. de vn.}

Ciento ocho reales y veinte y quatro mrs por quarenta y quatro almudes ã veinte y un quartos .... „Ɖ108. 24.

{Nueces.}

Setenta y siete reales y diez y siete mrs por tres mil nuevecientas y cinquenta ã diez y ocho, y veinte

„Ɖ108.24. 102Ɖ606. 01. „Ɖ—.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta „108.24.1026606.01. „—.
reales el millar. „077.17.

{Peros.}

Doscientos yochenta reales por catorce arrobas y media ã diez y seis, y veinte rs. cada vna.—.—.—. „0280.

{Batatas.}

Treinta reales por tres arrobas ã diez reales.—.—.—. „0030.

Suman dichas „0496.07.
partidas = Quatrocientos noventa y seis reales y siete mrs devellon que—

—1026606.01. „—.

Reales de v.[n]

Sumas de enfr.[te] 1020606.01. „D—.

se expusieron á planas
ciento treinta y dos, y ci-
ento treinta y tres... „0496.07.

{Extraordinarios.}

Un mil quatrocientos on-
ce reales y quatro mrs
valor de los que se die-
ron en varios dias solem-
nes, á sabér=

{Huebos.}

Quinientos vein-
te y nueve rs. y
cinco mrs por
ciento quaren-
ta y siete doce-
nas y un tercio

„D—. 1031102.08. „D—.

Reales de Vellon.

Sumas dela vta. "D— 1030102.08. "D—

de otra á varios precios desde el de veinte hasta el de quarenta quartos docena. "0529.05.

{Leche.}

Doscientos setenta y seis rs. y doce mrs por quinientos setenta y seis quartillos á quatro quartos cada uno. "0266.12.

{Azucar.}

Ciento setenta y cinco rs. y diez

0795.17. 1030102.08. "D—

Reales de vellon.

Sumas de enfr.te ... „D795. 17. 103D102.08. „D—.

y siete mrs por seserta y dos libras a precio de veinte y dos, veinte y tres, veinte y quatro, y veinte y cinco quartos y medio cada una ... „D175.17.

{Empanadas y Costradas.}

Trescientos y treinta reales por seiscientas y quarenta a medio real cada una; ——

—— „D971. 103D102.08. „D—.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta	„Đ971.	10ᵒ3Đ102.08. „Đ—
con mas diez rs. de cinco mandados de traerlas al Colegio	„Đ330.	
{Fideos.}		
Setenta reales y veinte mrs por cinquenta libras ã doce quartos cada una	„Đ070. 20.	
{Miel blanca.}		
Treinta y nueve reales y diez y ocho mrs por veinte y un quartillos		
	1Đ371. 20.	10ᵒ3Đ102.08. „Đ—

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 10371.20.1030102.08. „D

ã diez y seis quar-
tos cada uno. „0039.18.

Suman dichas 10411.04.
partidas = Un mil quatro-
cientos once reales y qua-
tro mrs devellon que se
insinuaron ã planas ci-
ento treinta y cinco. 10411.04.

Dietas de la Enfermeria.

Quatro mil trescientos tre-
inta y dos reales y diez
mrs que importaron las
siguientes =

Aves. Rs. de vn.

Un mil seiscientos

„D. 1040513.12. „D

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta „D—. 1041D513.12. „D—.

ochenta y seis r.s y diez y ocho m.rs por el valor de Ciento setenta y dos Gallinas que se compráron: las seis á siete r.s diez á siete y medio: otras diez á ocho r.s quarenta y siete á diez reales: setenta y quatro á once: quatro á doce: y las once restantes á

„D—. 1041D513.12. „D—.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. "D—. 1040513.12. "D—.

catorce rs. y una Perdis en tres reales y diez y ocho mrs. . . . . . 10686.18.

{Chocolate.}

Seiscientos setenta y ocho rs. y diez y seis mrs por diez y ocho millares de asemillares de ã seis libras ã precio los dos de ellos de treinta y seis reales y medio: otros dos ã treinta y siete

10686.18. 1040513.12. "D—.

Reales de Vellon.

Sumas de la v.ta 12686. 18 3040513. 12. „0 —.

reales y trece mrs: ocho ã treinta y siete rs. y medio: dos ã treinta y siete rs. y veinte y cinco mrs: otros dos ã treinta y ocho: y los dos restantes ã treinta y nueve rs. y veinte y un mrs cada uno ...... „0678. 16.

[Dulce y Almendras confitads. y mos. cas]

Doscientos quarenta

— 20365. 3040513. 12. „0 —.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 22365. 1o112513.12. „D—.

reales y once mrs impendidos: los cinquenta res. y diez y siete mrs en la compra de trece libras y dos onzas de dulce de varias clases, y una caxa de Jalea, ā diferentes precios de veinte y seis, treinta, treinta y dos, y treinta y quatro quartos cada libra.

22365. 1o112513.12. „D—.

Reales de Vellon.

Sumas de la v.ta . 20365. 1o40513. 12. „0—

y los ciento ochen-
ta y nueve rs. y
veinte y ocho mr.
rentantes por qua
renta y ocho libs.
de almendras con
fitadas y mori-
cas: las tres a
tres reales: tres
a veinte y ocho
quartos y un ter-
cio de otro: seis a
treinta y dos
quartos: diez
y ocho a qua-
tro reales: y

20365. 1o40513. 12. „0—

Reales de vellon.

Sumas de enfr.te 2D365. 104D513.12. „D—.

diez y ocho ã tre-
inta y seis quar-
tos cada libra. „D240.11.

{Viscochos.}

Doscientos seten
ta y dos reales
por setenta y
ocho libras ã
quatro reales
cada vna ..... „D272.

{Azucar.}

Trescientos qua-
renta y tres rs.
y treinta y dos
mrs por ciento
veinte y dos libs.

—— 2D877.11. 104D513.12. „D—

Reales de Vellon.

Sumas de la v.ta ... 2Ø877.11.1o4Ø513.12. "Ø—

y media: las doce
ã veinte y dos
quartos: diez y
ocho ã veinte
y tres: setenta
y cinco y media
ã veinte y qua-
tro quartos: y
las diez y siete
restantes ã tres
reales ... "Ø343.32.

{Huevos.}

Setenta y siete
re.s y treinta mil
por veinte y dos
docenas y siete ——

—— 3Ø221.09.1o4Ø513.12. "Ø—

Reales de vellon.

Suma de enfrente. 3D221.os.10 4D513.12. „D—1.

huevos ã varios precios de diez y siete quartos, veinte y dos, veinte y quatro, veinte y seis, veinte y ocho, treinta, y treinta y seis quartos cada docena ..... „Do77.30.

{Leche de Cabras y Burras.}

Ciento ochenta rẽ. y seis mrs: los veinte y quatro

———— 3D299.os.10 4D513.12. „D—1.

Reales de vellon.

Sumas de la vta. 3D299. 05. 104D513. 12. „D—.

rs. y treinta y
dos mrs por cin-
quenta y tres
quartillos de
Leche de cabras
á quatro quar-
tos cada vno: y
los ciento cin-
quenta y cinco
rs. y ocho mrs
restantes por
setenta y nueve
quartillos de
Leche de Bur-
ras á dos rs. y
quartillo cada vno. „D180. 06.

—3D479. 11. 104D513. 12. „D—.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 39479.11. 1040513.12. „0—/.

Hortalizas, Limones y Naranjas.

Doscientos seten
ta y ocho rs. y qua
tro mrs. ã saber:
setenta y dos rs.
y diez y seis mrs.
por trescientos-
treinta y quatro
manojas de tron-
chos: los unos ã
dos reales doce-
na: otros ã di-
ez y ocho quar-
tos: y otros ã

———39479.11. 1040513.12. „0—/.

Reales de vellon.

Sumas dela v.ta 30479.11. 1040513.12. „0—1.

veinte y quatro:
veinte y vn r.e y
ocho m̃rs por ciento
treinta y vna lib.s
de Calabaza ã qua-
tro, y ã seis m̃rs:
setenta y vn r.e y
diez y seis m̃rs por
ciento y ocho car-
dos ã medio real,
tres quartillos de
otro, y ã real ca-
da uno: trein-
ta y tres rea-
les y diez y se-
is m̃rs por

30479.11. 1040513.12. „0—1.

Reales de Vellon.

Sumas de enfte.. 30479. 11. 10410513. 12. „0 — 1.

treinta y vna Coliflores: dos reales y diez y ocho mrs por tres escarolas, y perexil: sesenta y nueve reales y dos maravedis por treinta y quatro docenas y media de limones agrios, ā diferentes precios desde vn real hasta treinta

30479. 11. 10410513. 12. „0 — 1.

Reales de Vellon.

Sumas dela v.ta: 30479.11. 1040513.12. „0—1.

quartos docena: y los diez y siete rs. y treinta mrs. restantes por diez y ocho docenas de naranjas agrias á distintos precios desde el de tres, hasta el de doce quartos y medio cada docena ..... „0268.04.

{Especias.}

Cinquenta y ocho rs. y veinte y quatro mrs. consumidos:

30747.15. 1040513.12. „0—1.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 3Ꝺ747.15.1o4Ꝺ513.12.„Ꝺ—ı.

ã sabér: cinco ré. en media onza de azafrán: treinta y quatro ré. y dos mrs en siete onzas de canela: diez y ocho ré. y ocho mrs en seis onzas y media de clavo: y un real y catorce mrs en dos onzas de pimienta..... „Ꝺo58.24.

{Costrádas y Fideos.}

Veinte y tres ré.

3Ꝺ8o6.o5.1o4Ꝺ513.12.„Ꝺ—ı.

Reales de vellon.

Sumas de la v.^ta^ .. 3D806.os.104D513.12.. „D—.

y veinte y ocho mrs: los catorce rs. y veinte y ocho mrs por diez libras y media de Fideos á doce quartos: y los nueve reales restantes por diez y ocho costradas á medio real .. ~ .. „Do23.28.

{Vino.}

Quarenta y ocho rs. y treinta y dos mrs por ——————

—————— 3D829.33.104D513.12.. „D—.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente... 3D829.33.1o4D513.12. „D—1.

cinquenta y dos quartillos ã ocho quartos cada vno......... „Do48.32.

{Aguardiente.}

Ochenta rs. y veinte y quatro mrs por treinta y quatro quartillos y medio: los doce y medio en veinte rs: tres ã veinte quartos: y los diez y nueve restantes

——— 3D878.31.1o4D513.12. „D—1.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta 3Ð878.31.}04Ð513.12. „Ð—.

ã veinte y quatro quartos cada vno. „Ð080.24.

{Vasos.}

Catorce re.s y seis mrs que costáron doce de cristal, y dos redomas de vidrio. „Ð014.06.

{Loza y piezas de barro.}

Cinquenta re.s y diez y siete mrs gastados: los diez y nueve re.s y veinte y dos

3Ð973.27.}04Ð513.12. „Ð—.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente 3D973.27.ʃo4D513.12. „D—„

mrs en la compra de doce platos, doce tazas, seis posillos, y dos botes de Losa entrefina: y los treinta rs. y veinte y nuevo mrs restantes por dos votijas vidriadas, tres cantaros, vna tinaja, y vna copa~.~.~. „Do50.17.

{Varios gastos menores.}

Noventa y ocho=

4Do24.10.ʃo4D513.12. „D—„

Reales de vellon.

Sumas de la vta. 4D024.10.V04D513.12. "D—.

rs. y veinte mrs invertidos: quarenta rs. en moler diez libras de Quina: veinte rs. dados á un Cirujano que asistió á una Junta: diez y seis rs. con que se gratificó á la muger que guisó á los enfermos: y los veinte y dos rs. y veinte mrs restantes en la

4D024.10.104D513.12. "D—.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente – 4D024.10.Lo4D513.12. „D —.

compra de vn Braguero, quatro libras de agrás, seis redaños de carnero, vn molinillo para batir chocolate, vn almud de afrecho, y tres quartas de Jabon ... „Do98.20.

{Carbon y Cisco.}

Doscientos nueve reˢ. y catorce mˢ consumidos: los ciento ochenta y

4D122.30.Lo4D513.12. „D —.

Reales de vellon.

Sumas de la vta. 4D122.30. 10 4D513.12. „D—.

ocho re.s y ocho mrs en la compra de seiscientas y quarenta libras de Carbon ã diez mrs cada una: y los veinte y un reales y seis mrs en la de seis fanegas de Cisco ã treinta quartos cada una .... „D209.14.

Suman dichas 4D332.10.

partidas = los Quatro mil trescientos treinta ——————

—————— 10 4D513.12. „D—.

Reales de v.^n

Sumas de en fr.^te 1o 4Ð513.12. „Ð—1.

y dos rs. y diez mrs de vellon que se propusie- ron a planas ciento tre inta y nueve .... 4Ð332. 10.

{Gastos de Refec- torio.}

Dos mil ciento settenta y quatro rs. y veinte y qua- tro mrs consumidos en la forma siguiente=

{Cubiertos} Rs. de v.^n

Quinientos cinco rs. y doce mrs - gastados: los cien to diez y nueve rs. y doce mrs

„Ð—1. 1o 8Ð845.22. „Ð—1.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta „Ɖ—. 108Ɖ845.22. „Ɖ—.

en quatrocien-
tas cinquenta
y siete cucharas
de palo, las vnas
ã real y medio la
docena, y otras ã
medio real cada
cuchara; con mas
el valor de cator-
ce cucharones:
ciento veinte y cin-
co rs. por doscien-
tos treinta y cin
co tenedores de
boje ã medio re-
al cada vno de los

„Ɖ—. 108Ɖ845.22. „Ɖ—.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente „0—1. 1080845.22. „0—1.

ciento y cinquenta:
ochenta y quatro
en quarenta y
nueve rs. y uno en
un real: y los dos-
cientos setenta y
un rs. restantes
por ciento cinqta
y cinco cuchillos:
los ciento y cinqta a
diez y nueve rs. la do-
cena: uno en real y
medo y los quatro
grands. pa la cocina
en veinte y dos rs. „0505.12.
Toda Clase de Losa
entrefina y basta.

Un mil quinientos „0505.12. 1080845.22. „0—1.

Reales de Vellon.

Sumas de la o^{ta}.. „0505. 12. 10 80 845. 22. „0—.

ochenta y siete
rs. y doce mrs in
vertidos ã sabér:
los setecientos
quinze rs. y dos
mrs en la com-
pra de quatroci-
entas y ochenta
docenas de pla-
tos y tasas bas-
tas: las veinte y
quatro docenas
ã once quartos
cada vna y las
quatrocientas
cinquenta y seis

„0505. 12. 10 80 845. 22. „0—.

Reales devellon.

Sumas de enfrte „0505.12.1080845.22. „0—.

docenas restantes á real y medio la docena = quatrocientos y veinte rs. por igual numero de Jarros para el agua á real cada uno: ochenta y quatro rs. por ochenta docenas de tacillas para ponér los postres: treinta y nueve rs. y un maravedí por

„0505.12.1080845.22. „0—.

Reales de vellon.

Sumas de la vu.ta „D505. 12. 108D845. 22. „D—.

treinta y quatro
platos entrefinos,
dos tasas, dos sa-
leros, vna salse-
reta, vna vina-
gera y dos alca-
rrazas verdes:
cinquenta y vn
reales y vn ma-
ravedi por diez
ollas, treinta y
ocho pucheros,
veinte y quatro
casuelas de todos
tamaños, y vn
tostador: treinta

„D505. 12. 108D845. 22. „D—.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. „D5o5.12.1o8D845.22. „D—.

y ocho rs. por tres tarros grandes: treinta y siete rs. y veinte y dos mrs por siete lebrillos á diferentes precios de un real y veinte y dos mrs, dos reales, ocho, y doce: ciento diez y siete rs. por seis tinajas: treinta y seis rs. y seis mrs por nueve copas y

„D5o5.12.1o8D845.22. „D—.

Reales de Vellon.

Sumas de la vuelta. „D5o5. 12.10 8D845. 22. „D—.

cinco cantaros:
y los quarenta
y nueve rs. y catorce
mrs. restantes por veinte y
cinco vasos comunes para el
Dormitorio y Enfermeria a real
y medio con mas
el valor de dos escupideras........ 1D587. 12.

{Canastos.}

Ochenta y dos rs.
por trece Canastos blancos

——————— 2Do92. 24.10 8D845. 22. „D—.

Reales de Vellon.

Sumas de en^se^fr. 2𝔇092. 24. 108𝔇845.22. „𝔇—.

grandes y chicos. „𝔇082.

Suman dichas 2𝔇174.24.

partidas = Dos mil ci-
ento setenta y quatro
reales y veinte y qua-
tro mrs de vellon como
vá manifestádo ã planas
ciento setenta y una.. 2𝔇174.24.

{Gastos de Cocina.}

Un mil trescientos se-
tenta y siete rs. y qua-
tro mrs que importá-
ron los siguientes =

{Piezas nuevas de cobre y composicion de las viejs.} Rs. de vn.

Un mil treinta ———
——— „𝔇—. 111𝔇020.12. „𝔇—.

Reales de vellon.

Sumas de la vta. „D—1. 111020. 12. D—1.

y quatro rs. y
ocho mrs de vellon
los seiscientos di-
ez y ocho rs. y
ocho mrs de ellos
que costaron las
Piezas nuevas de
Bateria de cobre,
â sabér: trescien-
tos y seis rs. vna
Caxmita con pe-
so de treinta y
quatro libras:
ciento noventa
y vn rs. y ocho
mrs vn Horno

„D—1. 111020. 12. D—1.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente „0—. 1110020.12. „0—.

de Campaña, su tapa y una tortéra, con peso de veinte y una libras y media: treinta y siete ré. una Cazerola con seis libras rebaxados diez y siete ré. que pesó otra vieja: veinte ré. por dos sartenes: veinte y quatro ré. por seis cubillos: veinte y

„0—. 1110020.22. „0—.

Reales de vellon.

Suma de la v.ta „0—. 111020.12. „0—.

dos rs. por un perol de azofar: y los diez y ocho rs. restantes por tres cucharas de cobre: y los quatro cientos diez y seis rs. consumidos en estañar seis ollas grandes y chicas, once pailas, una marmita con su tapadera, dos peroles, dos calderetas y un

„0—. 111020.12. „0—.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. „D—r. 111D020.12. „D—r.

chocolatéro.......... 1D034.08.

{Harina.}

Sesenta y un reales y treinta mrs por doce almudes y medio á varios precios desde el de quatro hasta ocho reales cada almud.................. „D061.30.

{Afrecho.}

Veinte y un reales y veinte y ocho mrs por catorce almudes y un tercio de

———— 1D096.04.111D020.12. „D—r.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta 1D096. „4. 111D020.12. „D—„.

otro ã diferentes precios desde el de doce hasta diez y seis quartos cada almud... „D021.28.

{Algodon.}

Quarenta y tres rs. y diez y siete mrs. por quatro libras y quarta las vnas ã diez rs. y otras ã once. „D043.17.

{Amolado.}

Sesenta y quatro rs. y veinte y dos mrs. satisfechos ————————

————— 1D165. 15. 111D020.12. „D—„.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 10161. 15. ||| 0020. 12. „0 — 1.

por amoláz las cuchillas ~. ~. ~. „0064. 22.

{Romana y medidas.}

Cinquenta y tres rẽ. y diéz y seis m̃s partádos: los veinte y quatro de ellos en limpiar y componér la romana: veinte y quatro rẽ. en arreglár y sellár las pesas: y los cinco rẽ. y diéz

——— 10226. 03. ||| 0020. 12. „0 — 1.

Reales de Vellon.

Sumas de la v.ta 10226. 11 111 0 20.12. „0 — 1.

y seis m.rs restantes por dos medidas de palo........ „0 53.16.

{Espuertas.}

Once r.s y veinte y seis m.rs por seis de palma grandes y chicas. „0 11.26.

{Cuerdas de cañamo.}

Treinta y seis r.s p.r doce para colgár los zerdos en tiempo de matanza.. „0 36.

{Menudencias.}

Quarenta y nueve

10327.11. 111 0 20.12. „0 — 1.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 10327. 11. 1110020. 12. „D—1.

rs. y veinte y siete mrs consumidos: los quinze en la compra de seis botellas: siete rs. y diez y siete mrs en vn cubo: once rs. en dos candiles: y los diez y seis rs. y diez mrs restantes valor de tres quartillos de vino, cinco cargas de agua ———————

——————— 10327. 11. 1110020. 12. „D—1.

Reales de vellon.

Sumas de la vta. ...1∂327. 11.111∂020.12. „∂—.

quatro libras de carbon, media de Jabon, y doce limones .... „∂049.27.

Suman dichas 1∂377.04. partidas = Un mil trescientos setenta y siete rs. y quatro mrs propuestos ã planas ciento setenta y nueve .... 1∂377.04.

{Gastos Generales.}

Seiscientos noventa y cinco rs. y seis mrs que los importáron los siguientes =

{Mandados.} {Rs. de vn.}

Trescientos treinta

Reales de vellon.

Sumas de enfr.te „0—. 1120397.16. „0—.

y tres rs. y quinze mrs que se pagaron por las conduciones de todas las cosas que se ofrecieron durante el tiempo que estubo el mozo comprador sin tener Haca para hacer los mandados „0333.15.

{Gratificaciones.}

Ciento y diez reales

„0333.15.1120397.16. „0—.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta„D333.15.1120397.16. „D—.

satisfechos: los setenta de ellos ā la Guardia para cisco en las quatro meses rigorosos del invierno ā quinze rs. mensuales: y los cinquenta rs. al que repartió el agua de la cañeria en el Colegio en quatro mes.s ā razon de doce rs. y medio en cada vno. „D110.

„D443.15.1120397.16. „D—.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente.. „0413.15.1120397.16. „0—.

{Jornales.}

Treinta rs. por diez de á tres rs. que se pagáron á las mugeres que limpiaron los menudos de los Zerdos é hicieron de ellos morcillas para los Colegiales.. „0030.

{Alhucema y Bombitas de cristal.}

Treinta y tres rs. y nueve mrs.

„0473.15.1120397.16. „0—.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta „0473.15.1120397.16. „0—.

consumidos: los diez y nueve rs. y veinte y seis mrs. en una fanega de alhucema: y los trece rs. y diez y siete mrs. en seis bombitas de cristal todo para los Dormitorios „0033.03.

[Gasto hecho con los cinco opositor.s a la Maestria de Leng.a Francesa.]

Setenta reales que

„0506.20.1120397.16. „0—.

Reales de Vellon.

Sumas de Enfr.te „0506.24.1120397.16. „0—1.

costó el Desayuno y Comida q.e se les dió el dia que tomáron puntos, y estubieron en èl Coleg.o sin comunicación. „0060.

{Escobas, Escobones y Desollinador.s}

Ciento veinte y ocho r.s y diez y seis m.s impendidos: los cinquenta y seis r.s y diez y seis m.s

„0566.24.1120397.16. „0—1.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta „0566.24.1120397.16. „0—1.

en la compra de veinte docenas de Escobas ã veinte y quatro quartos docena: sesenta r.s en la de doce docenas de Escobones ã cinco r.s docena: y los doce r.s restantes en la de quatro Desollinadores para el aséo diario de todo el Colegio ... „0128.16.

Suman d.has „0695.06.

1120397.16. „0—1.

Reales de vellon.

Sumas de enfr.- 1120397.16. "D —.

partidas = Seiscientos noventa y cinco rs. y seis mrs de vellon segun se manifestó ã planas ciento setenta y ocho —. —.. ..D695.06.

Ymportan quan- 113D092.22.

tos gastos diarios incluyen por menor las expresadas cinquenta y dos Hijuelas los = Ciento trece mil noventa y dos reales y veinte y dos mrs de vellon que se propusieron ã planas ciento y cinco y siguientes segun consta de dhos docum.tos

—— "D —.

R.s de v.n

y los recibos que dió en „D—.
cada uno de ellos el Ma-
yordomo ~. ~. ~. ~. ~. ~. ~. 113D092.22.

Compra de Tocino, Jamones, y Zerdos, y Matanza de estos.

Ytem: Diez y seis mil dos-
cientos quinze rs. y vei-
inte m̃rs que se pagá-
ron al Mayordomo en
virtud de ocho librami-
entos de ocho, diez y nueve,
y veinte y seis de Enero:
doce de Abril: cinco, y di-
ez y nueve de Noviem-
bre: y veinte y quatro ———

——— 113D092.22.

R.s vn.

Suma de enfrente ... 113092.22.

de Diciembre à sabér =
quinze mil nuevecien-
tos setenta y dos rs. y
diez mrs por resto liqui-
do de diez y seis mil ci-
ento veinte y seis rs. y
diez mrs que importó
la compra de tres mil
nuevecientas ochenta
y siete libras y quar-
ta de Carne de Puerco
en esta forma: los tres
mil ochocientos trein-
ta y tres rs. y dos mrs
por un mil cinquenta
y una libras à treinta

113092.22.

R.s de v.n

Suma de la v.ta — 113,092.22.

y vn quartos: tres mil
setecientos cinquenta y
nueve rs. y veinte y dos
mrs por vn mil catorce
libras y media a tre-
inta y vn quartos y
medio: dos mil neueci-
entos ochenta y siete
rs. y diez mrs por sete-
cientas noventa y tres
libras y media a tre-
inta y dos quartos: se-
tecientos noventa y
ocho rs. y veinte y ocho
mrs por ciento noventa
y quatro libras a treinta

113,092.22.

Rs. de von.

Suma de enfrente... 1130092.22.

y cinco quartos: un mil
ciento noventa rs. y vein-
te mrs por doscientas cin-
quenta y tres libras á
quarenta quartos: dos
mil quinientos cinquen-
ta y ocho rs. y treinta
mrs por quinientas tre-
inta libras y media de
tocino de la Sierra á
quarenta y un quartos:
seiscientos treinta y tres
rs. y diez y siete mrs por
noventa libras y me-
dia de Manteca de Pu-
erco á siete rs. y los

—— 1130092.22.

Rˢ. de vⁿ.

Suma de la vᵗᵃ. 1130092.22.

trescientos sesenta y qua-
tro rˢ. y diez y siete mrs
por sesenta libras y tres
quartas de Jamon à se-
is rˢ. cada vna; no inclu-
yèndose el valor de se-
tenta y quatro libras y
tres quartas que pesa-
ron las Azaduras de
los treinta y vn Zerdos
que se Acecináron en
èl Colegio, por ser costum-
bre no pagárlas estas
los compradores; y reba
jándo de todas dhas libras
ciento cinquenta y quatro

1130092.22.

Rs. devn.

Sumas de enfrte. 1113.0092.22.

rs. de once menudos que se vendieron à catorce rs. quedaron de desembolso los mencionados quinze mil novecientos setenta y dos rs. y diez mrs: Y los doscientos quarenta y tres rs. y diez mrs restantes consumidos: los ciento ochenta y seis rs. de ellos que se dieron à los mozos que hicieron la matanza, desquartizaron, y salaron los referidos treinta y un Puercos à seis

1113.0092.22.

R.s vel.n

Suma de la vta. 1130092.22.

rs. cada uno: treinta y
nueve rs. y diez mrs.
que cortaron las aula-
gas para limpiarlos:
y los diez y ocho rs. res-
tantes de los Dños. de se-
is cabezas que debiendo
satisfacerlos el vende-
dor de ellas pactó habi-
an de ser de cuenta del
Colegio; como todo resul-
ta de las ocho Memo-
rias y recibos que dió
el Mayordomo y acom-
pañan los citados li-
bramientos ~.~.~.~.~.~. 160215.20.

1290308.08.

R.s de v.n

Suma de enfrente.. 1293308.08.

{Aceite.}

Ytem: Un mil ochocientos veinte y siete rs. y siete mrs de v.on por setenta y una arrobas ā precio de veinte y cinco rs. y veinte y cinco mrs cada una puestas en las Despensas del Colegio, como consta de libramiento de treinta de Junio y del recibo del Mayordomo que lo acompaña.. .. .. 1827.07.

{Vinagre.}

Ytem: Ochocientos y diez rs. por sesenta y siete

1311135.15.

R.ˢ de v.ⁿ

Suma de la v.ᵗᵃ 131Ə135.rs.

arrobas y media ã sa-
béx: los doscientos setenta
y cinco rˢ. por veinte y dos
arrobas ã doce rˢ. y me-
dio: doscientos ochenta y
dos rˢ. por veinte y tres
y media ã doce rˢ. y los
doscientos cinquenta y
tres rˢ. restantes por ve-
inte y dos arrobas ã once
reales y medio cada vna;
segun lo acreditan qua-
tro libramientos de cator-
ce de Mayo, diez y ocho
de Junio, doce de Octubre,
y veinte y nueve de Dic.ʳᵉ

131Ə135.rs.

R.s de v.n

Suma de enfr.te 131𝔇135.15.

y otros tantos recibos del Mayordomo .... „𝔇810.

{Sal.}

Ytem: Setecientos veinte y cinco re.s y catorce mrs por veinte y una fanegas y tres quartillas de otra, ā precio de treinta y tres re.s y doce mrs la fanega, como resulta de nueve libramientos de siete de Enero, doce de Febrero, diez y seis de Abril, catorce de Mayo, treinta de Junio, catorce de Agosto, veinte y quatro de Octubre ——

—— 131𝔇9715.15.

R.s de v.n

Suma de la v.ta 1310945.15.

catorce de Noviembre, y veinte y quatro de Diciembre y nueve recibos del Mayordomo .... „0725.14.

{Bacallao.}

Ytem: Tres mil trescientos y noventa rs. por veinte y cinco quintales: los doscientos ochenta y cinco rs. por dos ã ciento quarenta y dos rs. y diez y siete mrs cada uno: y los tres mil ciento y cinco rs. p.r los veinte y tres quintales restantes ã ciento treinta y cinco rs; segun ————

———— 1320670.29.

R.s de v.n

Suma de enfr.te … 1322670.22.

lo califican nueve libramientos de diez y nueve de Enero, diez y nueve de Marzo, veinte y siete de Mayo, treinta de Junio, veinte y cinco de Julio, veinte y siete de Agosto, veinte y nueve de Setiembre, diez y seis de Noviembre y veinte y quatro de Diciembre; é igual numero de recibos del Mayordomo … 3039.0.

{Garbanzos.}

Ytem: Un mil ciento treinta y cinco re.s y veinte

——— 1360060.22.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 136D060.28.

y ocho m.rs por veinte y vna fanegas y once almudes: los quinientos y quarenta re.s por diez fanegas ã precio de cinquenta y quatro re.s cada vna: y los quinientos noventa y cinco re.s y veinte y ocho m.s por las once fanegas y once almudes restantes ã cinquenta re.s fanega; como se comprueba con dos libramientos de veinte de Agosto y veinte y dos de Octubre, y dos recibos del Mayordomo ... 1D135.28.

1370196.23.

Rs. de vn.

Suma de enfrente ~ 1370196.23.

{Chicharos.}

Ytem: Un mil quatrocientos vn reales de vellon pr. diez sacos de á doscientas libras cada vno con diez y siete fanegas y vn almud y tres quartillos: los ciento cinquenta y cinco rs. por vn saco con veinte almudes y medio: nuevecientos noventa y vn rs. por siete sacos con ciento quarenta y quatro almudes y vn quartillo á ciento quarenta y vn rs. cada saco: con

1370196.23.

R.s de v.n

Suma de la v.ta 1370196.23.

mas quatro rs. por sie-
te libras que excedieron
estos el peso de las dosci-
entas que es corriente
en el Comercio: y los dos-
cientos cinquenta y cin-
co rs. por los dos sacos
restantes con quarenta
y vn almudes á ciento
veinte y siete rs. y me-
dio cada uno; segun lo
acreditan tres libra-
mientos de cinco de Ene-
ro, cinco de Marzo, y
veinte y ocho de Octubre
y tres recibos del May.mo ... 10401.

1380597.23.

Rs. deвn.

Suma de enfrte ~ 1380597.23.

{Lentexas.}

Ytem: Ciento yochenta rs. por tres fanegas ã sesenta reales cada vna, como consta de libramiento de veinte y tres de Julio, y recibo del Mayordomo ~. ~.~.~.~.~.~. „0180.

{Castañas blancas.}

Ytem: Ciento sesenta y ocho rs. por ocho arrobs. ã veinte y vn rs. cada vna, segun paréce de libramiento de cinco de Marzo, y recibo del Mayordomo ~.~.~.~.~.~.~. „0168.

1380945.23.

R.^s de V.^n

Suma de la v.^ta ....1380945.23.

{Arroz.}

Ytem: Quatrocientos quarenta y ocho rs. por quatro quintales: los tres á cientos diez y seis reales cada uno; y el restante á ciento; como resulta de quatro libramientos de tres de Enero, veinte de Abril, veinte y siete de Agosto, y veinte y quatro de Diciembre y quatro recibos del Mayordomo .... „0448.

{Pasas é Higos.}

Ytem: Cinco mil trescientos ____

____ 1390393.23.

R.s de v.n

Suma de enfr.te ... 1390393.23.

noventa y un reales y siete mrs de v.n que se pagáron en esta forma: los un mil seiscientos setenta y tres reales y siete mrs por el valor de ciento diez y ocho arrobas de higos á sabér: ciento veinte y ocho reales por ocho arrobas á diez y seis rs: ciento veinte y quatro reales por ocho arrobas á quinze reales y medio: ciento y ochenta reales por doce arrobas

1390393.23.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ..... 1390393.23.

ã quinze: y vn mil dosci-
entos quarenta y vn re.s
y siete m.rs por noventa
arrobas que con todos gas-
tos salió cada vna puer-
ta en èl Colegio ã pre-
cio de trece r.s veinte y
seis m.rs y ochenta y
vno noventa avos de
otro: Y los tres mil sete-
cientos diez y ocho rea-
les restantes por dosci-
entas quarenta y ocho
arrobas de Pasas lar-
gas de Sol de Malaga
que con todos costos

1390393.23.

R.^s de v.^n

Suma de enfr.^te 1390393.23.

salió cada arroba á ca-
torce rs. treinta y tres
mrs y ciento y ochenta
doscientos quarenta
y ocho avos de otro; se-
gun se manifiesta p.^r
menor de la Memoria
y recibos que dió el Ma-
yordomo y quedan con
quatro libramientos de
veinte y dos de Enero, cin
co de Marzo, quatro de
Abril, y cinco de Dic.^re 50391.07.

Manteca de Flan-
des.

Ytem: Un mil quarenta
1440784.30.

Rs. de v.n

Suma de la v.ta ~ 1440784.30.

y quatro rs. y treinta
y un mrs por trescientas
veinte y quatro libras:
los quatrocientos seten-
ta y un reales y seis
mrs por ciento trein-
ta y tres y media ã
treinta quartos cada
una libres de Dere-
chos: y los quinientos
setenta y tres reales y
veinte y cinco mrs por
ciento noventa y una
libras y quarta ã tres
reales con la misma li-
bertad como consta de

1440784.30.

R.s devn.

Suma de enfrte.... 1440784.30.

dos libramientos de ve-
inte y seis de Marzo, y
cinco de Diciembre, y
los recibos que los acom-
pañan........................ 10044.31.

{Medicamentos.}

Ytem: Tres mil y trescientos
rs. ã que se moderó la Cu-
enta de tres mil ochocien-
tos sesenta y cinco rs. y
nueve mrs de las Medicinas
de Botica, que se gastáron
en él Colegio en todo el año
ã que corresponde la pre-
sente, segun se manifies-
ta por menor en la

1450829.27.

R.ˢ de v.ⁿ

Suma de la v.ᵗᵃ 1145U829.27.

Memoria y recibo que dió D.ⁿ Antonio Joseph Correa, Boticario honorario de S. M. en cuyos documentos se despachó libramiento en treinta y uno de Diciembre — 3U300.

{Carbón.}

Item: Dos mil novecientos veinte y seis reales y ocho m.ˢ de vellon, por setecientas treinta y una arrobas y quarta: los doscientos ocho reales y veinte y seis maravedis por quarenta y

1149U129.27.

R.s dev.n

Suma de enfrente 1490129.27.

cinco arrobas y media
ã treinta y nueve quar-
tos: vn mil setecientos
treinta y siete reales
por quatrocientas tre-
inta y quatro y quar-
ta ã quatro reales: seis-
cientos veinte y tres rea
les y quatro mrs por
ciento y setenta y me-
dia ã treinta y tres
quartos: trescientos ve-
inte y vn reales y seis
mrs por noventa y vna
arrobas ã treinta quar-
tos: y los treinta y seis

1490129.27.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 1490129.27.

reales y seis m.s restantes por los Derechos del Diezmo, y Romana de q.e nadie goza ecepcion; como consta de seis recibos del Mayordomo y otros tantos libramientos q.e están con ellos de veinte y dos de Enero, quatro de Marzo, catorce de Mayo, diez de Setiembre, diez y nueve de Noviembre y veinte y quatro de Diciembre ... 20926.08.

{Leña.}

Ytem: Quatro mil quatroc.tos ____

____ 1520056.01.

R.s de v.n

Suma de ent.te 152206. 01.

noventa y siete rea-
les de vellon, consumidos
los quatro mil quatro-
cientos y uno en la
compra de nuevecien-
tos setenta y ocho quin-
tales a quatro r.s y medio
cada uno: y los noven-
ta y seis reales por di-
ez y seis jornales de
a seis reales pagados
a los que pesaron, lle-
varon a los sotanos
y apilaron en ellos di-
cha Leña; segun resul-
ta de Memoria y recibo.

152206. 01.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 152056.01.

del Mayordomo y libra-

miento de quatro de Jun.o ... 4D497.

Ymporta este segundo Nu- 156D553.01.

mero del Sustento de Colegiales

los = Ciento cinquenta y seis mil

quinientos cinquenta y tres r.s

y un maravedi de v.on q.e se manifesta-

ron a planas ciento y cinco; como

consta de las Hijuelas del Santo Dia-

rio, Memorias, Recibos, y Libra-

m.tos originales q.e estan en el Libro

de Datas respectivo al año de mil

setecientos ochenta y siete des-

de el folio diez hasta doscientos

treinta y quatro a que me

remito ... 156D553.

{Num.ro 3.º}

{Vestuario de los Colegiales.}

Se abonan ã la misma Arca de tres llaves = Cinquenta y tres mil ciento quarenta y quatro reales y veinte y ocho mrs. de vellon consumidos en el citádo año de mil setecientos ochenta y siete en todo lo respectivo ãl Vestuario de los Seminaristas q.e con distincion és ã sabér =

{Compra de Medias, y de hilo para hacér las con los demás gastos anexos.} | R.s dev.n}

Primeram.te Quatro mil ...

„0—.

R.^s de v.^n

ochocientos veinte y „0—1.
cinco reales devellon~
impendidos en esta for-
ma: los veinte y qua-
tro reales por dos pares
de Medias para un Co-
legial que ascendió á
Pilotin del numero de
la Real Armada: dos
mil y quatrocientos r.^s
valor de doscientas li-
bras de Hilo de Cordova
á doce r.^s cada una; y
cinquenta reales por
su conducion de aque-
lla á esta Ciudad: y los
dos mil trecientos ———
——————— „0—1.

Rs. de v.n

cinquenta y vn real.— „0—1.
les restantes consumi-
dos ā sabèr: vn mil
quinientos noventa
y vno en la hechura
de seiscientos y ocho
pares de medias: los
doscientos setenta y
siete grandes ā tres
rs. cada vno: doscien-
tos diez y seis media-
nos ā dos reales y me-
dio: y los ciento vein-
te y cinco chicos ā dos
reales el par: quatro-
cientos reales que cos-
tó teñir de azul las
„0—1.

R.^s de v.^n

expresadas medias con „0—1.
peso de doscientas li-
bras ã dos reales cada
una: y los trescientos
y sesenta reales satis-
fechos ã la persona q.^e
tubo la comision de en-
tregár dho hilo, recono-
cér y recibir las medias,
y cuidar de su tinte; co-
mo todo consta por me-
nor de cinco librami-
entos de treinta y uno
de Marzo, diez y ocho
de Abril, once de Ju-
nio, treinta y uno de
Julio, y veinte y quatro „0—1.

Rˢ. deVⁿ.

de Diciembre y de los „0—.
documentos que los
acompañan .... 40825.

Zapatos nuevos y remendado de los viejos.

Ytem: Once mil quinientos ochenta y dos reales devellon distribuidos: los diez mil quinientos y ochenta re. en la compra de un mil cinquenta y ocho pares de Zapatos nuevos de Cordován negro á diez reales cada uno: quinientos y dos

—— 40825.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 40825.

reales por ciento trein-
ta y nueve Raciones en
dinero que se le dieron
al Zapatero por otros
tantos dias que se ocu-
pó en remendár los
zapatos del uso de los
Colegiales: los cinquen-
ta y quatro dias á ra-
zon de tres reales, y los
ochenta y cinco á qua-
tro: quatrocientos y
ochenta reales que
percibió el mismo por
su Salario al respecto
de quarenta reales al

40825.

Rs. de vn.

Suma de enfrte. 40825.

mes: y los veinte res-
tantes satisfechos ã
otro Zapatero que hi-
zo diferentes composi-
ciones interin estu-
bo enfermo el del Co-
legio; segun todo resul-
ta mui por menor de
diez libramientos de
treinta y uno de Ene-
ro, veinte y ocho de Fe-
brero, treinta y uno
de Marzo, treinta de
Abril, treinta y uno
de Mayo, treinta de
Junio, treinta y uno de

40825.

R.s de v.n

Suma de la v.ta 40825.

Agosto, treinta de Setiembre, treinta de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre, y otras tantas Memorias y recibos del Mayordomo que están con ellos . . . . 110582.

Generos de Vestuario.
Crea.

Ytem: Dos mil ochenta y tres reales y veinte y seis mrs por quatrocientas treinta y dos varas de Crea

160407.

R.s dev.n

Suma de enfr.e 160407.

anposta à precio de cinco reales y medio cada una con rebaxa de veinte y tres m.s de los Derechos de Aduana; segun paréce de libramiento de veinte y nueve de Setiembre, y Cuenta y recibo que le acompaña del vendedor ... 2083.26.

Coleta y otros lienzos.

Ytem: Dos mil ciento treinta y ocho reales y ocho m.s valor de quatrocientas setenta y una varas

180490.26.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 180490.26.

y sesenta cien avos de
otra de Coleta ô lienzo a-
gamádo, y las demas que-
se dirán: los setecientos
y sesenta reales por cien-
to setenta y quatro va-
ras y sesenta cien avos
de otra de Coleta â trein-
ta y siete quartos: un
mil trescientos treinta
y seis reales y diez y
siete mrs por doscientas
noventa y siete varas
de lienzo agamádo ancho
â quatro reales y me-
dio: veinte y quatro por

180490.26.

Rs. devn.

Suma de enfrente. 180490. 26.

vara y media de Olanda á diez y seis reales: y los diez y siete reales y veinte y cinco mrs restantes por una y tercia varas de estopilla, como resulta de tres libramientos de diez y ocho de Enero, diez y nueve de Marzo, y veinte y nueve de Setiembre, y de las Cuentas y recibos de los vendedores que están con ellos... 20138. 08.

Brabante Crudo.

Ytem: Un mil doscientos sesenta reales y veinte

200629.

Rs. von.

Suma de la vta. 20D629.

y dos mrs. valor de tres-
cientas quarenta y tres
varas y tres y medio ci-
en avos de otra de Bra-
bante Crudo á precio de
quarenta y ocho quar-
tos cada vna; con reba-
xa de seiscientos setenta
y seis rs. y diez y seis
mrs. von. de los Derechos
de Aduana, de que es
libre el Colegio segun lo
acredita un libramien-
to de veinte y tres de
Agosto, Cuenta y reci-
bo que lo acompañan

20D629.

R.s dev.n

Suma de enfrente. 200629.

del vendedor ~.~.~.~.~.~.~.~. 10260.22.

Paño de Grazalema.

Ytem: Cinco mil quatroci-
entos treinta y cinco
reales y veinte y dos
mrs invertidos: los cinco
mil trescientos y diez
reales y veinte y dos
mrs en la compra de tres-
cientas treinta y una
varas y treinta y tres
treinta y seis avos de
otra de dho Paño á pre-
cio de diez y seis reales
cada una: y los ciento
veinte y cinco reales ———

——— 210889.22.

Rs. vell.n

Suma de la vta. 210889.22.

rentantes por la conduci-
on del citado paño desde
aquella Villa á esta Ciu-
dad que fue en diez pie-
zas á razon de doce rea-
les y medio cada una;
como consta de tres li-
bramientos de doce de Se-
tiembre, veinte y dos
de Noviembre, y diez
y siete de Diciembre, y
otros tantos recibos del
vendedor ... 50435.22.

Paño azul y gra-
na, é imperialete.

Ytem: Siete mil doscientos ___
___ 270325.10.

R.s de v.n

Suma de enfr.te 270325.10

noventa y cinco reales
y diez y siete mrs consu-
midos: los siete mil dos-
cientos cinco reales y di-
ez y siete mrs en la com-
pra de doscientas cinquen-
ta y ocho varas y vn
sexto de otra de paño azul
de Alcoy: las ciento diez
y nueve varas y vn sex-
to de otra ã veinte y sie-
te reales: ciento trein-
ta y tres varas ã vein-
te y ocho reales: y las
seis restantes ã quaren-
ta y quatro reales cada

270325.10

R.s de v.n

Suma de la v.ta 270325.10.

vna: cinquenta reales por vna vara de paño grana; y los quarenta reales restantes por cinco varas de imperialete â ocho rs. cada vna; segun lo acreditan dos libramientos de diez y ocho de Enero, y treinta de Abril, que están con las Cuentas y recibos de los vendedores. 70295. 17.

Hechuras de Ropa.
Camisas.

Ytem: Un mil cinquenta y cinco reales y diez y ocho mrs ganados: los ______

______ 340620. 27.

Rs. de vn.

Suma de enfrente. 341062o.27.

setenta y nueve rs. y
veinte y seis mrs en el
corte de trescientas tre-
inta y nueve Camisas
de Crea á ocho mrs ca-
da una: ochocientas no-
venta y dos reales que se pagá-
ron á las costureras p.
la hechura de ciento tre-
inta y nueve grandes
á tres reales: cien media-
nas á dos reales y me-
dio: y cien chicas á dos
reales y quartillo: y
los ochenta y tres rea-
les y veinte y seis mrs

341062o.27.

R.s de v.n

Suma de la v.ta 3110620.27.

que importó el hilo y botones; como paréce de libramiento de siete de Mayo, y Memoria del Mayordomo que lo acompaña .... 10055.18.

Vestidos de Crudo y algunas menudencias.

Ytem: Setecientos quarenta y un reales impendidos: los setecientos y dos en la hechura de ciento quarenta y ocho vestidos de chupa y calzon de Crudo: los quarenta

3500676.11.

Rs. vell.on

Suma de enfrente. 350676. 11.

y ocho grandes à cinco reales y quartillo: y los ciento medianos à quatro reales y medio: veinte y seis reales por dos gruesas de hormillas grandes à quatro reales, y doce gruesas de medianas à real y medio: y los trece reales restantes por la hechura de diez talegos para dinero, una talega y dos cernaderos, segun parece de dos libramientos de siete de Mayo, y

350676. 11.

R.^s de v.^n

Suma de la v.^ta 350676.11.

treinta de Setiembre,
Memorias y recibos del
Mayordomo que están
con ellos .... „0741.

Capotes de paño de Grazalema.

Ytem: Ciento noventa y
vn reales devellon dis-
tribuidos: los ciento se-
senta y cinco de ellos
en la hechura de cin-
quenta y cinco Capo-
tes para el vso diario
de los Colegiales ã tres
reales cada vno: diez
reales por la de vn ...

———— 360417.11.

R.^s de v.^n

Suma de enfrente. 36ϑ417. 11.

Capoton para los Solda-
dos de la Guardia: y
los diez y seis reales
restantes por medir
ocho piezas del referi-
do paño al tiempo de su
compra, como lo acredi-
tan siete libramientos
de treinta y uno de Ene-
ro, siete de Mayo, do-
ce de Junio, treinta de
Julio, treinta de No-
viembre, y treinta y
uno de Diciembre y
otros tantos recibos del
Mayordomo que los

36ϑ417. 11.

R.^s de V.^n

Suma de la v.^ta 36D417. 11.

acompañan. . . . . ,0191„

{Vestidos de paño azúl.}

Ytem: Tres mil doscientos quinze reales consumidos: los dos mil trescientos ochenta y cinco reales en la hechura de ciento cinquenta y nueve vestidos de chupa y calzon á quinze reales cada uno: setecientos noventa y cinco reales por la de veinte y seis vestidos del uniforme militar comp.^tos

36D608. 11.

Rs. vellon

Suma de enfrente 360608. 11.

de calzon, media chupa, y casaca: los veinte y quatro de ellos á treinta reales y los dos á treinta y siete y medio cada uno: veinte y cinco reales de media vara de paño grana para vueltas y collarines: y los diez reales restantes por diez docenas de botones de metal dorado para dicho Uniforme; segun recibo de seis libramientos de diez

360608. 11.

R.^s vn.

Suma de la v.^ta 36D608. 11.

y ocho de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, trece y veinte y seis de Julio, y treinta de Noviembre y de los recibos del Mayordomo que están con ellos: 3D215.

Vestidos de Gante aplomado.

Ytem: Ciento diez y siete reales satisfechos: los setenta y dos de ellos por doce varas de dho lienzo á seis reales: y los quarenta y cinco

39D823. 11.

Rs. de v.^n

Suma de enfr.^te 390823. 11.

rentantes por la hechu-
ra de tres vestidos de
chupa y calzon pa-
ra un Porcionista ã
quinze reales cada
uno, como parece de li-
bramiento de diez y
ocho de Junio, y reci-
bo del Mayordomo q.^e
lo acompaña .... 0117.

Sabanas y Fun-
das de almohad.^s

Ytem: Ciento y nueve
reales de vellon para
dos: los noventa y sie
te reales en la hechura

390940. 11.

Rs. vellon.

Suma de la vuelta. 39094o.11.

de ochenta y quatro Sabanas á real, y veinte y seis fundas de almohadas á medio real cada una: y los doce reales restantes en la de seis peinadores; segun consta de libramiento de treinta y uno de Marzo, Memoria y recibo del Mayordomo que está unido á él. . . . .0109.

{ Manteles. }

Ytem: Cinquenta reales que se pagáron por la hechura de cinquenta:

1100049.11.

Rˢ. venᵒ.

Suma de enfrente. 4o@o49. rr.

los quatro de ellos de
ā tres varas y media:
y los quarenta y seis
restantes de ā dos y dos
tercias, todos ā real ca-
da uno; como parece de
libramiento de diez y
siete de Setiembre y
recibo del Mayordomo
que lo acompaña........„@o5o.

{Compra y hechu-
ra de Pañuelos.}

Ytem: Quinientos diez y
nueve reales y seis mrs.
impendidos: los trescien-
entos setenta y ocho

4o@o99. rr.

Dr.^s deV.^n

Suma de la v.^ta .. 40D099. 11.

reales en la compra de sesenta y tres Pañuelos à seis reales cada uno: y los ciento quarenta y un reales y seis mrs en la hechura de trescientos Pañuelos de crea à diez y seis mrs; segun lo comprueban tres libramientos de treinta y uno de Marzo, treinta de Junio, y veinte y dos de Octubre y otros tantos recibos del Mayordomo .. .. „0519. 06.

40D618. 17.

R.^s vell.^n

Suma de enfrente. 40D618.17.

Compra de Lana, y hechura de Colchones y almohadas.

Ytem: Cinco mil trescientos sesenta y vn reales y diez y siete mrs gastados: los cinco mil ciento veinte y ocho reales en la compra de sesenta y quatro arrobas de Lana: las doce á setenta y dos reales: y las cinquenta y dos á ochenta y dos reales cada vna: veinte reales

40D618.17.

Rs. vellón

Suma de la vuelta . 40Ꝺ618.17.

varéar y conducir al Colegio las doce arrobas primeras: ciento ochenta y dos rs.
la hechura de noventa y un Colchones à dos reales:
veinte y siete reales y diez y siete mrs. hacér cinquenta y cinco almohadas à medio real: y los quatro reales restantes por media libra de hilo carréto, y dos agujas para bastear los colchones; como consta de tres libramientos de veinte y seis de Enero, diez y nueve de Febrero,

40Ꝺ618.17.

R.^s de v.^n

Suma de enfr.^te 40618.17.

y diez de Junio y de los re-
cibos del Mayordomo y del
que vendió la Lana vnido
ã ellos ~.~.~.~.~.~.~. 50361.17.

Hilo de todas clases, cinta blanca, y otras cosas precisas para la Ropería.

Ytem: Quinientos treinta y
ocho reales y diez y siete
mrs consumidos: los quini-
entos tres reales y diez
y siete mrs en la com-
pra de catorce libras y
quarta de hilo de todas
clases ã diferentes precios

115098o.

Rs. vn.

Suma de la vta. 45D980.

desde el de catorce reales y medio hasta el de veinte y nueve cada una: doce libras y quatro onzas y media de cinta blanca de hilo tambien ã distintos precios desde el de diez y ocho hasta veinte reales:

una quarta de cintilla:

dos gruesas de botones de metal y medio quartillo de Aceite de linaza:

ocho reales por dos gruesas de horquillas grandes: quinze reales por diez gruesas de horquillas

45D980.

Rs. vn.

Suma de enfte. 45098o.

de hueso pequeñas unas
y otras para botones de
los vestidos de Criado: y
los doce reales restantes
por igual numero de grue-
sas de botones de hilo pa-
ra las camisas; segun re-
sulta de libramiento de
treinta y uno de Diciem-
bre, recibo del Mayordomo,
y Cuenta que con él pre-
sentó .... „0538.17.

{Jornales pagados por hechar plantillas.}

Ytem: Trescientos setenta ________

________ 460518.17.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 46Ð518.17.

y ocho reales por ciento vein-
te y seis Jornales de ã tres
reales satisfechos ã la cos-
turéra que se ocupó igu-
al numero de dias en he-
char plantillas ã las me-
dias de los Colegiales, como
consta de quatro libramí-
entos de treinta de Junio,
tres de Julio, veinte y sie-
te de Agosto, y veinte y
nueve de Octubre y otros
tantos recibos del Mayor-
domo q.e los acompañan ..... „0378.

{Botones de metal dor.os}

Ytem: Ciento cinquenta y

46Ð896.17.

R.s dev.n

Suma de enfr.e 460896.17.

dos reales y treinta y dos mrs que costáron cien docenas de dhos botones para componér el Vestuario ordinario de paño azul, y el del uniforme militar ã precio de cinquenta y dos mrs cada docena; segun paréce de libramiento de catorce de Agosto. „0152.32.

{ Sombreros. }

Ytem: Un mil y doscientos reales devellon valor de ciento y cinquenta Sombreros de lana negros ã ocho reales cada uno; como

461049.15.

R.^s de V.^n

Suma de la v.^ta 170o419. rs.

lo califican dos libramientos de veinte y nueve de Octubre, y catorce de Diciembre, y otros tantos recibos del Mayordomo . . . . 10200.

{Mantas de Xerga.}

Ytem: Quatrocientos y veinte reales importe de treinta Mantas â catorce reales cada vna, y lo acredita vn libramiento de veinte y tres de Julio, y recibo del May.^mo vnido â él . . . . 0420.

{Lavádo de la Ropa.}

Ytem: Quatro mil quatrocientos setenta y cinco

180669. rs.

R.s de v.n

Suma de enfr.te 480669.15.

reales y trece mrs de ve-
llon consumidos: los ocho-
cientos setenta y quatro
reales y veinte y siete
mrs en la compra de qui-
nientas ochenta y cinco
libras y quarta de Jabon,
ã sabér: ciento cinquen-
ta y ocho reales y veinte
y ocho mrs por cien libras
ã cinquenta y quatro mrs
cada vna: treinta y ocho
reales y ocho mrs por ve-
inte y cinco libras ã cin-
quenta y dos mrs: doscien-
tos veinte reales y ocho

480669.15.

R.s de v.n

Suma de la v.ta .. 480669.15.

mrs por ciento quaren-
ta y nueve libras y tres
quartas á cinquenta
mrs: y los quatrocientos
quarenta y siete rea-
les y diez y siete mrs
por trescientas diez li-
bras y media á quaren-
ta y nueve mrs: doce rea-
les por ocho almudes y
medio de ceniza á doce
quartos: tres mil qui-
nientos treinta y qua-
tro reales por quinien-
tos ochenta y nueve
jornales de á seis rs.

480669.15.

R.s de v.n

Suma de enfrente .. 480669. rs.

pagados a las tres muge-
res y mozo que les asiste
por los tres dias que se
ocupan en cada sema-
na en dho lavado de la
Ropa: veinte y dos reales
por cien varas de cordel
para enjugarla con cin-
co libras y media a qua-
tro reales cada una: ve-
inte y dos reales, y ve-
inte mas por veinte y
quatro alcayatas para
colgar las cuerdas don-
de se tiende la Ropa: y
los veinte reales restantes

480669. rs.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 480669. ss.

que costó vna cubéta nueva y componér dos viejas; segun todo resulta con individualidad de doce libramientos de treinta y vno de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta y vno de Marzo, treinta de Abril, treinta y vno de Mayo, treinta de Junio, treinta y vno de Julio, treinta y vno de Agosto, treinta de Setiembre, treinta y vno de Octubre, treinta de Noviembre, y treinta

480669. ss.

R.s dev.n

Suma de enfrente 480669.15.

y uno de Diciembre, y otras tantas Memorias y recibos del Mayordomo que las acompañan ~.~. 40475.13.

Suman las partidas de este Nu 530144.28.

mero Tercero del Venuario de los Coleg. los mismos Cinquenta y tres mil ciento quarenta y quatro rs. y veinte y ocho mrs que se propusieron a planas doscientas y trece, y se comprueban con las Memor.s recibos y Libram.tos que se hallan originales en el citado libro de Datas del año de mil setecient.s ochenta y siete desde el fol.o doscient.s treinta y siete hasta trescient.s setenta y dos a que me remito ~. ~. ~. 530144.28.

{Num.^ro 4.°}

Reparos de Obra dentro del Colegio y en sus Fincas.

Se abonan â la referida Arca de tres Llaves = Diez y seis mil quinientos seis reales y treinta mrs de vellon consumidos en los Reparos de Obra de Albañileria, Carpinteria, Herreria y Zerrajeria, que se hicieron dentro de este Real Seminario y en sus Fincas desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre del prenotado año de mil setecientos ochenta y siete los quales con individualidad

53144.

son à saber=

Hijuelas de Reparos de Albañileria dentro del Colegio y en sus Fincas. | R.s dev.n

Primeram.te Siete mil quatrocientos diez y nueve rs. y veinte y un mrs dev.on que segun consta de treinta Hijuelas y recibos de otras tantas semanas que dió el Mayordomo ê igual numero de libramientos que están à su continuacion con fhas de ocho, quinze, veinte y dos, y veinte y nueve de Enero: cinco

"D—1.

R.s de Vn.

doce, diez y nueve, y vein- „D—.
te y seis de Febrero: cin-
co, doce, diez y nueve, ve-
inte y seis y treinta y
uno de Marzo: nueve y
catorce de Abril: veinte
y quatro y treinta de
Setiembre: ocho, quinze,
veinte y dos y veinte y
nueve de Octubre: cin-
co, doce, diez y nueve y
veinte y seis de Novi-
embre: tres, nueve, y
treinta y uno de Diciem
bre se gastaron en los
Reparos de Obra de Al-
bañileria dentro del
„D—.

R.s dev.n

Colegio y en sus Fincas, „0—„
que consistieron en en-
tresolar los Dormitorios,
resanár los desconcha-
dos de sus paredes y de
los cepos y enfalocegar-
lo todo: ampliar la En-
fermeria baxa agregan-
dole la mayor parte de
la vivienda del enferme-
ro, y hecharle un cielo
Váso: Derribár los tavi-
ques del quarto que con
Real orn. gozaba sobre
el Refectorio la viuda
del Oficial de la Contadu-
ria D.n Jph de Morales; „0—„

y hacér en èl vna Enfer- ,,0—1.
meria alta para el in-
vierno: habilitár dos Cla-
ses frente de la Escue-
la de primeras letras
en la vivienda baxa del
Quarto por donde se su-
be ã la Ropería, y ha-
cér en lo alto de esta va-
rios reparos: dar mayor
extension ã la Cocina de
la Comunidad, vniendo ã
ella dos Patinillos, au-
mentándo hornillas, y
labrándo vn Pilon, por
sér mui chico el que te-
nia: hacér otro en èl

,,0—1.

R.^s de v.^on

Lavadero y un sumidero: „0—.
ponér corriente la habi-
tacion para el Sor Direc-
tor y recorrér todos los
texádos del Colegio: y ul-
timamente executár fue-
ra dél varios reparas
menores en su Huerta;
cuyos Jornales, materia-
les, y otros gastos son
los siguientes =

{Jornales.} {R.^s de v.^n}

Seis mil ciento cinquen-
ta y quatro reales y sie-
te m̃rs pagádos por un
mil ciento sesenta y
dos Jornales y tres ———
——— „0—. „0—.

Reales de v.on

quartos de otro ã sabér: „0—. „0—.
los dos mil trescientos no-
venta y ocho reales por
doscientos noventa y nue-
ve Jornales y tres quar-
tos de otro de Maestro
ã ocho rs. cada uno: qua-
trocientos y veinte rea-
les por ochenta y qua-
tro cs peones ã cinco
reales: dos mil setecien-
tos noventa y dos reales
y siete mrs por seisci-
entos veinte y medio
de los mismos ã qua-
tro reales y medio: dos-
cientos setenta y quatro ___

___ „0—. „0—.

Reales de v.n

reales por setenta y ocho y medio de ã quatro reales: y los doscientos y setenta reales p.r otros noventa tambien de peones muchachos de ã tres reales~.~.~.~. „0—. „0—.
60154.07.

{Materiales.}

{Ladrillos.}

Trescientos trece reales y diez y siete mrs satisfechos por vn mil y nuevecientos Ladrillos: los ciento y ochenta reales por vn mil de ellos raspados: setenta y seis re.s por

60154.07. „0—.

Reales de v.^n	R.^s de v.^n
Sumas de la v.^ta	6Ꝺ154.07. „Ꝺ—1.
otros quatrocientos de la propia clase: y los setenta y siete reales y diez y siete m.rs por los quimientos restantes toscos.	„Ꝺ313.17.

{Yeso Prieto.}

Trescientos sesenta y seis reales por veinte cargas y media: las tres ã diez y siete reales: y las diez y siete y media restantes ã diez y ocho.	„Ꝺ366.

{Arena.}

Quarenta y ocho reales de vellon por otras tantas cargas.	„Ꝺo48.
	6Ꝺ881.24. „Ꝺ—1.

Reales de v.ⁿ

Sumas de enfrente. 6D881.24. "D—

{Valdosas, Alisares y Cornisas.}

Sesenta y quatro reales y diez y nueve mrs consumidos: los treinta y siete reales y diez y siete mrs en la compra de treinta Valdosas para sumideros á real y quartillo: siete reales y dos mrs por diez Alisares á seis quartos: y los veinte reales restantes por quarenta y seis pedazos de Cornizas ~.~.~.~.~.~ "0064.19.

6D946.09. "D—

Reales de v.on

Suma de la v.ta . 60946. 09. "0—1.

Cal de Moron y otras cosas para blanquear.

Ciento setenta y siete re.s y seis mrs consumidos los ciento quarenta y ocho reales y seis mrs en la compra de ciento y siete almudes de Cal de Moron: doce de ellos à dos reales: seis à real y medio: y los ochenta y nueve almudes restantes à once quartos: diez y ocho reales por dos escobillas:

60946. 09. "0—1.

Reales de v.^{n}

Sumas de en fr.^{te} 6D946.09. „D—.

dos reales por un quar-
texon de hilo para
ellas: y nueve reales
por un Jornal. . . . . „D177.06.

Canales y Redo-
blones.

Ciento ochenta y nueve
reales que costaron un
mil ciento y doce pié-
zas delas referidas ã
sabér: ciento y dos rea-
les por seiscientas ã
diez y siete reales el
ciento: setenta y cinco
reales por quinientas:
y los doce restantes por

7D123.15. „D—.

	Reales de v.n
Suman de la v.ta	70123. 15. „0—1.
igual numero de canales maestras	„0189.

{ Varios gastos. }

Ciento siete reales y seis m.s impendidos: los sesenta y tres en gratificar al Maestro de Albañileria y tres peones que limpiaron en dos ocasiones el Atusillo principal del Colegio y bajante de la Enfermeria: diez y seis reales por media arroba de felantica para dho Atusillo: ocho reales y	
	70312. 15. „0—1.

Reales de v.^n

Sumas de enfr.te 70312.15. „0—1.

diez y seis mrs por
vna libra de cañamo
y diez y seis quartos
de estopa para el mis-
mo: y los diez y nueve
reales y veinte y qua-
tro mrs restantes por
seis cañas para deso-
llinadores, Jabon para
lavár vnas puertas, y
otras menudencias...... „0107.26.

Suman dichas 70419.21.
partidas = los Siete mil
quatrocientos diez y nue
ve rs. y veinte y vn mrs. q.e
se manifestáron ã planas.

„0—1.

Realesved. | Rs. devn.

desde doscientas cinquen-„ 0—1.
ta y cinco hasta doscien-
tas cinquenta y nueve.. 70419.21.

Obra de Carpinte-
ria.

Ytem: Quatro mil quatroci-
entos quarenta y siete rs.
y diez y siete mrs de ve-
llon que en virtud de se-
is libramientos de vein-
te y cinco de Febrero,-
ocho y treinta y uno de
Marzo, doce de Agosto,
cinco de Setiembre, y tre-
inta y uno de Diciembre
se pagaron por los jor-
nales, compra de madera

——— 70419.21.

Rs. de vn.

Suma de enfrente... 70419.21.

y demás gastos relativos
á obra de Carpintería
los quales con individua-
lidad son los siguientes=

{Jornales.} Rs. de vn.

Seiscientos reales por
setenta y cinco de á
ocho reales satisfechos á
un Oficial que compu-
so un ara de la Iglesia
ó arregló el hueco de la
mesa de altar donde
estaba: hizo una falsa
cubierta en una de las
abuhardas del texado
de la fachada principal:

„0—1. 70419.21.

	Rs. de vellon.
Suma de la vuelta...	"D— 70419.21.

quitó el apuntalado de la Clase de Artilleria recorrió todas sus puertas de vidrio, hizo un batidor para el vle de ella y compuso el circulo de la Esfera Celeste: forrar unas puertas en la Enfermeria alta, ponér las de vidrio, limpiar otras de caoba y sus clavos: arreglar unos entrepaños y cortár una puerta: hacér un colgadero en èl nuevo Dormitorio alto que se puso en lo que

	"D— 70419.21.

Reales de v.^{on}

Suma de enfr.^{te} „D—. 70419.21.

antes fue vivienda del primero, ó mas antiguo Catedratico de Mate-maticas y Nautica: encarrozado de listones para un cielo razo y dos postigos de la enfer-meria baxa: ponér unos hierros detrás de las pu-ertas de los balcones del camarin de la Igle-sia para mayor resgu-ardo de esta y sus alha-jas: componér un banco del Refectorio: las puer-tas de la Cocina, sotanos

„D—. 70419.21.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta „D—. 70419.21.

y Lavadero, hechando tabléros en algunas de ellas, y en la del Arca del agua que está en la Huerta de la Alcoba~ vna puerta nueva: dos ruedas para las perolas, seis tapadéras para ellas, dos perchas para ponérlas, y componér los picadores de la Cocina, con otras menudencias que se refieren en las Cuentas que dió el Maestro Carpintero Anton.o Camargo

„D—. 70419.21.

Reales de v.^on^

Sumas de enfr.te "0 — 70419.21.

intervenidas por el dho. mayordomo..................... "0600.

{ Maderas. }

Quinientos quarenta y tres reales y dos mrs consumidos en la compra de todas las que se gastaron en los reparos que refiere la partida antecedente à sabér: los ciento cinquenta reales y once mrs por cinco vigas de cinco y siete y seis varas y media de largo à veinte y seis reales y veinte y

"0600. 70419.21.

	R.ˢ devellon.
Sumas de la vuelta	„D600. 7D419.21.

seis mrs cada vna, y ocho varas de quarton de tres y quatro en diez y seis reales y medio: Ciento noventa y ocho reales y veinte y cinco mrs por veinte tablas enteras y dos tercios de otra: vnas ã siete reales y medio, y otras ã nueve, y diez: trece reales por dos tablas al tercio: quarenta y nueve reales por ocho ojas y media de tabla, y dos varas y

	„D600. 7D419.21.

	Reales de v.[on]
Suma de enfr.[te]	„0600. 70419.21.
media de otra, ã quatro reales, quatro y medio, y cinco reales cada oja: ciento y veinte reales por doce tablas en cintas ã diez reales: y los doce reales restantes por diez y seis varas y media de liston.~.~.~.~.~.~.~.~	0543.02.

Clavazon y Herrage.

Dosciemtos veinte y cinco reales y diez mrs impendidos: los noventa y seis reales y veinte y siete mrs ã sabér:	
	101143.02. 70419.21.

Reales de V.ⁿ

Sumas de la v.ᵗᵃ 10143.02. 70419.21.

treinta y cinco rs. y treinta mrs en la compra de catorce libras de clavos de a seis mil: veinte reales y diez y siete mrs en la de quatrocientos ochenta y siete clavos de entablar: treinta y seis reales en la de trescientos noventa y nueve de alfagia: y los quatro reales y catorce mrs restantes por veinte y tres clavos gemales: y los ciento veinte y ocho reales y

10143.02. 70419.21.

Reales de v.on

Suma de enfr.te 10143.02. 70419.21.

diez y siete mrs en la obra de Herreria siguiente: cinquenta reales y diez y seis mrs por una Reja con treinta y nueve libras á once quartos: cinquenta y cinco reales y diez y siete mrs por tres hornillas de hierro que dejó el oficial de la Contaduria en la Enfermeria alta: diez reales y diez y ocho mrs por veinte y un gonzes de á seis y siete palmos: y los doce

10143.02. 70419.21.

Reales de v.^n

Sumas de la v.^ta	101143.02. 70419.24.
reales por componér el circulo de vna esfera	„0225.10.

Piezas nuevas sueltas.

Dos mil ciento cinquenta y vn reales invertidos en esta forma: trescientos setenta y tres reales en la compra de setenta y seis tablas labrádas para las camas de Colegiales á cinco reales y medio cada vna: quatrocientos y setenta rs. de varios gastos para la escuela

10368.12. 70419.24.

Reales de V.n

Sumas de enfrente. 10368.12. 70419.21.

y Clases ã sabér: los cien-
to y ocho reales de ellos va
lor de setenta y dos pal-
matorias nuevas de ma-
dera para el estudio de
noche ã real y medio ca-
da una: doce reales por
la composicion de vein-
te y quatro palmato-
rias viejas: cinquenta
reales por diez y nue-
ve reglas de caoba y los
doscientos y noventa
reales por dos Periferi-
as, ó Blancos para el
exercicio de fuego: trecientos.

10368.12. 70419.21.

Reales de v.n

Suma de la v.ta 10368.12. 70419.21.

quarenta y tres reales por quatro pares de puertas para vidrios de los balcones de la Biblioteca: ciento y quarenta reales por diez postiguillos para la misma: trescientos treinta y un reales por veinte y seis vidrios para todo lo referido, y la Clase de Artilleria: los diez y ocho á quinze reales, uno en nueve, y los ocho á seis reales y medio: ochenta reales

10368.12. 70419.21.

Reales dev.on

Sumas de enp.te 10368.12. 70419.21.

por unas puertas ventanas con quatro cristales que dejó el Oficial de Contaduria en la vivienda que tenia y se hizo Enfermeria alta: sesenta reales por pintár veinte y quatro tablillas con sus numeros correspondientes para ponérlas en dha Enfermeria: treinta reales que costáron cinco caxitas para guardár los peines de la comunidad: ochenta y

10368.12. 70419.21.

	Reales de v.on
Sumas de la v.ta	10368.12. 70419.21.

ocho reales gastados, los quarenta en dos tableros de Damas, y los quarenta y ocho en tres Juegos de bochas para diversion de los Seminaristas: Setenta y dos reales por tres tablas para repartir la comida: cinquenta reales por una mesa para la cocina: doce reales por un fogón para la Guardia: veinte y quatro reales de una puerta para una poza: diez y ocho reales de tres

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 10368.12. 70419.21.

cajónes para recogér la barura: doce reales por ocho palos para escobónes: treinta y seis reales por componér dos escaléras de los Dormitorios: ocho reales por vn cubo: y los veinte y quatro reales restantes por treinta mandados de traer al Colegio quantas piezas ván expresádas. 20151.

{ Arcas. }

Trescientos y sesenta reales por doce con su herrage correspondiente

30519.12. 70419.21.

Reales de v.^on

Suma de la v.^ta 30519.12. 70419.21.

para los Colegiales que se embarcan à treinta reales cada vna .... „0360.

{ Sillones. }

Trescientos treinta y seis reales que costáron catorce de baqueta de moscobia para la Biblioteca à veinte y quatro reales cada vno .... „0336.

{ Balla. }

Doscientos treinta y dos reales y cinco m̃rs gastádos: los ciento doce reales y diez y siete m̃rs en la compra

11215.12. 70419.21.

Reales de V^n

Sumas de enfr.[te] 40215.12.70419.21.

de doce berlingas á seis reales y nueve enaicas á quatro y medio para la Balla donde se bañan los Colegiales: ocho reales que costó portear dichos palos: diez y siete reales y veinte y dos mrs p.[r] cinquenta clavos palmares á doce mrs cada uno: setenta y ocho reales por tres Jornales de á doce reales y seis de á siete satisfechos á los que pusier.[n]

40215.12.70419.21.

Reales de v.on

Sumas de la v.ta 4D215.12. 7D419.21.

y quitáron dha Barlla: y los diez y seis restantes del alquilér de la Barca en que hicieron dho trabajo........ „D232.05.

Suman dichas 4D447.17.

partidas: los quatro mil quatrocientos quarenta y siete reales y diez y siete m.rs de v.on que se manifestáron ã planas doscientas sesenta y ocho y siguiente. 4D447.17.

{Nota.}

En la partida antecedente de quatro mil quatrocientos

11D867.04.

Rs. devn.

Suma de enfrte. 11Ø867.o4.

quarenta y siete reales y
diez y siete mrs de vellon
están comprehendidos tres-
cientos siete reales y qua-
tro mrs de vna Cuenta
de Carpinteria dada por
el Maestro Antonio Ca-
margo en siete de Agosto
de mil setecientos ochenta
y siete, que ès la misma
que se halla en èl Libro
de Datas del propio año
al folio quatrocientos vein-
te y seis; cuya cantidad
en la comprobacion ge-
neral que se hizo en

11Ø867.o4.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 110867.04.

toda la Cuenta se advirtió estar duplicado su abóno en otra que dió el citádo Maestro en veinte y nueve de Diciembre, y como estában hechos ambos asientos, pareció mas conveniente no enmendarlos, y si prevenirlo, para que en la Cuenta de Carpinteria del presente año de mil setecientos ochenta y ocho se rebaxásen al Colegio los referidos trescientos siete reales y quatro maravedi

110867.04.

Rs. vellon

Suma de enfrente 110867.04.

pagados de más en la del pasado de mil setecientos ochenta y siete .... „9 — 1.

Herreria y Zerrajeria.

Ytem: Dos mil ciento veinte y cinco reales de vellon que ã consequencia de seis libramientos de treinta y uno de Enero, quatro de Marzo, treinta de Abril, nueve de Julio, veinte y ocho de Setiembre, y nueve de Diciembre

110867.04.

Rs. von.

Suma de la vta. 11Ɖ867.04.

se pagáron por diferentes Óbras de Herreria y Zerrajeria q.e se hicieron para todas las oficinas del Colegio y viviendas de sus Dependientes y contiènen seis Cuentas intervenidas por el Mayordomo que todo con expresion ès ã sabér=

Óbra de Herreria.	Rs. von.
Un mil ciento ochenta y ocho reales y diez y siete mrs. consumidos	
„Ɖ	11Ɖ867.04.

Reales de v.^n

Sumas de enfr.^te "𝔇—. 110867.04.

ã sabér: los ciento y treinta reales por la composicion de veinte y seis bancos de hierro de las camas de los Seminaristas ã cinco reales cada uno: quarenta reales de quatro palmatorias para el nuevo Dormitorio alto: diez reales por un badajo para la Campana: ocho reales por dos varas de hierro para el Navio: quarenta y seis reales

"𝔇—. 110867.04.

	Reales de v.ⁿ
Sumas de la v.ᵗᵃ	„ 0 — . 110867.04.

por treinta y quatro alcayátas: treinta rea les los veinte y seis~ por calzár dos espió- chas, dos palanquetas y tres picos, y los qua- tro reales por compo- nér un carrillo: vein- te y quatro reales por dos rasquétas: treinta reales por dos cadenas: ochenta y ocho reales por un Pilarote de hie- ro para la Cocina con treinta y cinco libras y quarta ã dos reales

	„ 0 — . 110867.04.

Reales de v.[on]

Sumas de enfr.[te] „D—. 110867.04.

y medio; pues aunque importa quatro m̃rs más dejó de abonárselos el Maestro, y no se le pagáron por sér cosa tan corta: quinientos quarenta y ocho reales y diez y siete m̃rs por nueve hornillas de hierro: las siete con peso de doscientas y tres libras ã dos reales y medio, y las dos restantes con veinte libras y media ã dos reales: ciento

„D—. 110867.04.

Reales de v.on

Sumas de la v.ta „D—. 110867.o4.

y sesenta reales por vna plancha y zarras para el fogon con peso de sesenta y quatro li-bras ã dos reales y me-dio: quinze reales por dos ganchos para sa-car el tocino: veinte y dos reales por vnas parrillas: quinze rea-les por vnas tenazas, vn azador, y vna pa-leta: doce reales por vna hacha para par-tir Leña: y los diez reales por vna jarra

„D—. 110867.o4.

	Reales de v.^n
Sumas de enfr.^te "0—.	11@867.04.
y tornapunta para la Huerta de esta Real Casa ~.~.~.~. 1@188.17.	

{Obra de Zerrajeria.}

Un mil ciento y doce reales impendidos en esta forma: los quinientos ochenta y cinco reales en la compra de noventa y dos llaves nuevas de todos tamaños: ciento sesenta y cinco reales y diez y siete mas por la de doce cerradur.^s

1@188.17.	11@867.04.

Reales de v.on

Sumas de la v.ta 10188.17. 110867.04.

nuevas y composicion
de ocho viejas: treinta
reales y diez y siete
m.rs por seis zerrojos
nuevos y componer otro
usado: doce reales por
dos llamadores nuevos
y componer otros dos:
ochenta reales por di-
ez pestilleras: seten-
ta y siete reales por
doce picaportes, y siete
nariguetas: ciento ve-
inte y seis reales por
diez y nueve pasadores:
veinte y siete reales

10188.17. 110867.04.

Reales de v.^on

Sumas de enfr.^te 10188. 17. 110867.04.

por dos aldabas: y nueve rs. por diez y ocho almellas 10112.

Suman las referidas dos partidas: Dos mil tres cientos reales y diez y siete maravedis, de las quales se hace la siguiente= 20300. 17.

{Baxa.}

Ciento setenta y cinco reales y diez y siete mrs de vellon que se descontaron al Maestro Herrero y Zerrajero del total importe

20300. 17. 110867. 04.

Reales de v^{on}.

Sumas de la v^{ta}... 2̶2̶3̶00.17.1̶1̶0̶867..04.

de las citadas Cuentas, en calidad de moderacion de los precios de algunas piezas.......„0175.17.

Y quedaron de „20125.

pago los dos mil ciento veinte y cinco reales de vellon que se propusieron a planar doscientas ochenta y nueve y doscientas y noventa.............20125.

Composicion de Pilas y Cañerias.

Ytem: Trescientos diez y siete reales y ocho

130992.04.

Rs. de vn.

Suma de enfrente. 130992.04.

mrs pagados á conseqüencia de tres libramientos de quinze de Enero, veinte de Agosto, y veinte y seis de Noviembre por igual cantidad que se ganó en la composicion de Pilas y cañerias del Colegio en esta forma: los doscientos quarenta y dos reales y diez y siete mrs en treinta y cinco jornales y medio: doce y medio del Maestro fontanero á 11 rs.

130992.04.

Rs. vell.

Suma de la vta. 130992.o4.

nueve reales: siete y medio de su oficial á siete reales: y los quinze y medio de peones á cinco reales: once reales por un cañon nuevo con su codillo de plomo para una pila, y componer el saltadero de otra: veinte y un reales: los diez por varios caños y zulaque: ocho reales y diez y siete mrs. por dos libras y media de estopa: Y los dos reales y

130992.o4.

Rs. de vn.

Suma de enfrente 130992.04.

diez y siete mrs por
unos fiscales: y los
quarenta y dos reales
y veinte y cinco mrs
restantes por cinco jor
nales y medio de à sie-
te reales satisfechos
à un hombre que sur
tió de agua al Colegio,
y à otro que condujo
seis cargas de agua
à la Enfermeria à
seis quartos cada una;
segun paréce de tres
Cuentas y recibos del
Mayordomo que están

130992.04.

R.s dev.n

Suma de la v.ta 130992.04.

con los citados libramientos .... 9317.08.

Reparo en la Casa que vivió el Maestro de Artilleria.

Ytem: Ciento cinquenta y tres reales que costó entresolár, tomár desconchados, y hacér los demás Reparos menores de dha Casa, ã sabér: los setenta y ocho reales por quatro Jornales del Maestro de Albañileria ã ocho reales y ocho de peones ã quatro y medio:

140309.12.

Rs. devn.

Suma de enfrte. 1403o9.12.

y los ochenta y cinco rea
les por el valor de cinco
cargas de Yeso prieto ã
diez y siete reales cada
vna; como consta de vna
Hijuela y recibo del Ma-
yordomo y libramiento
que está ã su continua-
cion ~.~.~.~.~.~.~.~„0153.

{Extraér Basura}

Ytem: Doscientos y seten-
ta reales devellon satis-
fechos con libramien-
tos de veinte y dos de
Enero y veinte y tres de
Julio por extraér el

——————————— 140462.12.

	Rs. deVn
Suma de la vta	14@462.12.
Colegio y su inmediacion la Basura que habia en los sitios de su deposito, y refiere el Mayordomo en dos recibos que acompañan dhos libramientos	„@260.

Jornales sueltos y otras menudencias.

Ytem: Trescientos: setenta y dos reales y diez y nueve mrs consumidos en esta forma: los doscientos treinta y dos reales y diez y siete

14@722.12.

R.s de v.n

Suma de enfr.te 140722.12.

mas en treinta y nue-
ve jornales y medio sa-
tisfechos á diferentes
hombres y mugeres q.e
se ocupáron en asear
distintas ocasiones la
sala y antesala de Jun
tas, Contaduria y tesore-
ria, el Refectorio Despen-
sas y enfermeria alta
y baxa, y Quarto que
habitó el S.or Ynspector: co-
gér las naranjas del Jar
din y demas que refie-
re el Mayordomo entres
Memorias: los cinco

140722.12.

R.^s de v.^n

Suma de la v.^ta 140722.12.

Jornales ã quinze reales: uno de ã doce: otro de ã diez: dos de ã ocho: seis y medio de ã cinco: quinze de ã quatro: y nueve de ã tres reales: Y los ciento y quarenta reales y dos m.^rs satisfechos los veinte y cinco reales y dos m.^rs por la conducion de unos Sillones al Colegio compra de veinte y ocho varas de cordel para la lampara de la Escuela y Cortinas del Quadro del Refectorio, correta se

140722.12.

Rs. von.

Suma de enfrente. 140722.12.

de la Ataca para el mozo de mandados, y gratificacion á los trabajadores de la Aduana quando portearon á esta Real Casa vnos tercios de Creas y balones de papel: y los ciento y quinze reales restantes gastados en blanquear la dha Habitación que se preparó para el Sr. Ympector, y la compra de algunas menudencias precisas para ella; como todo resulta de tres Memorias

140722.12.

Rs de vn.

Suma de la vta. — 140722.12.

y recibos que dió el Mayordomo, y otros tantos libramentos que las acompañan sus fechas de treinta de Junio, treinta y uno de Octubre y veinte y quatro de Diciembre .... „8372.19.

Ponér y quitár las Velas ó toldos de los patios de la Escuela y Clases y Quarto del Sor. Director.

Ytem: Sesenta y quatro rs. y quatro mrs. impendidos: los treinta de ellos en ponér y quitár dhas velas: ....

—— 150094.31.

Rs. de vn.

Suma de enfrente... 15D094.31.

veinte y tres reales por quatro corredéras las tres de á tres libras y vna de dos y quarta: y los once reales y quatro mrs por vna vara de gante seis onzas de hilo de carras y seis aldavillas para componér la vela de la Comunidad; como todo consta de Memoria y recibo del Mayordomo y libramiento de treinta de Setiembre .... "D064.04.

{Obra de Laton.}

Item: Doscientos quarenta

15D159.01.

Rs. vellon

Suma de la vta. 150159. 01.

y nueve reales y diez y siete mrs consumidos: los ciento y once reales en la compra de tres belones nuevos para el Refectorio à quarenta y cinco reales cada uno, con rebaxa de veinte y quatro reales por las ocho libras de metal que pesaron los belones viejos à tres reales cada una: siete reales y diez y siete mrs por tres varas de hierro para colgar los nuevos: veinte y ocho reales

150159. 01.

Rs. devn

Suma de enfrte. 150159. os.

por componér y limpiar la Lampara de la Escuela: setenta y cinco reales por vna llave de metal particular y nueva para la Pila del patio de la Escuela y Clases: y los veinte y ocho reales restantes por tres caños nes grandes de plomo de media vara y tres quartas para las pilas de la Cocina y Lavadero; segun todo resulta de Memoria y recibo del Mayordomo y libramiento de ——— 150159. os.

22.ª de n

Suma de la v.ta 150159.04.

veinte y nueve de Oct.re „0249.17.

[Encerádos compra y composicion de Faroles y vidrieras y otras cosas de oja de Lata.]

Ytem: Nuevecientos treinta y seis R.s de v.on pagádos à consequencia de quatro libramientos de veinte y ocho de Febrero, diez y ocho de Junio, diez y siete y veinte y uno de Diciembre, y de quatro recibos y Memorias del Mayordomo en la

150408.18.

Rs. von

Suma de enfrente. 15D408.18.

forma siguiente=

{Encerados.} Rs. von

Quarenta y tres reales por cinco varas y media de lienzo consumidas en los que se pusieron en la Enfermeria alta. „D043.

{Compra y composicion de Faroles.}

Doscientos sesenta y siete reales y diez y siete mrs invertidos: los doscientos y dos en la compra de diez Faroles para diferentes oficinas y transitos del Colegio: el

„D043. 15D408.18.

Reales de v.on

Sumas de la v.ta .. „D.o43. 15D408.18.

uno en ocho reales: otro
en doce: otro en diez y
seis: dos á diez y siete
y medio: uno en veinte:
tres á veinte y dos: y
el ultimo en quarenta
y cinco reales: y los se-
senta y cinco reales y
diez y siete mrs restan-
tes en la composicion
de otros diez Faroles:
los quatro del Dormi-
torio y portáda en tre-
inta reales: dos del Re-
fectorio en diez: dos del
tramito y Zaguan en

„D.o43. 15D408.18.

Reales de Vn.

Sumas de enfrente. „0043. 150408.18.

doce: y los otros dos del mozo, y el de la Guardia en trece reales y diez y siete mrs. „0267.17.

Compra y composicion de Vidrios y Vidrieras.

Quatrocientos setenta y seis reales de vellon consumidos: los treinta en la compra de dos cristales: ciento treinta y dos reales en la de setenta y dos vidrios comunes: los tres chicos en quatro reales: veinte

„0310.17. 150408.18.

Reales de v.^on

Sumas de la v.^ta „0310.17.150408.18.

ã real y medio: y los qua-
renta y nueve ã dos reales
cada uno todos para com-
ponér las Vidrieras de la
Escuela Clases, Refecto-
rio y demás oficinas: se-
senta y quatro reales por
un par de puertas ve
crinales: doscientos ve-
inte y cinco reales sa-
tisfechos: los doscientos
y trece por emplomár
doscientos ochenta y
quatro vidrios comu-
nes que tenia el Colegio
en ocho pares de puertas

„0310.17.150408.18.

Reales de v.^{on}

Sumas de enfr.^{te} „0310.17.150408.18.

viejas y dos de postigui-
llos que se quitaron de
la sala y antesala de
Juntas, y Contaduria p.^a
acomodárlas en las nue-
vas Clases, Enfermerias
alta y baxa, y demas pa
rages convenientes á
tres quartillos de real
devellon cada vidrio: y
los doce reales por ponér
veinte y dos vidrios su-
eltos: diez y nueve rea-
les por limpiar algu-
nos de la Enfermeria
y otros de vna canzela: ______
______ „0310.17.150408.18.

Reales de v.on

Sumas de la v.ta ~. „0310.17.150408.18.

y los seis reales restantes por quatro libras de plomo ã real y medio ~.~.~. „0476.

Piezas de oja de Lata.

Ciento quarenta y nueve reales y diez y siete mrs ganados: los diez y ocho reales en tres salvaderas para la Contaduria: treinta reales en vn espeziero grande para la Cocina: veinte y siete reales por vna olla de ã libra y cucharon para la misma: „0786.17.1524o8.18.

Reales de v.on

Sumas de enfr.te „9786.17.150408.18.

nueve reales y diez y siete mrs por dos albucesas: treinta reales p.r cinco docenas de candilejas á seis reales docena: treinta reales por dos regaderas: y los cinco restantes por un cañon para soplar en el Arca del agua el marco quando alguna cosa impide su salida . . . . „9149.17.

Cuyas partidas „9936.

Suman los mismos: Nuevecientos treinta y seis reales que se manifestan.

150408.18.

Rs. devn.

Suma de la vta. 15@408.18.

ā planas trescientas
doce y siguiente.......„0936.

{Obra de Esparto.}

Ytem: Ciento setenta y dos
reales y doce mrs devellon:
los noventa reales y doce
mrs que costáron vein-
te y quatro petates pa-
ra los Colegiales destina-
dos ā navegár ā trein-
ta y dos quartos cada
uno: veinte y siete rs.
por doce cargaderas
para el uso de la Coci-
na ā dos reales y quar-
tillo cada una: veinte

16@344.18.

R.s de v.n

Suma de enfrente 1603444.18.

y un reales por dos sorónes para la Vaca en que el Mozo de Mandados hace los que se ofrecen al Colegio: y los veinte y quatro reales por las tomisas consumidas en coser las esteras que se pusieron en el Quarto del S.or Ynspector, y Jornales de los dos oficiales que lo hicieron; como consta de Memoria y recibo del Mayordomo y libramiento que está á su continuacion ———

——— 1603444.18.

R.s de v.on

Suma de la v.ta 160344.18.

de veinte y quatro de

Diciembre .... ,0162.12.

Importa el presente Num.ro quar- 160506.30.

to de Reparos de Obra dentro del Coleg.o

y en sus Fincas: Diez y seis mil qui-

nientos seis rs. y treinta mrs de v.on q.e

es la propia cantidad menciona-

da á planas doscientas cinquenta

y quatro, y que califican las Hijue-

las, Memorias, Recibos, y libra-

mientos que originales están en el

consabido libro de Datas del año de mil

setecientos ochenta y siete des-

de el folio trescientos setenta y

cinco hasta quatrocientas sesen-

ta y seis, á que me remito... 160506.3

Num.° 5.°

Gratificaciones concedidas por S. M.

Se abónan à la prenotada Arca de tres llaves = Quatro mil y doscientos reales de vellon que en èl mismo año de mil setecientos ochenta y siete se libráron en cumplimiento de Real orn de diez y seis de Febrero y treinta de Abril: los un mil y doscientos reales por la primera à D.n Fran.co Pizarro, Segundo Catedratico de Matematicas de esta Real Casa por el trabajo extraordinario que hizo en èl año de mil setecientos ochenta y seis

en la Delineacion de tres Pla-
nos que pidió y se remitieron
al Exmo. Sor. Marqués de Sonora:
uno de todo lo labrádo y que se
halla en alberca en él piso ba-
xo de este Real Colegio: otro
del piso alto, expresando en am-
bos el actual destino de cada co-
sa: y el tercero del area total
que ocupan la Fabrica del Se-
minario, su Huerta y Caserío,
el Horno de cozér pan, y Casa
inmediata: Y los tres mil rea-
les á Dn. Vicente Butin de Cam-
pos Ayudante moderno que era
de la Escuela de primeras Le-
tras del Colegio para indemni-
zarle los perjuicios que

representó, á la Piedad de S. M.
con motivo de habérse supri-
mido su empleo en las nuevas
Ordenanzas; segun consta lo
referido de dos recibos dados
por ambos interesados, y de
los libramientos despacha-
dos á su continuacion en ve-
inte y dos de Febrero, y sie-
te de Mayo, que todo original
se halla en èl dicho Libro de
Datas del año de mil seteci-
entos ochenta y siete á los
folios quatrocientos sesen-
ta y ocho y quatrocientos
sesenta y nueve á que
me remito ..~..~..~..~..~..~..~.. 402.00.

{Num.^ro 6.°}

Obra para concluir el Zaguan, Patio, y Escalera principal. Y asimismo habilitar mas Dormitorios, Clases y Enfermeria para los Colegiales en algunas de las viviendas que desocuparon los Dependientes ã quienes se les mandó ir ã vivir ã la Ciudad.

Se abónan ã la insinuada Arca de tres llaves de este Real Colegio = Noventa y siete mil trescientos once reales y tres mrs de vellon consumidos en el citado año

de mil setecientos ochenta y siete en la Obra de Albañileria Canteria Carpinteria Herreria Zerrajeria y Esparteria que mandó S. M. hacer para concluir el Portal ó Zaguan Patio y Escalera principal, y tambien formár nuevas Clases Dormitorio y Enfermeria para los Colegiales en las Habitaciones altas que desalojaron los empleados á quienes en cumplimiento de Real orden se les mandó vivir fuera del Colegio que todo con la mayor claridad es en la forma sig.te =

Obra del Zaguan Patio, y Escalera principal del Colegio. R.s de v.n

„D__1.

R.s de v.n

Jornales y Materia-
les de Albañileria. „D—.

Primeram.te Treinta y siete
mil quatrocientos veinte
reales y ocho mr.s de v.on
que importáron los gas-
tos comprehendidos en
treinta y ocho Hijuelas
y dos recibos que dió el
Mayordomo (todo inter-
venido con el Visto Bue-
no de los empleados de
Guardia) de los Jornales
y compra de Materia-
les de Albañileria pa-
ra la conclusion del Za-
guan, Patio y Escalera

„D—.

principal de esta Re-
al Casa, que se pagá-
ron en virtud de qua-
renta libramientos sus
fechas veinte y tres, y
treinta de Abril: siete,
catorce, diez y seis, ve-
inte y uno, y veinte y
ocho de Mayo: quatro,
doce, diez y ocho, veinte
y cinco y treinta de Ju-
nio: nueve, diez y seis,
veinte y tres, y trein-
ta de Julio: seis, trece,
veinte y uno, y veinte
y siete de Agosto: tres,
nueve, diez y siete, veinte

R.s de v.n

y quatro, y treinta de „D—.
Setiembre: ocho, quinze,
veinte y dos, y veinte y
nueve de Octubre: cinco,
doce, diez y nueve, y vein-
te y seis de Noviembre:
tres, nueve, diez y siete,
veinte y dos, y treinta
y uno de Diciembre; si-
endo la diversidad de dhos
gastos á sabér=

{Jornales.} R.s de v.n

Diez y ocho mil trescien-
tos un reales y dos mrs
devellon por tres mil
quatrocientos treinta
y un Jornales en esta

„D—. „D—.

	Reales de v.on
forma: los dos mil cien-	„0—„ „0—„
to y diez reales por dos-	
cientos once del Maes-	
tro Aparejadór de Al-	
bañileria ã diez reales	
cada uno: un mil quatro-	
cientos setenta y siete	
reales por otros doscien-	
tos y once del Sobrestan-	
te ã siete reales: quatro	
mil ciento veinte y ocho	
reales por quinientos	
diez y seis de oficiales	
ã ocho reales: ochenta y	
dos reales y diez y siete	
mrs por quinze de peo-	
nes ã cinco reales y medio:	
	„0—„ „0—„

Reales de v.^on

dos mil doscientos trein- „D—. „D—.
ta y vn reales y nueve
m̃rs por quatrocientos
quarenta y seis y vn
quarto de otro tambien,
de peones ã cinco reales:
cinco mil nuevecientos
cinquenta y tres reales
y diez m̃rs por vn mil
trescientos veinte y tres
de ã quatro reales y me-
dio, y aunque se notará
la falta de abóno de siete
m̃rs en esta partida di-
mana de los varios que-
brádos de vn quarto,
õ tres quartos de jornal

„D—. „D—.

Reales de v.on

que habiendo sido pagá- „0— „0—
dos con separacion han
causado en él todo esta
diferencia: setecientos
treinta y nueve reales
por ciento ochenta y
quatro jornales y tres
quartos de otro á qua-
tro reales: cinquenta
y seis reales por diez
y seis de á tres y medio:
y los un mil quinientos
veinte y quatro reales
restantes por quinien-
tos y ocho de á tres reales. 180301.02.

{Materiales.}

Diez y ocho mil ciento

180301.02.„0—

Reales de v.on

Sumas de la v.ta 180301.02. „D—.

once reales y veinte y tres
mrs de vellon que cos-
táron los siguientes=

{Cal.} R.s de v.n

Cinco mil seiscien-
tos y ochenta rs.
por ciento seten-
ta y siete cahi-
zes y medio de la
Vaya de Carmo-
na ā treinta y
dos reales cada
uno.—.—.—.—.—.—. 5068o.

{Arena.}

Quinientos y tre-
ce reales por

5068o. 18030l.02. „D—.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 50680. 180301.02. „0—1.

quinientas y catorce cargas: las quinientas y nueve ã real cada vna: y las cinco restantes en quatro ... „0513.

{Yeso Prieto.}

Cinco mil quatrocientos setenta reales por doscientas noventa yuna Cargas: las doscientas treinta y tres ã diez y ocho reales

—— 60193. 180301.02. „0—1.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta 60193. 180301.02. „0—.

cada una: y las cinquenta y ocho á veinte y dos reales .... 50470.

{Yeso blanco.}

Setecientos noventa y dos reales por veinte y dos cargas á treinta y seis reales cada una .... „0792.

{Ladrillos.}

Quatro mil setecientos noventa y cinco reales por treinta y quatro

——— 120455. 180301.02. „0—.

Reales de vellon.

Sumas de en{te}p. 12011155. 1803o1.o2. „0 — 1.

mil y setecientos
los: seiscientos
diez reales y di-
ez y siete mrs
por tres mil y se-
tecientos raspá-
dos á razon de
ciento sesenta
y cinco reales
millar: y los qua-
tro mil ciento
ochenta y cinco
reales por trein-
ta y un mil tos-
cos á ciento tre-
inta y cinco rs.

12011155. 1803o1.o2. „0 — 1.

Reales de vellon.

Sumas dela v.ta ... 120455. 18@301.02. „D—.

cada mil ... 40795.17.

{Cornizas.}

Ciento setenta y nueve reales y seis mrs que costáron noventa y una: los ciento cinquenta y ocho reales por setenta y nueve Vaypádas de á media vara á dos reales cada una: y los veinte y un reales y seis mrs

——17025o.17.18@301.o2. „D—.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 170250.17.180301.02.„0—1.

por doce toscas
ã quinze quartos. „0179. 06.

{Valdosas.}

Diez reales por
ocho para va-
rios sumideros. „0010.

{Canales y Re
doblones.}

Seiscientos seten-
ta y dos reales
valor de quatro
mil quatrocien-
tas diez y seis:
los seiscientos y
setenta reales por
quatro mil y

170439.23.180301.02. „0—1.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta 170439.23. 180301.02. „0—.

quatrocientas
al respecto de ci-
ento y cinquen-
ta reales el mi-
llar: nueve rea-
les por doce ca-
nales maestras
ã tres quartillos
de real cada vna:
y los tres reales
por quatro Re-
doblones de bue-
lo al mismo pre-
cio de tres quar-
tillos de real. „0672.
Suman dhas 180111.23.

180301.02. „0—.

Reales de v.^on^

Sumas de enfrente 18Ø301.02. „Ø—

partidas los menciona dos: Diez y ocho mil ciento once reales y veinte y tres mrs de vellon que se expusieron á planas trescientas treinta y tres y trescientas treinta y quatro . . . . 18Ø111.23.

{Cal de Moron.}

Ciento treinta y siete reales y seis mrs por ciento y seis almudes para los blanqueados á once quartos cada uno . . „Ø137.06.

{Cubos y Cubetas.}

Doscientos veinte y

36Ø549.31. „Ø—

Reales de v.^on

Sumas de la v.^ta .360549.31. „0_1.

quatro reales satisfe-
chos: ciento cinquenta
y dos reales por veinte y
quatro Cubos: los diez
y seis à seis reales ca
da uno: y los ocho à sie-
te: y los setenta y dos
reales restantes por
ocho Cubetas à nueve
reales .... „0224.

{Obra de Esparto.}

Dosciemtos quarenta y
seis reales consumidos:
los ciento cinquenta
y ocho reales y quatro
mas en la compra de ________

________ 360773.31. „0_1.

Reales de v.on

Sumas de en.te 360773.31. „0 — 1.

ciento sesenta y ocho~
mazos de trallas à ocho
quartos cada uno: tre-
inta reales por seis ti-
ros à cinco reales: qua-
renta reales por cinco
docenas de espuertas
terreras à ocho reales
docena: doce reales p.r
seis carpaderas: y los
cinco reales y treinta
mrs por cien varas
de fiscal à dos mrs ca-
da una ~. ~. ~. ~. ~. ~. „0246.

{Gastos diferentes.}

Quatrocientos reales y

370019.31. „0 — 1.

Reales de v^n.

Sumas de la v.ta 370o19.31. „0—1.

once r.mrs de vellon in-
pendidos en la forma
siguiente=

Alquiler de Madera para Andamios. R.s de v.n

Ochenta y seis r.s
por el de diez y
ocho berlingas,
veinte puen-
tes, veinte y
quatro mechi-
nales, y veinte
y quatro ta-
blas à real ca-
da pieza ...... „0o86.

„0o86. 370o19.31. „0—1.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta „Do86. 37Do19.31. „D—1.

Portes de madera y otras cosas.

Ciento veinte y dos reales y treinta y dos mrs por la conducion al Colegio de tres Escaleras, y dos barricas: ciento veinte y ocho tablas, cinquenta y cinco palos y berlingas para andamios: otros veinte

„Do86. 37Do19.31. „D—1.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta	„Ꝺo86. 37Ꝺo19.31.	„Ꝺ—1.
y quatro para mechinales: los bastidores puertas de cristal, postiguillos y alambrados de los tres balcones altos de la escalera principal y diez rexas de hierro para ventanas.	„Ꝺ122.32.	
Escobillas de blanquear y pelo para ellas. Quarenta reales		
	„Ꝺ208.32.37Ꝺo19.31.	„Ꝺ—1.

	Reales de vellon.		
Sumas de enfrente.	„Ɗ2o8.32.	37Ɗo19.31.	„Ɗ—1.
y catorce mrs: los diez y ocho que costáron dos escobillas: y los veinte y dos rs. y catorce mrs restantes dos libras de pelo para otras.‥‥‥	„Ɗo40.14.		

Hilo volatin, veta, cañamo y estopa.

Cinquenta reales y dos maravedis satisfechos:			
	„Ɗ249.12.	37Ɗo19.31.	„Ɗ—1.

Reales de vellon.

Sumas de la vuelta. los quinze rẽ. y dos mrs por dos libras de hilo volatin: siete reales por vn pedazo de veta de cañamo para quitar las ocho columnas que habia en la escalera: veinte y tres reales y diez y ocho mrs por quatro libras de cañamo y los quatro reales	„0249.12. 370.19.31.	„0—1.
	„0249.12. 370.19.31.	„0—1.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente.	„0249.12.	37⊕o19.31.	„0—1.
y diez y seis mrs por vna y quarta de estopa	„0o50.02.		
Barricas, Sedazos, Limas, y Piedras.			
Treinta y quatro reales y treinta y dos mrs consumidos: los veinte reales en la compra de dos barricas para recogér el Yeso:			
	„0299.14.	37⊕o19.31.	„0—1.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta „0299.14.370o19.31. „0—.

siete r.s y diez y seis mrs por dos sedazos para cernirlo: quatro r.s y diez y seis mrs por dos Limas: y los tres reales por dos piedras para amolar Herramientas. „0o34.32.

Cantaros, Medida, azulejos, y Composicion de cubos.

Treinta y siete r.s

„0334.12.370o19.31. „0—.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. „0334.12.370o19.31. „0—1.

y dièz y ocho mrs invertidos: los cinco reales y treinta mrs por cinco cantaros para bebér los trabajadores: veinte reales por una medida para recibir el Yeso: dos rs. por varios azulejos: y los nueve reales y veinte y dos mrs por componér dos cubétas,

„0334.12.370o19.31. „0—1.

Reales de vellon.

Suma de la v.ta	"0334.12.37 0o19.31. "0—.
dos cubos y hechar madera á otro	"0o37.18.
Cola, aceite de linaza, almagra y Papel de estraza.	
Veinte y ocho reales y quinze mrs impendidos: los tres rs. y treinta mrs en tres quartas y media de cola: dos rs. en medio	
	"0371.30.37 0o19.31. "0—.

Reales de vellon.

Suma de enfrente. „0371. 30. 370019. 31. „0—1.

quartillo de azei-
te de linaza: quin
ze reales y dos
mrs en diez y
ocho libras de
almagra: y los
siete reales y di-
ez y siete mrs
en vna resma
de papel de es-
traza ~.~.~.~.~ „0028. 15.

Suman dichas „0400. 11.
partidas: los quatroci-
entos reales y once mrs
devellon propuestos
á planas trescientas

————————370019. 31. „0—1.

Reales de Vⁿ.

Sumas de la v^ta .37∅o19.31. „∅—.

quarenta y tres, y tres-
cientas quarenta y qua-
tro .... „∅400.11.

Importan las „37∅420.08.
expresadas partidas de
Jornales y Materiales
de Albañileria los mismos
Treinta y siete mil qua-
trocientos veinte reales
y ocho mrs de vellon que
se manifestáron ã pla-
nas trescientas veinte
y ocho y siguientes ......37∅420.08.

Jornales y Mate-
riales de Canteria.

Ytem: Quarenta y quatro

——————37∅420.08.

Rs. vn.

Suma de enfrente.. 37@420.08.

mil setecientos veinte
y quatro reales y vein-
te y ocho mrs. de vellon
que se pagáron por el
importe de treinta y
cinco Hijuelas de Jor-
nales, y once Recibos de
compra de piedra y de-
más gastos de Canteria
en virtud de quarenta
y seis libramientos de
siete, catorce, veinte y
uno, y veinte y ocho de
Mayo: quatro, doce, di-
ez y ocho, veinte y cinco
y treinta, de Junio: nueve,

37@420.08.

R.^s de v.^n

Suma de la v.^ta 370420.08.

diez y seis, veinte y tres, y treinta de Julio: seis, trece, diez y nueve, veinte y uno, y veinte y siete de Agosto: tres, nueve, diez y siete, veinte y quatro, y treinta de Setiembre: ocho, quinze, veinte y dos, y veinte y nueve de Octubre: cinco, doce, diez y nueve, veinte y uno, y veinte y seis de Noviembre: tres, seis, nueve, diez y siete, veinte y quatro, treinta, y treinta y uno de Diciembre cuyo por

370420.08.

Rs. de vn.

Suma de enfrente... 370420.08.

menor con distincion es en la forma siguiente:

Rs. de vn.

Jornales de Canteria.

Diez y siete mil ochocientos y tres reales de vellon importe de un mil quinientos diez y ocho Jornales y un quarto de otro consumidos en labrar la piedra para la escalera principal, a saber: quinze mil ochocientos sesenta y siete reales por un mil trescientos veinte y

„D... 1. 370420.08.

Reales de v.^on

Sumas de la v.^ta "D— r. 37042o.08.

y dos y un quarto de otro de ã doce reales: cinquenta y cinco por cinco de ã once: un mil setecientos veinte y cinco reales por ciento setenta y dos y medio de ã diez: setenta y dos reales por ocho de ã nueve: y ochenta y quatro reales por diez y medio de ã ocho rē.. 17803.

{Gratificaciones ã Canteros y otras.}

Quatrocientos ochenta y un reales distribuidos: los quatrocientos veinte

—— 17803. 37042o.08.

	Reales de v.on
Sumas de enfr.te 170803.	3704220.08.
y tres reales á cinco oficiales de Canteria que por no haberlos en Sevilla se llamáron á Cadiz y se les pagó segun estilo el costo de su conducion y jornales los dias de camino: ocho res. dados á otros dos Canteros que acabáron con brevedad dos columnas: y los cinquenta restantes al que retocó las inscripciones de tres lapidas que están en él corredor de la puerta	
170803.	3704220.08.

Reales de v.^on

Sumas de la v.^ta ... 170803. 37042o.08.

de la Yglesia ... 0481.

{Aserradóres.}

Tres mil ciento trece rs. y diez y siete mrs satisfechos los: ciento noventa y tres rs. y diez y siete mrs p.^r treinta y ocho jornales, los once de á cinco rs. y medio: veinte y cinco de á cinco: y los dos de á quatro: y los dos mil nuevecientos y veinte reales por aserrár á destajo un mil quatrocientas diez y ocho pulgadas y media lineales de piedra ...

... 180284. 37042o.08.

Reales de vn.

Suma de enfrente 180284. 37042,0.08.

Jaspe ã dos reales cada vna: y ochenta y tres pulgadas de la de Estepa ã real 30113.17.

{Bruñidores.}

Tres mil ochocientos y seis reales consumidos en ochocientos dos jornales y medio de los que bruñeron las piedras labradas: los quarenta de ã cinco rs. y medio: trescientos quarenta y dos y medio de ã cinco: trescientos ochenta y siete de ã

210397.17.37042,0.08.

	Reales de V.n
Sumas de la vta.	21D397.17.37D420.08.
quatro y medio: y los treinta y tres renantes de ã quatro reales	3D806.
{Losas de Genova.}	
Ciento y sesenta reales que costaron quarenta de dhas Lozas ã quatro reales cada vna	„D160.
{Herramienta para la Canteria.}	
Ochocientos cinquenta y siete reales y veinte y ocho mrs que importaron las Cuentas dadas por el Herrero de quinze ojas de cierras	
	25D363.17.37D420.08.

Reales de v.on

Sumas de enfrente 25Ð363.17.37Ð420.08.

nuevas, componér las viejas, aguzar cincèles, picolas, calzar hierros y amolar toda la herramienta de Canteria que se refiere mui por menor en dhas Cuentas ~.~.~ „Ð857.28.

{Gastos diferentes.}

Ochocientos treinta y quatro reales y dos mrs de vellon consumidos en la forma siguiente =

{Almagra.} R.s de v.n

Ciento diez y ocho reales y

„Ð „. 26Ð221.11.37Ð420.08.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta "D—. 26D221.11.37D420.08.

doce mrs: los ciento catorce rs. y doce mrs valor de ciento y diez libras y media de almagra á varios precios: y los quatro reales que costó el flete de las cien libras que vinieron de Malaga. "D118.12.

Asperon, y piedrapome.

Ciento treinta y seis reales y

"D118.12.26D221.11.37D420.08.

Reales devellon.

Sumas de enfrte.	"D118.12.26D221.11.37D420.08.
dos mas satis- fechos: los tre- inta y cinco rs. por doscientas libras de aspe- ron: ocho reales por su conduc- cion: y los no- benta y tres rs. y dos mas por treinta libras de piedra pome.	"D136.02.

[Para las Cier ras.]

Diez y seis rea- les y siete mas

"D254.14.26D221.11.37D420.08.

Reales de vellon.

Sumas de la vᵗᵃ. „D251.14.26D221.11.37D420.08.

por vna cuerda de cañamo para tendales: quatro porrones de barro: y ocho carruchas. „D016.07.

Ingredientes y utensilios para Betun.

Doscientos y doce reales de vellon consumidos: los noventa y dos reales en la compra de nueve libras de Cera:

„D270.21.26D221.11.37D420.08.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente.	„0270.21.260221.11.370420.08.

setenta y seis reales y quatro mrs en la de cinquenta y ocho libras de pez: veinte y seis reales y doce mrs en la de trece libras y media de azarcon: quatro rs. y ocho mrs en la de vna libra de azufre y media de cola: y los veinte y tres reales y diez

„0270.21.260221.11.370420.08.

Reales de vellon.

Sumas de la vuelta. „0270.21.260221.14.370420.08.

mrs restantes en la de un cedazo para cernér los pegamentos, dos anafes, tres cazuelas y un cucharón. „0212.

Cañamo, y Papel de estraza.

Quarenta y seis rs. y diez y ocho mrs gastados: los treinta y nueve rs. y diez y ocho mrs en siete

„0482.21.260221.14.370420.08.

	Reales de vellon.
Sumas de enfrente	„0482.25.260221.11.370420.08.
libras de Cañamo para sacarle el lustre á las piedras: y los siete reales en una resma de papel de estraza para sentarlas	„0046.18.
Renovacion de tres Lapid.s	
Nueve reales y diez y siete mrs por aceite de linaza, humo de pez y pincéles	
	„0529.05.260221.11.370420.08.

Reales de Vellon.

Sumas de la v.ta „0529.05. 260221.11. 370420.08.

para retocar las inscripciones de dhas Lapidas „0003.17.

Flete de Piedras y Derecho del Muelle.

Doscientos quarenta y quatro re.s y ocho mrs: los doscientos y dos r.s por el flete desde Malaga á esta Ciudad de cinquenta pies y medio cubicos de piedra á quatro

„0538.22. 260221.11. 370420.08.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. "D538.22. 26D221.11. 37D420.08.

reales cada uno: y los quarenta y dos reales y ocho mrs por el Derecho del muelle de dha piedra, ocho arrobas de azpezón y quatro de almagra. "D244.08.

{ Limas. }

Treinta y siete reales que costaron diez de todos tamaños á diferentes precios ~. ~. ~. "D037.

"D819.30. 26D221.11. 37D420.08.

Reales de vellon.

Sumas de la vuelta. „0819.30. 260221.11. 370420.08.

Menudencias.

Catorce reales y seis mrs por un harnero para la arena: dos espuertas grandes: dos mandados de Losas de Genova: y gratificacion al Guarda de la alameda que desppasar las carretas con la piedra „0014.06.

Ymportan dhas „0834.02.

260221.11. 370420.08.

Reales de v.^on^

Sumas de enfrente: 260221.11. 370420.08.

partidas: los ochocientos treinta y quatro reales y dos mrs que se manifestaron a planas trescientas sesenta y tres ...... "0834.02.

{Piedra de Estépa.}

Quatro mil novecientos treinta reales y treinta y dos mrs por el valor de treinta y cinco piedras con trescientos veinte y ocho pies cubicos y seiscientos veinte y nueve ochocientos sesenta y

270055.13. 370420.08.

Reales de v.n

Sumas de la v.ta 270055.13.370420.08.

quatro avos deotro, a precio de quinze reales cada pie puesto en el Colegio ~.~.~.~.~.~. 40930.32.

Columnas, Jaspe negro, y Fuente de marmol blanco todo de Malaga con algunas conduciones.

Diez mil quatrocientos catorce reales y diez y siete mrs pagados: los ochocientos reales por dos columnas de marmol que faltaron

——— 310986.11.370420.08.

Reales de v.^n

Sumas de enfr.^te 31@986.11.37@420.08.

para la escalera prin-
cipal: un mil quatro-
cientos setenta y nue-
ve reales y diez y siete
m̃s por veinte y qua-
tro piedras de Jaspe
negro con ciento trein-
ta y quatro pies y me-
dio cubicos: ocho mil
reales por una Fuente
compléta de marmol
para el patio princi-
pal del Colegio: y los ci-
ento treinta y cinco rs.
rentantes por conducir
de Malaga á esta Ciu.d

31@986.11.37@420.08.

Reales de v.^n

Sumas de la v.^ta 31Ð986.11.37Ð420.08.

las dos Columnas, y quatro de dhas piedras que midieron veinte y siete pies cubicos á cinco reales cada uno; respecto á habérse pagádo anteriormente la conducion de otras nueve piedras segun se manifiesta á planas trescientas y setenta; y á no habér llegádo las restantes ni la fuente.. 10Ð414.17.

[Portes del Jaspe de Moron y otros gastos.]

Dos mil noventa y cinco

42Ð400.28.37Ð420.08.

Reales de v.^on^

Sumas de enfr.^te^ 42@400.28. 37@420.08.

reales y treinta y tres
mrs satisfechos: lo ^que son^
mil ochocientos seten-
ta y quatro reales y
siete mrs a los con-
ductores de veinte y
ocho piedras de Jaspe
encarnado de Estoxon
con ochenta y una
varas y dos pulgadas
lineales al respecto de
veinte y tres reales ca-
da vara; y aunque se
advertirá la falta de
abono de dos mrs pro-
viene esta de los muchos pag.^s^

42@400.28. 37@420.08.

Reales de v.ⁿ

Sumas de la v.ta — 11201100.28. 3701120.08.

y algunos leves quebrá-
dos que se despreciá-
ron en ellos: y los dos-
cientos treinta y un
reales y veinte y seis
mrs que costáron las
diligencias principia-
das contra el asentis-
ta de dha piedra sobre
obligárlo á su pronta
remision — — — — — — 20095.33.

{ Nota. }

La vara lineal de dha
piedra Taipe de Mo-
ron puesta en el Co-
legio se contrató con

— 11101196.27. 3701120.08.

Reales de V.on

Sumas de enfr.te 440496.27.370420.08.

Pedro Guerrero, á precio de quarenta y seis reales de vellon cada vna por lo que los portes de la partida antecedente se le han de rebajar del total valor de ella luego que concluya la entrega y dé la cuenta para pagarle el residuo que resulte á su favor ~.~.~.~.~.~. „0 „

{ Asperon. }

Doscientos veinte y ocho reales y vn maravedi

440496.27.370420.08.

Reales de v.ⁿ

Sumas de la v.ta 440496.27 37042.08.

devellon por ochenta y siete arrobas y tres libras de Asperón á dos reales y veinte y vn mrs cada arroba. „0228.07.

Suman dhas 440724.28.

partidas de Jornales y Materiales de Canteria los Quarenta y quatro mil setecientos veinte y quatro reales y veinte y ocho mrs devellon que se mencionaron á planas trescientas cinquenta y quatro, y trescientas

37042.08.

R.s de v.on

Suma de enfrente .. 370420.08.

cinquenta y cinco .... 440724.28.

Jornales Compra de Madéra, y demás gastos de Carpintería.

Ytem: Ocho mil treinta y cinco reales y once mrs de vellon que en conformidad de siete libramientos de catorce, y veinte y ocho de Mayo: doce de Junio: diez y siete de Setiembre: y diez y nueve de Noviembre se pagáron al Mayordomo

——— 820145.02.

R.^s^ de v.^n^

Suma de la v.^ta^ ...... 820145.02.

en vista de sus cuentas y recibos que dió, por los gastos de Carpinteria respectivos á la Obra principal, los quales con distincion son á sabér=

{Jornales.} R.^s^ de v.^on^

Dos mil doscientos quarenta y quatro r.^s^ de vellon por doscientos ochenta y medio de Oficial á ocho reales cada uno .... 2U244.

{Compra de Maderas.}

Tres mil trescientos

2U244. 820145.02.

Reales de v.on

Sumas de enfr.te 20244. 820145.02.

ochenta y un reales y treinta y tres mrs de vellon que costaron las siguientes=

{ Tablas. } Rs. de vn

Un mil ochocientas veinte y cinco reales y cinco mrs por doscientas y ocho tablas, y dos varas de tablon en esta forma: los ciento y cinquenta reales por treinta de Andams.

„D—. 20244. 820145.02.

Reales de Vellon.

Sumas de la vuelta „	D—l.	20244.	820145.o2.

yá usadas, á cinco reales cada una: doscientos noventa y siete reales por treinta y seis á ocho y quartillo: quatrocientos reales y diez y siete mrs por quarenta y quatro y media á nueve reales, todas dhas tablas enteras: ochocientos quarenta y cinco rs.

„	D—l.	20244.	820145.o2.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. „D—. 20244. 820145.02.

por ochenta y
quatro y media
acerradas à diez
reales cadavna:
cien reales por
diez tablas al
tercio à diez rea
les: veinte y dos
reales por dos de
à tres ojas: seis
reales y veinte
y dos rrs por
otra oja al ter-
cio: y los quatro
reales restantes
por vn tablon

„D—. 20244. 820145.02.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta „D— . 20244. 8201145.o2.

de dos varas de madera de se-gura.................. 10825.os.

{Quartones.}

Nuevecientos cin-quenta y seis rs. y veinte y ocho mrs por veinte y siete quarto-nes de varios tamaños: los seiscientos di-ez y siete reales y veinte y dos mrs por diez de cinco y siete y

10825.os. 20244. 8201145.o2.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 10825. os. 202444. 820145. oz.

diez varas de largo â sesenta y vn reales y veinte y seis mrs. cada vno: ciento sesenta y quatro reales por seis de quatro y cinco: los dos de â diez varas â treinta y cinco reales cada vno: y los quatro de â seis varas y dos tercias â veinte y tres rs. y medio:

10825. os. 202444. 820145. oz.

Reales de Vellon.

Sumas de la v.ta 10825.05. 20244. 820145.02.

setenta y cinco
reales y seis mrs
por seis quarto-
nes de quatro y
quatro y seis va-
ras y dos terci-
as de largo ã do-
ce reales y diez
y ocho mrs cada
uno: y los cien
reales restantes
por cinco de tres
y quatro de ã di-
ez varas de lar-
go ã veinte rea-
les cada uno.. „0956.28.

20781.33. 20244. 820145.02.

Reales de vellon.

Sumas de enfr.ᵈᵉ	20781.33.	20244.	820145.02.

Palos de pino y pinétes de la tierra.

Seiscientos ré. satisfechos por ciento diez y seis Palos y nueve Pinétes ã sabér: los ciento ochenta y seis ré. por treinta y seis puentes, los veinte y quatro ã cinco ré. y los doce ã cinco y medio: ciento y cinquenta ré. por

	20781.33.	20244.	820145.02.

Reales de Vellon.

Suma de la v.ta 20781.33. 20244. 820145.02.

dos palos de ã diez y ocho varas de largo ã treinta y cinco reales cada uno, ocho pinétes ã nueve reales y uno en ocho: ciento setenta y dos ré. por setenta y seis mechinales, los treinta ã tres reales, y los treinta y seis ã dos: y los ciento y dos reales restantes

20781.33. 20244. 820145.02.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 29781.33. 202.44. 820145.02.

por doce berlingas à ocho rs. y medio cada vna; todo para andamios dela Obra ... "0600.

Suman dichas 30381.33.

partidas los: Tres mil trescientos ochenta y vn reales y treinta y tres mrs. de vellon que se manifestáron à planas trescientas ochenta y dos y siguiente ..... 30381.33.

Alquilér y Portes de Madera.

Ciento quarenta y seis

50625.33. 820145.02.

Reales de v.^on

Sumas de la v.^ta ... 50625.33. 820145.02.

reales de v.^on pagados los sesenta y ocho por el alquilér de quarenta y ocho tablas y veinte palos de pino ã real cada pieza: ... 68.

y los sesenta y ocho r.^s res- ... 1981.
tantes por treinta y dos mandados de arsamél para conducir todas las maderas de que se ha hecho expresion = los dos ce ã tres reales: diez y seis ce ã dos y medio; y catorce ce ã dos: con otros quatro r.^s que se

50625.33. 820145.02.

Reales de v^{on}.

Sumas de enfrte. 50625. 33. 820145. 02.

le dieron al que apreció la partida de madera usada ... „0146.

Modélo de la nueva Escalera.

Trescientos reales que costó hacér dho modelo de madera, afin de asegurár el aciento de la fabrica de la escalera principal ... „0300.

Escaleras de mano.

Cinquenta y un ré. por el valor de dos ... „0051.

Clavazon.

Quinientos y cinquenta

60122. 33. 820145. 02.

Reales de v.[on]

Sumas de la v.[ta] 60122.33.8201145.02.

reales y veinte y nueve
mrs consumidos en la
compra de la siguien-
te: los ochenta y ocho rs.
por vn mil y setenta
y cinco clavos de alfa-
gia: quinze reales por
seis libras de à quatro
mil: ciento setenta y
cinco reales por diez
libras de à seis mil:
seis reales y diez y sie-
te mrs por dos lib.s y med.a
de à ocho mil: ciento y
tres reales por dos mil
quinientos setenta y

60122.33.8201145.02.

	Reales de v.on
Sumas de enfrente	60122.33.820145.02.
cinco clavos de entablár: cinco reales por doscientos de entremedias: cinquenta reales por cien clavos palmares: ciento un reales y ocho mrs p.r seiscientos setenta y cinco gemales: quatro reales por mil tachuelas numero doce: dos rs. y quatro mrs por seis gonzes: y el real restante por un alambre	„0550.29.

{ Zaránda. }

Quarenta y seis reales por una de madera

	60673.28.820145.02.

Reales de v.^on^

Sumas de la v.^ta^ .. 6ɖ673.28. 82ɖ145.02.

para cernér la tierra y granzas de la mescla.. „ɖo46.

Puertas de Cristales para los tres balcones de la Escalera principál.

Un mil trescientos quinze reales y diez y siete m̃s consumidos: los ciento quarenta y quatro reales por cinco quartones de quatro y cinco de ã ocho varas de largo: noventa reales por diez tablas entéras: trescientos doce reales por treinta

6ɖ719.28. 82ɖ145.02.

	Reales de v.on
Sumas de enfr.te	60719.28. 8201145.o2.
y nueve jornales de ã ocho reales al oficial que hizo las puertas y postigos de dhos balcones y los bastidores para sus alambrádos: trescientos y tres rs. por diez y ocho vidrios; los doce ã diez y nueve reales para las primeras y los seis ã doce y medio para los segundos: doscientos y setenta rs. por ciento y ochenta quartas de alambrado ã real y medio cada vna: ochenta y quatro reales	
	60719.28. 8201145.o2.

Reales de v.^{n}

Sumas de la v.^{ta} 6D719.28. 82D145.02.

por doce paradores ã quatro y medio y sesenta alcayátas ã medio real: y los ciento y doce reales y diez y siete mrs por pintar de verde dhas puertas, portigos, y sus alambrados. 1D315.17.

Ymportan las 8D035.11.

mencionadas partidas los mismos: Ocho mil treinta y cinco reales y once mrs de vellon que se propusieron ã planas trecientas ochenta y una y sig.^{te} 8D035.11.

90D180.13.

R.^s de v.^n

Suma de enfr.^te .. 90@180.13.

{ Obra q.^e se hizo para habilitar mas Dormitorios, Clases y Enfermeria à los Colegiales en las viviendas que desocuparon los Dependientes à quienes se mandó ir à vivir à la Ciudad. }

Ytem: Cinco mil setecientos reales y tres mrs de v.^on que se pagaron à consequencia de veinte y quatro Hijuelas y recibos del Mayordomo y otros ..

90@180.13.

Rs. de v.

Suma de la v.ta 90Ø180.13.

tantos libramientos su

stas veinte y tres, y

treinta de Abril: sie-

te, catorce, veinte y uno

y veinte y ocho de Mayo:

quatro, doce, diez y ocho,

veinte y cinco, y treinta

de Junio: nueve diez y se-

is, veinte y tres, y trein-

ta de Julio: seis, trece, ve-

inte, y veinte y siete de

Agosto: tres, nueve, diez

y siete, veinte y quatro

y treinta de Setiembre,

por los gastos causados

en la citada obra se ______

______ 90Ø180.13.

R.^s de v.^n

Suma de enfr.^te 90D180.13.

Albañilería, los quales
con distincion son los
siguientes=

{Jornales.} R.^s de v.^n

Quatro mil ochocientos
cinquenta y quatro rs.
y catorce mrs por nue-
vecientos dos y un quar-
to de otro á sabér: los
un mil seteciemos diez
y seis reales por dosci-
entos catorce y medio
de Maestro y oficial
de á ocho reales cada
uno: un mil docientos
y veinte reales por

„D—. 90D180.13.

Rs. de vn.

Suma de la vta.. 90𝔇180.13.

doscientos quarenta y quatro de peones ã cinco reales: un mil seiscientos veinte y tres reales y catorce mrs por trescientos sesenta, y tres quartos de otro de ã quatro y medio: ochenta y ocho reales por veinte y dos de ã quatro: ciento sesenta y ocho reales pr. quarenta y ocho de ã tres y medio: y los treinta y nueve reales restantes por trece jornales de ã tres reales.................. 4𝔇854.14.

4𝔇854.14.90𝔇180.13.

Reales de v.on

Suma de enfr.te ... 40854.14.9001 8o.13.

Cal de Moron, y Escobilla para blanquear.

Sesenta y tres reales y diez mrs satisfechos: los cinquenta reales y diez y seis mrs por treinta y nueve almudes de Cal â once quartos cada vno: y los doce rs. y veinte y ocho mrs por vna escobilla ... 0063.10.

Composicion de Cubos.

Seis reales y veinte y quatro mrs por la de tres ... 0006.24.

40924.14.9001 8o.13.

Reales de v.^on

Sumas de la v.^ta 40924.14.90018o.13.

{Estopa y pez.}

Dos reales y treinta y dos m^rs por seis onzas de estopa, y una libra de pez rubia para embetunar la canal que se hizo para el desagüe de la pila .... 0002.32.

{Limpiado del Husillo, y basos de barro para las oficinas.}

Quarenta y ocho reales distribuidos: los quarenta en la gratificacion que se dió al Maestro

40927.12.90018o.13.

Reales de v.^n

Sumas de enfr.te 40927. 12. 90 D 180. 13.

y peones por el trabajo extraordinario que tubieron en limpiar el Husillo principal: y los ocho en la compra de quatro vasos de barro para ponér en los conductos de las oficinas del Dormitorio .... "D 048.

{Mandados.}

Noventa y quatro reales y veinte y cinco mrs satisfechos por quarenta y seis mandados para llevár á Casa del Herrero trece rejas y cinco

40975. 12. 90 D 180. 13.

	Reales de v.n
Sumas de la v.ta	40975.12. 90018o.13.
balcones, y traer de ella al Colegio veinte y quatro rejas: y asimismo de los almazenes setenta y tres tablas, quatro palos de pino de Flandes, y veinte y cinco de la tierra para pies derechos y puentes	„2094.25.
Suman dichas partidas los: Cinco mil setenta reales y tres mrs de vellon que se mencionáron ã planas trescientas noventa y nueve y siguientes	„5070.03. / 5070.03.
	95025o.16.

R.s de v.n

Suma de enfrente 95025o.16.

{Obra de Herreria.}

Ytem: Un mil ochocientos sesenta yocho reales y nueve mrs de vellon qe se pagáron en virtud de tres libramientos de catorce de Mayo, treinta de Junio, y veinte y quatro de Setiembre por el importe de tres Cuentas que dió el Maestro Herrero, yotros tantos recibos del Mayordomo cuyo por menor es èl siguiente =

95025o.16.

R.s de v.on

Suma de la v.ta ..95025o.16.

Herramienta de Albañileria. R.s de v.n

Quinientos y dos reales devellon consumidos: los ciento ochenta y quatro en la compra de ocho azadas à veinte y tres reales cada vna: ciento y quatro reales en la de seis palanquetas à diez y seis reales cada vna; y ocho reales por calzar dos: sesenta reales por tres escoas à veinte cada vna: sesenta reales por tres espiochas à

„D — . 95025o.16.

	Reales de v.on
Sumas de enfr.te	„D—. 95D250„16.
veinte reales: sesenta y quatro reales por quatro rodos à diez y seis: veinte y quatro reales por quatro garabatos à seis cada uno: y los seis reales restantes por dos argollas con sus gonzes	„D502.

{ Herramienta de Canteria. }

Trescientos veinte y ocho res. y tres mrs satisfechos: los ciento y veinte reales por veinte arcos de hierro para cierras à seis reales cada uno: ciento	
	„D502. 95D250„16.

Reales de v.[on]

Sumas de la v.[ta] ... 0502. 950250..16.

noventa y cinco reales por seis ojas de cierra con setenta y cinco quartas à tres reales cada vna: y los trece reales y tres mrs por aguzár tres picos y componér setenta y quatro hierros. ... "0328.03.

Rexas y otras diferentes Obras de Herreria.

Un mil treinta y ocho rs. y seis mrs que quedáron de liquido desembolso de dos mil seiscientos quinze reales y

"0830.03.950250.16.

Reales de v.on

Sumas de enfr.te „0830.03. 950250.16.

quatro maravedis valor de las piezas de hierro siguientes =

{Soléras y tornapunta.} R.s de v.on}

Ciento diez y ocho r.s y diez y ocho m.rs por tres soléras grandes, dos medianas, y una tornapunta para la Sala de Biblioteca, el Dormitorio alto, y nuevo quarto de Oficinas con peso de ciento

„0 „. „0830.03. 950250.16.

		Reales de vellon.
Suma de la v.ta	„0 — .	„0830.03.950250.16.
veinte y quatro libras á treinta y dos mrs y medio cada una ~.	„0118.18.	

{Rexas.}

Dos mil doscientos ochenta y quatro rs. y veinte mrs por el valor de treinta y dos Rexas de varios tamaños: los doscientos cinquenta y ocho rs. y tres maravedis p.r dos de ellas con peso		
	„0118.18.	„0830.03.950250.16.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. „0118.18. „0830.3.950250.16.

de doscientas y
setenta libras
para ponerlas
en èl Dormitorio
alto à precio de
treinta y dos m̃rs
y medio cada vna:
y los dos mil ve-
inte y seis rea-
les y diez y siete
m̃rs por las tre-
inta Rexas res-
tantes con peso
de vn mil tres-
cientas cinquen
ta y vna libras

„0118.18. „0830.3.950250.16.

Reales de vellon.

Sumas de la vta. „D118.18. „D830.03.95D250.16.

ã real y medio ca-
da vna; las qua-
les se fixáron ã
sabér: cinco en
la Clase alta
del Dibuxo: seis
en él dho nuevo
Dormitorio alto:
nueve en él prin-
cipal baxo: seis
en las ventanas
del quarto de las
Oficinas: dos en
él baxo de su De-
posito: y las dos
restantes en él

„D118.18. „D830.03.95D250.16.

Reales de Vellon.

Sumas de enfrente. „018.18. „0830.03.950250.16.

quarto que fue del mozo de mandados y escalera que vá á la Ropería ...... 20284.20.

Clavazon para fixar las antecedentes Rexas.

Setenta y cinco reales por quinientos clavos á trece reales cada ciento ...... „0065.

Composiciones de Rexas.

Setenta reales invertidos

20468.04. „0830.03.950250.16.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta 2Ɖ468.04. „Ɖ83.03.95Ɖ250.16.

los quarenta en la de vn balcon de la escalera principal: veinte reales en la de dos ventanas de la primera Clase: y los diez reales restantes por añadir vna Reja del Dormitorio. „Ɖ070.

Mas Herramienta para los Albañiles.

Setenta y siete

2Ɖ538.04. „Ɖ830.03.95Ɖ250.16.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 20538.04. „0830.3.950250.16.

reales satisfechos: los tres reales por dos hierros para una tarraxa: doce reales por quatro rasquetas de chapa: treinta y seis reales por seis esparraguillos á seis cada uno: y los veinte y seis reales por trece calzaduras hechas en palanquetas y

20538.04. „0830.3.950250.16.

Reales de vellon.

Suma de la v.ta „2D538.o4. „D83o.o3.95D25o.16.

escoas à dos rea-
les „Do77.

Ymportan dichas „2D615.o4.
partidas: Dos mil
seiscientos quin-
ze reales y quatro
mrs de vellon de
cuya cantidad se
hace la siguiente:

{ Baxa. }

Un mil quinientos
setenta y seis
reales y treinta
y dos mrs de v.on
que importó el
valor de dos mil

„2D615.o4. „D83o.o3.95D25o.16.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente 20615.04. „0830.3.95 0250.16.

dos cientas trein-
ta y quatro li-
bras de hierro q.e
recibió á cuenta
el Maestro Her-
rero en quatro
balcones y nueve
Rexas á precio
de veinte y qua-
tro mrs cada
libra . . . . . . 10576.32.

Y quedan de pago 10038.06.

los prenotados: Un mil
treinta y ocho reales y
seis mrs expuestos á pla-
nas quatrocientas diez

„0830.03.95 0250.16.

Reales de v.^on

Sumas de la v.^ta „083.03.95025.16.

y quatrocientas y once. 1038.06.

Suman las dhas 1868.09.
partidas los: Un mil ocho-
cientos sesenta y ocho
reales y nueve mrs de v.^on
que se manifestáron
ã planas quatrocientas
y siete .... 1868.09.

Obra de Esparte-
ria.

Ytem: Ciento noventa y
dos reales y doce mrs q.^e
en virtud de libramien-
to de diez y seis de Ma-
yo se pagáron al Mayor-
domo con su recibo en

———————————— 970118.25.

Rs. de vn.

Suma de enfrente... 970118.25.

esta forma: los ciento y dos
reales por igual numero de
mazos de trallas á real
cada vno: quinze reales
por tres tiros: quarenta
y dos reales y doce mrs por
sesenta espuertas terreras
á seis quartos cada vna:
veinte y quatro rs. por doce
cargaderas: siete rs. por vn
mazo de fiscal: y los dos rs.
restantes por vn harnero... 0192.12.

Ymporta este Sexto Numero„ 970311.3.

de la Obra para concluir el Zaguan
Patio, y Escalera principal: y asi-
mismo habilitár mas Dormitorios

Clases y Enfermeria para los Colegiales en algunas de las viviendas que desocupáron los Dependientes á quienes se les mandó ir á vivir á la Ciudad los propios: Noventa y siete mil trescientos once reales y tres mrs de vellon que se propusieron á planas trescientas veinte y seis, y trescientas veinte y siete; segun lo acreditan las Hijuelas, Cuentas, Memorias, Recibos y Libramientos que ván citádos, y se hallan originales en el expresado Libro de Datas del año de mil setecientos ochenta y siete desde el folio quatrocientos setenta y tres hasta setecientos cinquenta y quatro á que me remito....... 97D311.03.

{Num.ro 7.o}

{Gastos diferentes y Extraordinarios.}

Tambien se abónan ã la expresada Arca de tres llaves de este Real Seminario = Cinquenta y seis mil treinta y tres reales y quatro mrs de vellon, que desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre del referido año de mil setecientos ochenta y siete importáron los Gastos diferentes y extraordinarios que con individualidad son ã sabér =

{Gastos de Iglesia.} Rs. ven.

Primeramte. Tres mil trestos.

„0—.

R.ˢ de v.ⁿ

trece reales y quinze „0—.
mri de vellon pagados al
Padre Capellan ã conse-
qüencia de tres Cuentas
y recibos que dió y libra-
mientos de treinta de
Abril, treinta y uno de
Agosto, y treinta y
uno de Diciembre, por
la Oblacion limosna de
Arisas, y toda Clase de
gastos de la Iglesia cu-
yo por menor es en la
forma siguiente=

Obláta y algu- | R.ˢ de v.ⁿ
nas menudencias.

Ciento setenta y seis rs.

„0—. „0—.

Reales de V.ⁿ

y tres m.rs de vellon „0—„ „0—„

consumidos: los ciento

diez y siete reales y

dos m.rs en la com-

pra de tres arrobas

de vino á treinta y

ocho reales cada vna;

con tres reales y dos

m.rs de la guia: y los

quarenta y nueve r.s

y vn maravedi por al-

gunos quartillos de

vino sueltos que se to-

máron interin llegá-

ban las arrobas expre

sadas: valor de las os-

tias, algodon para las

„0—„ „0—„

	Reales de v.n
Lamparas unos clavos	„0—. „0—.
y una talla verde....	„0166.„3.

{Limosna de Misas.}

Quinientos noventa y seis rs. de vn. satisfechos por la limosna de noventa y nueve Misas rezadas que se celebráron en los dias festivos y algunos de trabajo en que no pudo decirla por enfermo el Padre Capellan: las noventa y ocho á seis reales y la restante á ocho.... „0596.

{Limosna á Confesores.}

Ochocientos setenta y

„0762.„3. „0—.

Reales de V.[on]

Sumas de enfr.[te] "0762.03..."0—1.

dos reales que se die-
ron al Convento y Re-
ligiosos de Nrã S.[ra] del
Valle de esta Ciudad or-
den de N. S. P. S. Fran:[co]
los setecientos veinte
y ocho reales por las tre-
ce Confesiones genera-
les de los Seminaristas
ã que asistieron cin-
quenta y dos Confeso-
res ã razon de catorce
reales cada uno: y los ci-
ento quarenta y quatro
reales ã otros veinte y
cinco que en igual nim[ro]

"0762.03. "0—1.

Reales de v.^{on}

Sumas de la v.^{ta} „9762.03.„9–1.

de Domingos asistieron á las confesiones particulares al respecto de quatro reales los tres, y de seis los veinte y dos restantes „0872.

{Funciones.}

Setecientos diez y siete reales devellon que se gastáron en las sig.^{tes}

{Jubileo Circular.} Rs. de v.^{n}

Ciento quarenta y dos reales en los quatro dias que estubo en la

„9–1. 10634.03.„9–1.

Reales de vellon.

Suma de la v.ta "D—. 10634.03. "D—.

Iglesia de esta Real Casa: los cientoseis de ellos satisfechos al Cura, sochantre y organista por asistir quatro veces al dia à manifestar y reservar al Santisimo Sacram.to: y los treinta y seis reales al que estubo tocando el organo todos dichos dias. "0142.

——— "0142. 10634.03. "D—.

Reales de vellon.

Sumas dela v.ta „9142. 10634.„03.„9 — 1.

Fiesta de S.n Pedro Gonzalez Telmo.

Trescientos siete reales y diez y siete m.rs invertidos: los setenta y nueve en los Derechos Parroquiales dela Misa cantada: cinquenta ã la Musica: setenta y cinco al Predicador: ocho al Cochero que

„9142. 10634.„03.„9 — 1.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. ,,Ð142. 10634..03. ,,Ð—.

lo condusso: tres reales y doce mrs del refresco para los de la Missa y Sermon: veinte y dos reales de la limosna de cinco Missas las quatro à quatro reales, y vna à seis: veinte reales de vna vela labrada para el Santo: cinco reales de alfileres para vestirlo:

,,Ð142. 10634..03. ,,Ð—.

Reales de vellon.

Sumas dela v.ta	„0142.	10634.03. „0—1.

once rs. y cinco mrs. de vna libra de incienso, vna onza de menjui, y candelilla: diez y ocho rs. de seis barriles y leña para las luminarias que hubo en la noche vispera dela Funcion: y los diez y seis rs. gratificacion ã seis albañiles que

	„0142.	10634.03. „0—1.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente	„0142.	10634..3.	„0——.
limpiaron los techos y paredes de la Iglesia, y jornales á dos mugeres que la alfombraron toda	„0307. 17.		

{Fiesta de Nra S.ra del Buen Ayre.}

Doscientos setenta y siete rs. y diez y siete mrs consumidos: los ochenta y dos en los daños del

„0449.17.	10634..03.	„0——.	

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta „0449.17. 10634.03. „0—1.

Cura y sus Mi-
nistros por asis-
tir ã la Misa
cantada: cin-
quenta en la
Musica: seten-
ta y cinco en
èl Predicador:
ocho en la pro-
pina del coche-
ro que lo trajo:
seis rs. en èl re-
frésco para los
de la Misa y
Sermon: dos rs.
de inciensio: treinta

„0449.17. 10634.03. „0—1.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente „0449.17. 10634.03. „0—1.

y quatro de los
seis barriles y
leña para las
luminarias: y
los diez rś. y di-
ez y siete mrs
dados ã las mu-
geres que alfo-
fifaron y arra-
ron la Iglesia ~. „0267.17.

Cuyas partidas „0717.
suman los mismos
setecientos diez y siete
rś. que se propusieron
ã planas quatrocientas
veinte y ocho ~. ~. ~. ~. „0717.

20351.03. „0—1.

Reales de v.on

Sumas de la v.ta ..20351.03. „0—.

Asistencia con el S.to ã la Procesion del Corpus del R.l Convento de S. Pablo.

Cinquenta y siete re.s gastados: los cinco en alfileres, hilo y clavos para vestir al Santo: treinta ã los mozos por conducirlo al Convento y traerlo al Colegio en el paso: veinte re.s ã los que lo llevaron en la Procesion, ã que asistieron todos los Colegiales y empleados: y

—20351.03. „0—.

Reales de v.[n]

Sumas de enfr.[te] 20351.03. „0 — 1.

los dos rs. al que entubo cuidando dho Paso en San Pablo................ „0057.

{ Honrras. }

Ciento cinquenta y quatro rs. satisfechos: los ciento y quatro al Cura y Ministros de la Parroquia por la Vigilia y Misa cantada de Requiem que oficiaron en sufragio de las almas de los Colegiales que han muerto en la mar y esta Real Casa y todos los que han sido

20408.03. „0 — 1.

Reales de v.n

Sumas de la v.ta 20408.03. "0—1.

empleados de ella: quarenta y ocho rs. á ocho Sacerdotes que en él mismo dia celebráron y aplicáron sus Sacrificios al propio fin á rázon de seis rs. cada uno; y los dos que se le diezon de gratificacion al Sacristan...... "0154.

{Gratificaciones á la Parroquia.}

Treinta y dos rs. distribuidas: los veinte al Cura por venir á la Iglesia del Colegio á

20562.03. "0—1.

Reales de v.on

Sumas de enfr.te 20562.03. „0—1.

dar la Sagráda Comunion ã los Seminaristas el dia del cumplimiento del precépto Pasqual dispensándolos de ir ã la Parroquià: seis rẽ. al Sacristan por venir con las cedulas: y seis rẽ. al sochantre por traér el S.to oleo.. „0032.

{Composicion de vn Caliz.}

Ciento y diéz reales que costó vna copa nueva que se le hechó, y pesó tres onzas de plata

20594.03. „0—1.

	Reales de v.n
Sumas dela v.ta	20594.03. „0—.
mas que la vieja, y el dorárla por dentro que fué en cinquenta rs.	„0110.
{ Gastos de Fernos. }	
Doce rs. y veinte y quatro mrs impendidos: los siete rs. y diez y siete mrs en la compra de un poco de Damasco blanco y antiguo para componér una casulla, trabajo de esto, y el de hacér unos corporales: un real y diez y siete mrs por la hechura de dos Purificadores:	
	20704.03. „0—.

Reales de V.

Sumas de enfrente 20704. 03. „0—1.

y tres rs. y veinte y quatro mrs por quatro varas y media de cinta negra de seda para la capa del Santo ~. ~. ~. ~. ~. ~. ~. ~. „0012. 24.

{ Sobrepeliz. }

Ciento cinquenta y seis rs. y diez y siete mrs que costó una nueva, por no habér en la Sacristia más q. otra vieja, y no podérse esta lavár ni remendár, ã saber: los ciento y dos rs. por seis varas

20716. 27. „0—1.

Reales de v.ⁿ

Sumas de la v.ta 20716. 27. „0—.

de entopilla á diez y siete cada una: veinte y quatro rs. y diez y siete mrs por los encaxes: y los treinta rs. restantes por la hechura de la referida sobrepeliz .... „0156.17.

{ Sotana. }

Ciento quarenta y nueve rs. y diez y siete mrs valor de la que se le compró al Ayudante de la escuela q. sirve tambien de Sacristan: los ciento

20873.10. „0—.

Reales de v.on

Sumas de enfrte .. 20873.10. „0 — r.

diez y nueve rs. por ocho varas y media de grano de oro á catorce rs: siete y medio por vara y media de Olandilla: cinco rs. por el ruedo: y los diez y ocho reales por la hechura .. .. „0149. 17.

Lavádo de la Ropa blanca de Sacristia, y otros gastos de ella.

Dosciemtos quarenta y tres rs. y diez y siete mrs consumidos: los ciento y ochenta en el Lavádo de dha Ropa: siete rs.

——— 30022. 27. „0 — r.

Reales de v.on

Sumas de la v.ta 3Ꝺ022.27. „Ꝺ—.

y medio por llevár vn ara ã bendecir, y la hechura de vna funda de crudo para ella: quatro rs. por la de otras dos fundas del propio lienzo para los dos atriles de plata: y los cinquenta y dos rs. por vn plumero para limpiar los retablos ẽ imagenes. „Ꝺ243. 17.

Composicion de Faroles del Rosario, y Vidrieras del Camarin de la Virgen.

Treinta y nueve rs. por

3Ꝺ266.10. „Ꝺ—.

Reales de v.^on

Sumas de enfr.^te 30266.10. "0—1.

veinte y quatro vi-
drios que se gantáron
en lo referido, y un fa
rol nuevo . . . . "0o39.

Composicion de los sillones de los dos Confesonarios, y otro de la Sacristía, con algunas menudencias.

Ciento treinta y quatro
ré. y cinco mrs satisfe-
chos: los ciento y quin-
ze ré. por hechar ba-
quetas nuevas ã dos
de dhos Sillones: cinco

30305.10. "0—1.

Reales de V.on

Sumas de la v.ta 3D305.10. „D—.

rs. y siete mrs por los mandados de llevár todos tres á la tienda del Maestro, y traérlos al Colegio: quatro rs. de las tablas del rezo: veinte y quatro mrs por cinco pliegos de cedulas de confesion y uno de examen de Doctrina: dos rs. y ocho mrs por tres tixeras para atizár las lamparas: y los siete rs. restantes pagádos por alfombrár la Iglesia ... „D134.05.

Suman las expresadas „3D439.15.

3D439.15. „D—.

Reales de v.on

Sumas de enfr.te 30439.15. „0—.

partidas: Tres mil quatrocientos treinta y nueve rs. y quinze mrs devellon de los quales se hace la siguiente =

{ Baxa. }

Ciento veinte y seis rs. de v.on que recibió ā cuenta el Padre Capellan y se abonó en las suyas ā sabér: los noventa rs. por vn Sagrario de madéra talládo y dorado que solo servia en lo antiguo quando se ponia el Monumento, y

30439.15. „0—.

Reales de v.on

Suma de la v.ta 30439.15. „0—

como inservible lo vendió en dha cantidad al Convento del Populo, de Agustinos Descalzos en esta Ciudad: y los treinta y seis rs. que le devolbieron por excedér la plata de la corona y media Luna de la antigua imagen de los Dolores, y otra coronita de espinas que tenia en las manos, al resplandor ó cerco de rayos que hizo para la nueva efigie de dha S.ra del celebre

30439.15. „0—

Reales de v.^n

Sumas de enfr.^te 30439.15. „0—/.

estatuario Dn Cristo-
val Ramos .... „0126.

Y quedáron de le-: 30313.15.
gitimo pago Tres mil trei-
cientos trece rs. y quin-
ze mrs de v.^on que se ma-
nifestáron á planas
quatrocientas veinte y
tres y siguiente .... 30313.15.

{ Limosna de Bulas. }

Ytem: Seiscientos noventa
y dos reales y treinta
y dos mrs de v.^on que se
pagáron en conformi-
dad de dos recibos del
Mayordomo y dos libram.^tos

30313.15.

R.^s de v.^n

Suma de la v.^ta 39313.15.

de veinte y dos de Febrero, y diez y seis de Abril: los trescientos ochenta y dos r.^s y treinta y dos m.^rs por la limosna de ciento cinquenta y cinco Bulas de la Santa Cruzada al respecto de veinte y un quartos: y los trescientos y diez r.^s por otras tantas Bulas para podér comér de carne en los dias de Quaresma que su Santidad ha dispensado á dos reales cada una ... „0692.32.

40006.13.

Rs. von.

Suma de enfrente. 40006.13.

Conduciones de Colegiales.

Ytem: Dos mil ciento veinte y ocho rs. y treinta y dos mrs satisfechos à consequencia de once Memorias y recibos del Mayordomo, è igual numero de libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, veinte y ocho de Mayo, treinta de Junio, treinta de

Rs. de v.n

Suma de la v.ta ..11006.13.

Julio, treinta de Setiembre, treinta y uno de Octubre, treinta de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre: los un mil ciento cinquenta y dos rs. pagádos á diferentes Patrones, y al Dueño de un Calesin por mantenér y llevár á la Ciudad de Cadiz veinte y quatro Colegiales para destinárlos en Bagéles de S. M. y del Comercio de las Indias:

——— 11006.13.

R.s ve.n

Suma de enfr.te 41006. 13.

los once á quarenta rs.
cada uno: quatro á qua-
renta y tres: otros qua
tro á quarenta y cin-
co: dos á cinquenta:
otros dos á sesenta; ha
biendo ido todos estos
embarcados: y el restan-
te por tierra en dho-
Calesin, cuyo costo subió
á ciento y quarenta
rs: nuevecientos treces
rs. dados tambien á va
rios Patrones por tra
er de la Ciudad de Ca-
diz á esta Real Casa

41006. 13.

Rs. vn.

Suma de la vta. 4006.13.

regresados de Campañas y Viages........2D128.32.

Restos de Soldadas de Colegiales.

Ytem: Siete mil ochocientos setenta y quatro rs. y doce mrs. de von. que en conformidad de diez Liquidaciones y libramientos de dos, y treinta de Marzo: veinte y uno de Abril: cinco, diez y nueve, y veinte y seis de Mayo: veinte y uno de Junio: catorce, y

6D135.11.

Rs. de vn.

Suma de enfrente. 6@135. 11.

veinte de Diciembre, se
pagáron á los Colegia-
les que se expresarán
y sirviéron en Bagé-
les de la Real Arma-
da, y particulares de
la carrera de las In-
dias, por restos de las Sol-
dadas que resultáron
á su favor despues de
satisfecha en la Real
Casa del importe de la
plaza de Page que de
cada uno le pertenéce,
segun el metodo anti-
guo, ó aplicado su valor

6@135. 11.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 6135.11.

para premiar los mejores diarios, como se manda por S. M. en las nuevas ordenanzas, que todo con la debida claridad es á sabér=

Colegiales que sirvieron en Bagéles de la Real Armada. Rs. de vn.

Navio Atlante.

Ciento diez y ocho rs. y trece mrs á Estacio Carrasco y Montero Grumete desde catorce de Marzo de mil sietectos.

„ — 6135.11.

	Reales de v.n
Sumas de enfre.	„0—. 60135. 11.
setenta y ocho hasta diez y seis de Abril de mil setecientos y ochenta; en cuyo tiempo hizo la Campaña del canal de la Mancha en la Esquadra Española, y Francesa convinadas, y despues á la entrada del Estrecho de Gibraltar para impedir los socorros á dha Plaza.........	„0118.13.

{ Navio San Jph. }

Ciento seis rs. y siete mrs á Jph Olivera y		
	„0118.13.	60135.11.

Reales de v^n.

Sumas de la v^{ta}. „0118.13.6 0135.11.

Corredor, Grumete des-
de diez y ocho de Mayo
hasta dos de Setiembre
de mil setecientos ochen-
ta y quatro que hizo
la campaña de pro-
váx en los cabos este
Navio con el nombrádo
la Concepcion .... „0106.07.

{Navio Miño.}

Setecientos ochenta y
tres rs: los trescientos-
setenta y siete y vein-
te y seis mrs librádos
á Juan Gonzalez Ale-
na, Marinero desde diez

„0224.20.6 0135.11.

Reales de v^{on}.

Sumas de enfr.^{de} „D224.20.6D135.11.

y siete de Noviembre de mil setecientos ochenta y cinco hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, que hizo Viage á Constantinopla, Argél, Mahon, y Cartagena de Levante: y los quatrocientos cinco rs. y ocho mrs. aplicados al fondo para premios de los mejores Diarios .... „D783.

{Frag.^{ta} N.^{ra} S.^{ra} de Loreto.}

Un mil setecientos setenta

1Doo7.20.6D135.11.

	Reales de v.n
Sumas de la v.ta ~	1,007.20.6,135.11.

y quatro r.s y treinta y tres m.s: los un mil trecientos y ochenta r.s li-brádos á Antonio Chacon Torres Navarrete Artillero desde veinte de Mayo de mil setecientos ochenta y seis, hasta once de Abril de mil setecientos ochenta y siete, en que hizo varias Campañas, y un Viage á Filadelfia: y los trescientos ochenta y quatro r.s y treinta y tres m.s apli-cados al citádo fondo de

————	1,007.20.6,135.11.

Reales de v.ⁿ

Sumas de enfr.te 1007.20.60135.11.

premios .... 10764.33.

Un mil ciento ochenta y tres rs. y once mrs: los setecientos noventa y ocho rs. y doce mrs, que percibió Joseph del Puerto Perez, Compañero del antecedente en las mismas Campañas y Viage con plaza de Ginete desde veinte de Mayo de mil setecientos ochenta y seis, hasta once de Abril de mil setecientos ochenta y siete: y los trescientos ochenta

______________________ 20772.19.60135.11.

	Reales de V.n
Sumas de la v.ta	20772.19.60135.11.
y quatro rs. y treinta y tres mrs. aplicados al referido fondo de premios.	10183.11.
{Frag.ta Real Jorge.}	
Trescientos un rs. y veinte y ocho mrs. á Fran.co Bexarano y Moreno, Artillero desde once de Agosto de mil setecientos setenta y nueve, en las Fragatas Santa Rosalia, Santa Rufina, y Real Jorge hasta veinte y ocho de Octubre de mil setecientos ochenta y uno, que se empleó en hacer	
	30955.30.60135.11.

Reales de v.on

Sumas de enfrte. 3Ø955.30. 6Ø135.11.

el corso en la boca del Estrecho en conserva de los Navios del mando del Exmo. Sor. Dn. Juan de Langara para impedir los socorros â Gibraltár „Ø301.28.

{Embarcaciones del Comercio y Carrera de las Indias.}

{Fragta. Sn. Franco. de Paula, alias, la Sevillana, de Dn. Domingo Framil.}

Quinientos noventa y dos rs. y un maravedí â Geronimo Monteriol

4Ø257.24. 6Ø135.11.

	Reales de v^n.
Sumas de la v^{ta}.	4025724.60135.11.
y Romero, que con plaza de Marinero regresó de Veracruz á Cadiz en veinte y ocho de Enero de mil setecientos ochenta y siete	592.01.
Frag.^{ta} Sn Nicolas de Bari, alias, la Nueva Paz, de Dn Fran.^{co} de Sierra.	
Seiscientos quarenta y cinco r.^{s} y once m.^{s} á Fran.^{co} Espiau y Rodriguez, que con plaza de Marinero y agregacion á los Pilotos, volbió de	
	4084925.60135.11.

	Reales de v.^n
Sumas de enfr.^te	40849.25. 60135.11.
Veracruz ā principio de Marzo de mil setecientos ochenta y seis. { Frag.^ta Sn Pedro Regalado, de Dn Jph Almerá. }	„0645.11.
Un mil ochenta y tres rs. y nueve mrs ā Fernando Martinez Portilla, que sirviendo plaza de Marinero con agregacion ā los Pilotos, regresó de Veracruz ā Cadiz en ocho de Abril de mil setecientos ochenta y	
	50495.02. 60135.11.

Reales de V^n

Sumas de la vuelta. 5Ⓓ495.02. 6Ⓓ135.11.

siete .... 1Ⓓ083.09.

Frag.tas Nra S.ra del Rosario, de los cinco Gremios de Madrid, y el Clarendón de d.n Simon de Dueta.

Un mil doscientos ochenta y seis re.s y un maravedi, por dos Viages á Juan Gonzalez Cortés, que con plaza de Grumete entró en Cadiz de Veracruz en la primera de dhas Embarcaciones á principio de Marzo de mil setecient.

6Ⓓ578.11. 6Ⓓ135.11.

Reales de v.on

Sumas de enfrente. 60578.11. 60135.11.

ochenta y seis, y en la segunda de la Havana en tres de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete...... 10286.01.

Suman dichas „70864.12.

partidas los: Siete mil ochocientos setenta y quatro rs. y doce mrs. de v.on que se manifestáron á planas quatrocientas cinquenta y seis y siguientes....... 70864.12.

[Cortádo del pelo y Rasuras álos Colegiales.]

Ytem: Doscientos quarenta

13D999.23.

R.^s de v.^n

Suma de la v.^ta 130999.23.

y quatro re.^s y veinte y
vn mrs, que en confor-
midad de dos recibos del
Mayordomo, y librami-
entos de veinte y seis de
Mayo y treinta de No-
viembre se pagaron
á sabér: sesenta y ocho
re.^s y diez y siete. mrs
por cortár el pelo de ce-
pillo á ciento treinta
y siete Colegiales á me-
dio real cada vno: cin-
quenta y seis re.^s por
quatro piezas de á
treinta y seis varas

130999.23.

R.^s de v.^n

suma de enfr.^te 130999.23.

de regilado de enambre para las coletas ā catorce rs. la pieza: treinta rs. y quatro mrs. por habér tambien cortádo el pelo ā la Inglesa ā setenta y quatro Colegiales ā diez y seis mrs. cada uno: y los noventa rs. restantes p.^r tres Vanixas. „3244.25.

Compra de peines, escarmenadores y cepillos p.^a el aseo de la Comunid.^o Dietas de los Coleg.^s q.^e fuer.^n ā los toribios y otros gastos.

Item: trescientos trece rs.

1102444.10.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 140244.10.

y seis mrs satisfechos
á consequencia de dos certi-
ficaciones del Mayordomo
y libramientos de vein-
te y ocho de Febrero, y
treinta de Junio en es-
ta forma: los ciento se-
tenta y nueve rs. y vein-
te mrs por cinquenta
y seis peines de marfil:
quarenta y nueve rs. y
catorce mrs por cin-
quenta y seis escarme-
nadores: seis rs. por tres
cepillos para limpiar
dhas piezas: cinco rs. y

140244.10.

R.ˢ de v.ⁿ

Suma de enfrente ~ 140244.10.

seis mrs por vna libra de cañamo, y vn quarteron de hilo de Cartas para lo mismo: treinta y tres rs. por las Dietas pagadas en la Casa de los toribios por once dias que estubieron en ella tres Colegiales á tres rs. cada vno al dia: y los quarenta rs. por vna cama de viento pª. vn Colegial Porcionista ~ . „0313.06.

Gastos de Escuela y Clases.

Ytem: Diez milochocientos

140557.16.

Rs. devn.

Suma de la vta. 140557.16.

sesenta y dos rs. y once mrs.

devon. pagados en virtud de

diez y seis Cuentas, Me-

morias y recibos y otros

tantos libramientos de

treinta y uno de Enero,

veinte y ocho de Febrero,

treinta y uno de Marzo,

ocho, y treinta y uno de

Mayo, veinte y dos de

Junio, doce, y trece de

Agosto, treinta de Seti-

embre, trece, y treinta

y uno de Octubre, veinte

y seis, y treinta de No-

viembre, veinte y quatro

140557.16.

Rs. de vn.

Suma de enfrente - 140557.16.

y treinta y uno de Diciembre por la compra de Papel, Libros, Bancos mesas, composicion del Navio y demás gastos generales de la Escuela y Clases con otros que se expresarán y con distincion son en la forma siguiente=

{Gastos Generales.}

{Papél.} Rs. de vn.

Un mil quatrocientos diez rs. que quedáron líquidos de dos mil doscientos quarenta y

„0—. 140557.16.

Reales de v.n

Sumas de la v.ta „0—. 140557.16.

dos r.s valor de dos balones de Papél esquisito de Genova de ā treinta y dos resmas ā precio de vn mil ciento veinte y vn reales cada balon, rebaxádos ochocientos treinta y dos r.s de los Derechos de Aduana… 10410.

{ Plumas. }

Ciento noventa y ocho r.s por seis millares: vno en veinte y seis reales: quatro ā treinta y quatro, y vno en treinta y seis…………… „0198.

10608. 140557.16.

Reales de v.ⁿ

Sumas de enfr.te 10608. 140557.16.

Ingredientes para tinta.

Quatrocientos veinte y dos rs. y veinte y cinco mrs valor de los siguientes: doscientos noventa y dos rs. y diez y siete mrs por treinta y nueve libras de agallas ã siete rs. y medio cada una: doce rs. por doce libras de alcaparrosa: doce rs. y ocho mrs por ocho libras de vitriolo romano ã trece quartos: ciento y seis rs. por

10608. 140557.16.

Reales de v.on

Sumas de la v.ta 10608. 140557.16.

siete libras de goma ara-
biga: las quatro ã diez
y seis rs. y las tres ã
catorce .... „0422.25.

{Libros y Enquadernaciones.}

Dos mil trescientos doce
rs. y catorce mrs gasta-
dos en la compra y En-
quadernaciones de los
siguientes = ...

{Varios Libros para la Escuela.} Rs. de v.n

Ciento veinte y
un rs. y treinta

„0—. 20030.25. 140557.16.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente „D—. 2Do30.25.140557.16.

y un mrs ganá-
dos: los veinte y
quatro en doce
exemplares Edu-
cación de la Ju-
ventud: setenta
rs. en doce cato-
nes, y veinte y
ocho tratádos
de varias mate-
rias: veinte y
seis rs. y diez y
siete mrs por
cinco libros: uno
de la oración y
meditación: otro

———— „D—. 2Do30.25.140557.16.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta „0—. 20030.25.140857.16.

de la imitacion de Cristo de Fr. Luis de Granada: la introduccion ā la sabiduria de Juan Vives: Catecismo de Fleuri: y Gramatica Española: y un real y catorce mrs por seis papeles de coplas de Concep.on „0121.31.

[Lib.s nuevos y composic.on de otros usádos, para las Clases.]

Un mil ochocientos „0121.31. 20030.25.140557.16.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. „0121.31.20030.25.140557.16.

treinta y cinco rs. y diez y siete mrs consumidos: los cien rs. en la compra de nueve exemplares de trigonometria: los siete de tosca á diez rs. y los dos de Sanchez á quinze: quatrocientos y ochenta rs. por treinta tomos

„0121.31.20030.25.140557.16.

Reales de v.on

Sumas de la v.ta „0121.31. 20030.25. 140557.16.

ã la rustica de las Matemati-cas de Rosell ã diez y seis rs. ca-da uno: un mil ciento treinta y quatro rs. por quinze juegos de ã tres tomos de principios Ma-tematicos de D.n Benito Baylis: los ocho en pa-pel ã setenta y tres rs: y los sie-te enquadernad.

„0121.31. 20030.25. 140557.16.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. „0121.31. 20030.25. 140557.16.

en pergamino
ã noventa rs.
el Juego: seten-
ta y ocho rs. por
la composicion
y enquadernacion de treinta
y nueve libros
de Doctrina, Geo-
metria, trigo-
nometria, y
Marinero ins-
truido del uso
de los Colegia-
les: quarenta
y dos rs. del

„0121.31. 20030.25. 140557.16.

	Reales de vellon.
Suma de la v.ta	„0121.31. 20030.25. 140557.16.
caxon y mandados en Madrid de algunos de otros libros que se compráron allí: y real y medio de otro mandado de los que se tomáron en Sevilla	10835.17.

Enquadernaciones.

Trescientos cinquenta y cinco rs. impendidos: los quarenta

	10957.14. 20030.25. 140557.16.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 10957.14. 20030.25. 140557.16.

y ocho rs. en la de doce Juegos de à dos tomos del compendio de la Religion à quatro rs. cada Juego: sesenta y tres rs. por la de diez y ocho tomos en quarto de dos juegos de David à tres rs. y medio el tomo: cinquenta y quatro rs. por la de otros

10957.14. 20030.25. 140557.16.

Reales devellon.

Sumas de la v.ta .. 10957.14. 20030. 25. 140557.16.

diez y ocho tomos
en quarto de las
instituciones Mate-
maticas de Ro-
sell à tres rs; cu
yas tres obras to-
das fueron en per-
gamino y con
cartones: y los
ciento y noven
ta rs. por la en
quadernacion
en pasta de di-
ez y nueve to-
mos en quarto
del año Cristiano

——— 10957. 14. 20030. 25. 140557. 16.

Reales de vellon

Sumas de enp.[de] 10957.11. 20030.25. 140557.16.

con sus Dominicas, é indice general de toda la obra á diez re.s cada uno..... „0355.

Suman dichas„ 20312.14.

partidas los mismos: Dos mil trescientos doce ré. y catorce mrs. mencionados á planas quatrocientas setenta y ocho.......... 20312.14.

{Velas de Sebo.}

Un mil ciento quarenta y tres ré. de v.on que costáron quinze arrobas y

40343.05. 140557.16.

	Reales de v.^n
Sumas de la v.^ta	40343.os 140557.16.
seis libras de dhas velas para el alumbrado de la Escuela y Claves en las noches de invierno, y horas de estudio que tienen en ellas los Coleg.^s las quinze arrobas ã setenta y cinco r.^s cada una: y las seis libras ã tres reales..	10143.

{Gastos de la Escuela.}

Ciento setenta y siete r.^s y treinta y dos m.^rs satisfechos: los veinte y quatro por tres masillos de cuerdas para

	50486.os 140557.16.

Reales de v^n.

Sumas de enfrente. 50486.os. 140557.16.

las pautas ã ocho rs. cada uno: quatro rs. y ocho mrs. por tres libras de plomo para pautear: dos rs. y diez y seis mrs. por unas diciplinas: quatro rs. y ocho mrs. por seis botijas pequeñas para dar tinta ã los Colegiales destinados ã navegar: y los ciento treinta y tres rs. consumidos ã saber: los ciento y cinco en tres manos y media de papel imperial de

50486. os. 140557.16.

Reales de V.on

Sumas de la v.ta ... 50486.05. 140557.16.

Olanda á treinta rs. la mano para unos Abecedarios que mandó hacér el S.or Ynspector: catorce rs. por dos masillos de lapiz á siete rs. cada uno: diez rs. por una carita de tinta de china: y los quatro rs. por dos onzas de goma arabiga ... „0167.32.

Gastos de las Clases.

Cinco mil ciento diez y ocho rs. y ocho mrs. de v.on consumidos en la

50654.03. 140557.16.

Reales de v.ⁿ

Sumas de enfr.ᵗᵉ 50654.03. | 140557.16.

forma siguiente=

Bancos y Mesas. | Rˢ. de v.ⁿ

Dos mil quinientos veinte y siete rˢ. y dos mrs. que costaron diez y seis bancos: los seis para una de las Clases de Matematicas: y los diez y una mesa grande para la nueva clase de Dibujo

„D.s„. 50654.03. | 140557.16.

Reales de vellon.

Sumas de la v.^ta „0—. 50654.03.140557.16.

en esta forma:
mievecientos se-
tenta y cinco r.^s
por noventa y
siete tablas y
media ã diez r.^s
ciento trece r.^s
y treinta m.^s
por ocho quar
tones de tres y
quatro de ã ve-
inte pies ã ca-
torce r.^s y ocho
m.^s cada vno:
quatro r.^s por
cien clavos: setenta

„0—. 50654.03.140557.16.

Reales de vellon.

Sumas de enfr.te „D„.. 50654.03.140557.16.

y cinco ré. por treinta tinteros á dos y medio cada vno: veinte y vn ré. y seis mãs por treinta chapas para encima de ellos: veinte y quatro ré. por tres cerraduras: otros veinte y quatro ré. por seis libras de cola: quarenta ré. por traér

„D„.. 50654.03.140557.16.

Reales de vellon.

Sumas dela v.ta „0—„.		50654.03.	140557.16.
al Colegio los bancos y mesas: y vn mil docientos y cinquenta ré. por la hechura de todo..	20527.02.		

Lapiz, Lapizeros, Lapizeras, Navajitas y esponjas.

Quatrocientos veinte ré. y veinte y seis m.rs invertidos: los ciento quarenta

————	20527.02.	50654.03.	140557.16.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 20527.02. 50654.03. 140557.16.

yun rẽ. y diez y siete mãs en la compra de treinta y tres libras de Lapiz blanco: las diez y seis ã seis rẽ: seis ã tres: y las once ã dos rẽ. y medio cada una: veinte yun rẽ. pagados por acerrár diez y siete de dhas libras, y hacér lapizeros

20527.02. 50654.03. 140557.16.

Reales de vellon.

Sumas dela vu.ta	20527.02.	50654.03.	140557.16.

con sus puntas:
once rs. por se-
is lapizeros y
doce lapizitos:
ciento y ochenta
rs. y nueve mrs
por sesenta y
cinco Lapize-
ras: las cinquen-
ta y nueve a
dos rs. y tres
quartillos ca-
da vna: y las
seis a tres: tre-
inta y nueve rs.
por tres docenas

	20527.02.	50654.03.	140557.16.

Reales de vellon.

Sumas de enfte. 20527.02. 50654.03. 140557.16.

de nabajitas pa
ra afilár los
lapiz ã trece
rs. docena: dos
rs. por amolár
dos docenas de
otras nabajitas:
y los veinte y
seis rs. por vna
libra y cinco
onzas de Espón-
ja; todo para
hacér y borrár
las demonstracio-
nes en los vles
de las Clases..... „0420.26.

20947.28. 50654.03. 140557.16.

Reales de vellon.

Sumas de la vu.^ta 20947.28.50654.03.140557.16.

Instrumentos.

Quatrocientos sesenta y un rs. y diez y siete mrs impendidos: los doscientos treinta y siete rs. en la compra de treinta y nueve compases Ingleses: los tres de pluma ã diez rs. cada uno: diez y ocho de los mas finos ã

20947.28.50654.03.140557.16.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 20947.28. 50654.03. 140557.16.

noventa rs. la docena: seis à seis rs.: y los doce restantes mas ordinarios à tres: ciento y treinta rs. por tres quadrantes de observacion: cinquenta y cinco rs. por siete pizarras: diez rs. por vna carta general: veinte y seis rs. por cinco cortaplumas.

20947.28. 50654.03. 140557.16.

Reales de vellon.

Sumas dela vuelta ... 20947.28. 50654.03. 140557.16.

la vna en quatro rs: y las quatro a cinco y medio: y tres rs. y diez y siete mrs por vn tintero ... „0461.17.

{Composicion del Navio.}

Un mil seis cientos veinte y vn rs. y tres mrs deven con mmidos en ella: los vn mil docientos cinquenta

30409.11. 50654.03. 140557.16.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente 3Ɒ409.11. 5Ɒ654.03. 14Ɒ557.16.

y cinco rˢ. y di-
ez y siete mrs
en ciento tre-
inta y tres jor-
nales y medio
ã sabér: diez
y ocho deã doce
rˢ. ã un Carpin-
tero de Rivera
que hizo todos
los reparos ne-
cesarios en él
carco: y los cien-
to quinze y me-
dio de ã nueve
rˢ. ã un Guardian

3Ɒ409.11. 5Ɒ654.03. 14Ɒ557.16.

Reales de v.^on

Sumas de la v.^ta.. 30409. 11. 50654. 03. 140557. 16.

de Max que se ocupó en aparejarlo: sesenta y quatro r.^s que costó la Xarcia de trallas de cañamo de ã quarta, media libra, y una, mecha y puntillas: noventa y ocho r.^s con midos: los quarenta y ocho en la compra de treinta y ocho

30409. 11. 50654. 03. 140557. 16.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 30409.11. 50654.03. 140557.16.

motones: trein
ta y ocho rs. en
la de catorce
quadernales:
y los doce rs. en
la de quatro
poléas: ciento
veinte y ocho rs.
y veinte mrs. sa-
tisfechos: los se-
tenta y siete
rs. por once va-
ras de lienzo á
siete cada vna
para cinco ve-
las nuevas: veinte

30409.11. 50654.03. 140557.16.

Reales de vellon.

Sumas dela v.ta 3Ɖ409. 11. 5Ɖ654. 03. 14Ɖ557. 16.

y siete rẽ. y diez m̃rs por su hechura: vn real y seis m̃rs del mandado de traerlas: y los veinte y tres rẽ. y quatro m̃rs por la composicion de todas las velas viejas: y los setenta y cinco rẽ. restantes por vn perno de hierro

3Ɖ409. 11. 5Ɖ654. 03. 14Ɖ557. 16.

Reales de vellon.

Sumas de enfr.te 3𝔇409.11. 5𝔇654.03. 14𝔇557.16.

con marcetilla y plancha para centro del movimiento circular que se le dió al Navio . . . . . . 1𝔇621.03.

{Polvora y Mecha.}

Veinte y ocho rs. ganados: los veinte en dos libras y media de polvora para el exercicio de fuego

5𝔇030.14. 5𝔇654.03. 14𝔇557.16.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta	5030.14.	50654.03.	140557.16.
ã ocho rs. cada vna: y los ocho rs. por vna libra de Mecha de cañamo	,,028.		
{Varios gastos.}			
Cinquenta y nueve rs. y veinte y ocho mrs. distribuidos: los cinquenta en vn Amanuense que se ocupó diez diaz en escribirle ab-			
	5058.14.	50654.03.	140557.16.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente.	50058.14.	50654.03.	140557.16.
Catedratico mas antiguo vn libro de trigonometria: y los nueve rs. y veinte y ocho mrs. por ciento y cinquenta clavos de entablár, y doscientos de medio almud para fixár en las Clases varios mapas y planos, y colgár intrumentos	0059.28.		
Suman las	50118.08.		
		50654.03.	140557.16.

	Reales de v.[n]	
Sumas de la v.[ta]	5U654.03.	14U557.16.
referidas partidas: los Cinco mil ciento diez y ocho re.s y ocho m.s que se expusieron a plana quatrocientas noventa y siguiente........	5U118.08.	
Gasto extraordinario, que con error lo mescló el Mayordomo con el de las Clases.		
Noventa re.s consumidos: los ochenta y dos en la compra de nueve docenas de peinecillos para los Colegiales		
	10U772.11.	14U557.16.

Reales de v.^n

Sumas de en^{de}fr. 10@772.11. 14@557.16.

que se cortáron el pelo de cepillo, a fin de sugetár el demas que teni-an chico: las cinco ã diez ré. y las quatro ã ocho: y los ocho ré. en la de quatro barajas para numerár las camas del Dormitorio ... „@090.

Suman las „10@862.11.

expresadas partidas los: Diez mil ochocientos sesenta y dos ré. y once mrs de v.^{on} que se propusieron ã pla-nas quatrocientas ... 14@557.16.

Rs. ve.n

Suma de la v.ta 140557.16.

setenta y tres, qua-
trocientas setenta y
quatro, y quatrocien-
tas setenta y cinco..10862.11.

{ Impresiones. }

Ytem: Noventa y cinco
reales de vellon que se-
gun resulta de dos Cu-
entas y libramientos
de veinte y ocho de Febre-
ro, y dos de Junio se gas-
táron en esta forma:
los sesenta rs. en la
composicion de dos Edic-
tos y tirádo de setenta
exemplares de cada

250419.27.

Rs. vellon

Suma de enfrente .. 250419.27.

vno convocándo facultativos para la Carrera de Comercio, y las Maestrias de Lenguas Francesa é Inglesa: y los treinta y cinco rs. por la impresion de vna resma de Licencias para los Colegiales que se destinan á navegár. „0095.

Enquadernaciones para la Contaduria.

Ytem: Quatrocientos y vn rs. vellon pagádos en virtud de Cuenta y

250514.27.

Rs. de v.n

Suma de la v.ta .. 250514.27.

libramiento, de veinte y quatro de Diciembre ã sabér: los docientos y diez rs. por Vayár de encarnádo corér y enquadernar con cartones y pergaminos siete libros en folio de papel de marquilla en blanco ã treinta rs. cada uno: el primero para copiar las Reales Cedulas y ordns.: el segundo pará las nuevas consignaciónes con que S. M. se dignó

250514.27.

Rs. de vn.

Suma de enfrente. 250514.27.

notár el Colegio: el tercero para anotár la entráda y salida de Caudales del Arca de tres llaves: el quarto para sentár todos los empleados: el quinto para escribir los Acuerdos de las Juntas de Gobierno y Literarias: el sexto para inventariar las alhajas y muebles de la Iglesia: y el setimo para tomár razon de los exámenes de Pilotos y Pilotines:

250514.27.

Rs.^s de v.^n

Suma de la v.^ta 25@514.27

cinquenta rs. por en-
quadernár con cartó-
nes y pergaminos cin-
co libros en blanco de
papel comun de Geno-
va á diez rs. cada uno:
el primero de Cargo y
Data de los efectos de Ves-
tuario: el segundo de la
entráda y salida de Ro-
pa nueva en èl enante:
el tercero de Soldadas y
premios de Colegiales:
el quarto de Mayordo-
mia: y el quinto de En-
fermeria: ciento veinte

25@514.27

Rs. vonn.

Suma de enfrente ~ 25@514.27.

y tres rs: los diez por
enquadernár en pasta
las Ordenanzas del Re-
al Colegio de San Telmo
de Malaga: y los cien-
to y trece por otros sie-
te libros con cartones
y pergamino: el pri-
mero mui grueso de
las Datas del año de
mil setecientos ochen-
ta y seis en veinte y
quatro rs: otro de las
Cuentas de los Apode-
rados en Cadiz y la
Isla hasta fin de el

25@514.27.

R.s de v.n

Suma de la v.ta 25D514.27

propio año en quinze rs: otro de informaciones de Colegiales en diez y ocho rs: y los quatro de las Cuentas generales de los años de mil setecientos ochenta y tres, mil setecientos ochenta y quatro, mil setecientos ochenta y cinco, y mil setecientos ochenta y seis que fueron los ultimos que administró esta Real Casa la Universidad de estraxeantes

25D514.27

Rs. ven.

Suma de enfrente ... 250514.27.

y sus Diputados en cinquenta y seis rs. y los diez y ocho rs. restantes por enquadernár seis trozos de Cartas con sus respectivos indices, pertenecientes á los ultimos Apoderados del Colegio en Madrid, Cadiz y la Isla á tres rs. cada uno. „0401.

Gastos de Escritorio, Agencia, y otros.

Ytem: Dos mil quatrocientos treinta rs. y

250915.27.

	Rs. vn
Sumas de la vta.	250915. 27.
diez y ocho mrs. satisfechos á consegüencia de doce Memorias del Mayordomo y otros tantos libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo, treinta de Junio, treinta y uno de Agosto, treinta de Setiembre, treinta y uno de Octubre, treinta de Noviembre	
	250915. 27.

Rˢ. deVⁿ.

Suma de enfrᵗᵉ: 250915.rr.

veinte y quatro, y tre-
inta y vno de Diciem-
bre, en la forma sigᵗᵉ =

{ Gastos de Escri-
torio. } Rˢ. deVⁿ.

Un mil seiscientos cin-
quenta y quatro rˢ.
y veinte y quatro mrs
deVⁿ. consumidos: los
vn mil doscientos ve-
inte y cinco rˢ. y ve-
inte y ocho mrs en
los Derechos de portes
de Cartas de todo el año
incluso el del apartá-
do de ellas: noventa

„0 — „ 250915.rr.

Reales de v.^on

Sumas de la v.^ta „0—/. 250915.27.

y ocho r.^s en dos resmas
de papel de Papel de Cape-
lladas para las Cartas:
una á quarenta y ocho
r.^s y otra á cinquenta:
ciento y ochenta r.^s en
dos resmas de Papel de
marquilla de Genova
para los nuevos libros
de Contaduria señala-
dos en la Ordenanza:
quatro r.^s en cortár dos
resmas de papel florete:
ocho r.^s y diez y seis m.^rs
en veinte y quatro pa-
nes de obleas á tres quartos

„0—/. 250915.27.

	Reales de v.^n
Sumas de enfr.te	„D—,. 253915.27.

cada vno: vn real y catorce mrs en quatro plumas para la Mayordomia: ciento veinte y vn rs. en la conducion de dos caxones de libros de la Corte á sesenta rs. cada vno, con mas vn real de vn mandado: quatro rs. en limpiar la Contaduria: y los doce rs. restantes en convocár á la Universidad de Estraeantes para la vltima Junta en que

	„D—,. 253915.27.

	Reales de v.n
Sumas de la v.ta ...	D — 250915.27.
se le reparó de la Administracion de este Real Colegio ...	10654.24.

{Gastos de Agencia.}

Quinientos quarenta y quatro rs. y quatro mrs de v.n satisfechos: los setenta y dos rs. y doce mrs por setenta y un pliegos y medio de papel de á diez quartos: dorcientos noventa y siete rs. y veinte y seis mrs por los Derechos del escribano de la

	10654.24.	250915.27.

Reales de V.^n

Sumas de enfr.^te 10654.24.250915.27.

Conservatoria del Colegio à saber: doscientos treinta y quatro rs. y veinte y seis mrs por la asistencia, autos, y demás diligencias que practicó en la Junta celebráda para hacér sabér à la Universidad de Mareantes el dia treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis habérla separádo S. M. de la Administrac.^on

10654.24.250915.27.

	Reales de V.^{n}
Sumas de la v.^{ta}	10654.24.250915.27.
de este Real Seminario, y en la de primero de Enero de mil setecientos ochenta y siete para ponér en posesion á los Dependientes de la nueva forma de Gobierno, y notificár á todos los que debian salir del Colegio con sus familias á vivir á la Ciudad: y setenta y tres re.^{s} por otros Derechos que debengó en él expediente sobre habér herido	
	10654.24.250915.27.

Reales de v.ⁿ

Sumas de enfr.te 10654.24. 250915.27.

el Colegial Andres Vazquez, al nombrado Miguel de la Vega y Vargas: y los ciento setenta y quatro rs. por los Derechos del Escribano publico q.e autorizó la citada Junta dela Universidad de Mareantes de treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis y el otorgamiento de tres Poderes que dió el S. Director al

10654.24 250915.27.

	Reales de v.on
Sumas de la v.ta	10654.24. 250915.27.
Apoderado que tenia el Colegio en la Isla de Leon D.n Fran.co Cebrian para las cobranzas de Soldadas de los Seminaristas que servian en bagéles de guerra, y á D.n Simon de Fuero, para que hiciera en Madrid las de los reditos de las Acciones del Banco Nacional de S.n Carlos	„3544.04.
	20198.28. 250915.27.

Reales de v.on

Sumas de enfr.te 20198.28. 250915.27.

Otros gastos que con impropiedad incluyó aquí el Mayordomo perteneciendo á otro lugar.

Doscientos treinta y un rs. y veinte y quatro mrs respectivos: los sesenta á la gratificacion que se le dió segun estilo al Maestro Fontanéro de la Ciudad y el Colegio por que zele no falte nunca el agua de su

20198.28. 250915.27.

Reales de v.^n

Sumas de la v.^ta .. 2D198.28. 25D915.27.

cañeria: treinta y seis r.^s y veinte y quatro m.^rs al Maestro Fontanero de los Reales Alcazares por q.^e cuide del Arca del agua de esta Real Casa que está dentro de la Huerta del Retiro: quinze r.^s del premio de vna letra que se sacó para pagár en Madrid los libros comprádos alli para las Clases de Matematicas: Y los ciento y veinte

2D198.28. 25D915.27.

Reales de v.^n

Sumas de enfr.^te 2∅198.28. 25∅915.27.

rs.^s restantes por treinta y ocho dias que en diferentes ocasiones entubieron once Colegiales en la Casa de correccion delos Toribios à tres rs. al dia, y seis que se le dieron à vn hombre que aprehendió à otro Seminarista que se iba huido en vna Lancha. „∅231.24.

Cuyas partidas „2∅430.18.

importan los mismos Dos mil quatrocientos treinta rs. y diez y

25∅915.27.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 2509\5.27.

ocho m.s que se expresáron ã planas quiniéntas diez y siéte y siguientes ... 20430.18.

{Corretáge.}

Ytem: Ciento diez y seis r.s y veinte y dos m.s pagá-dos con recibó y libramiento de diez y ocho de Enero por el corretage de vna libranza que dió el S.or Director ã cargo del S.or Presidente y ã favor de D.n Fran.co Bermis de ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis r.s y ... 280346.11.

R.^s von.

Suma de enfrente 280346.11.

veinte y dos mrs, que el
ruso dho puso en el Arca
de tres llaves para perci-
birlos en la Depositaria
General de las Indias, al
respecto de uno al millar. „0116.22.

Muebles compra-
dos en cumplimien-
to de Real orden pa-
ra el Quarto de ofi-
cio del S.or Director
que fuere de esta
Real Casa.

Ytem: Siete mil seiscien-
tos catorce rs. y veinte
y tres mrs de vellon

280462.33.

R.s de v.n

Suma de la v.ta 280462.33.

satisfechos en virtud de Real orn de primero de Marzo de mil setecientos ochenta y siete y de dos Cuentas y libramientos de veinte y cinco de Junio, y treinta y uno de Agosto por los muebles comprádos de acuerdo de la Junta de Gobierno de este Real Colegio para adornár el Quarto de Oficio del S.or Director que fuere del, á sabér: los un mil setecientos diez y nueve rs. por

280462.33.

R.^s de v.^n

Suma de enfr.^te . 280462.33.

noventa y cinco varas
de felipechin carmesi
para diez juegos y me-
dio de cortinas, y una So-
bremesa ã diez y ocho
rs. cada vara: cinquenta
y quatro rs. y diez y sie-
te mrs: los diez y siete
y medio por dos varas y
media de Olandilla para
fuerzas de dhas cortinas
y sobremesa ã siete rs. la
vara: veinte y cinco rs.
por la hechura: y los do-
ce rs. por libra y media
de argollas: nuevecientos

280462.33.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 280462.33

y veinte r.s por diez Ce-
nefas de madera: las cin-
co ã ciento y veinte r.s
y las otras cinco ã qua-
renta, y diez varas de hier
ro ã doce r.s cada vna: tres-
cientos treinta y cinco
r.s por dos quadros gran-
des vno de N.ra S.a de Be-
len, y otro de la de Guada
lupe: vn mil setecientos
veinte y tres r.s por di-
ez y ocho taburetes de
nogal ã cinquenta y cin-
co cada vno, treinta si-
llas ã la Inglesa ã diez

280462.33

R.s de v.n

Suma de enfr.te ...280462.33.

y seis rs. siete sillones
a veinte y quatro yotro
en treinta, yuna Belone-
ra en cinquenta ycinco
rs: quinientos y veinte
rs. por cinco mesas: las
quatro de Caoba dos gran-
des en trescientos y diez
rs. y dos medianas en ci-
ento yochenta, y laotra
de pino de Flandes entre-
inta: ciento yveinte rs.
por vn estante chico de
Cedro con sus puertas
de cristal para ponerlo so-
bre vna mesa: doscientos

280462.33.

Rs. vell.n

Suma de la v.ta ~. 28®462.33.

y sesenta rs. de vn Ropexo de madexa colocádo en el hueco de una Ventana interior: ciento y sesenta rs. por vna mampara: otros ciento y sesenta por dos belones de azofar vno grande y otro chico: ochocientos ochenta y dos rs. por las puertas de cristales para quatro balcones, las de vna sala y ventana pequeña de vna alcoba, y pintár dos pares de puertas nuevas y diez postigos: seis ______

______ 28®462.33.

Rs. de vn.

Suma de enfrente ... 280462.33.

cientos rs. por las pleitas
y hechura de vn esterá-
do blanco y negro: vein-
te y dos rs. por los man-
dados de traér al Colegio
la mayor parte de dhos.
muebles: y los ciento tre-
inta y nueve rs. y seis
mrs. restantes por seis cor-
rederas, seis tirántes, ar-
gollas, carruchas, y la
hechura de vna vela ó
toldo de Crudo para defen-
der del Sol en él Vera-
no el patio de la referi-
da habitacion ... 79614.23.

360077. rs.

R.^s de v.^n

Suma de la v.^ta ~ 36077.22.

Compra de una Haca y demás gastos de Caballeriza.

Ytem: Un mil ochocientos noventa y quatro re.^s y dos m.^rs satisfechos en conformidad de Memorias y recibos del Mayordomo y tres libramientos de treinta y uno de Agosto, veinte y cinco de Octubre, y treinta y uno de Diciembre en esta forma: los quatrocientos y veinte rs. por una Haca que se compró

36077.22.

Rs. de vn.

Suma de enfrte... 360077. 22.

para el mozo de mandados: quatrocientos quarenta y seis rs. y quatro mrs. por doce cargas de Pasa à treinta y tres rs. y quatro de conducion cada vna con dos rs. y quatro mrs. que se les dió para refrescár à los cargueros: setecientos veinte y tres rs. por treinta y quatro fanegas de Zevada, las veinte y cinco y media à veinte y dos rs: quatro y media à veinte: y las quatro à diez y ocho.

360077. 22.

Rˢ. deVⁿ.

Suma de la Vᵗᵃ ... 360077. 22.

cinquenta y cinco reales
por un bocado nuevo, ren-
dage, cavezada y gurupe-
ra: quinze reales por
una bruza, almohaza,
y escarmenador: quatro
reales y ocho mrs por
hacerle la crin ā dha
Haca: setenta y seis
reales por herrarla, y
curarla: setenta reales
por una albarda, xa-
quima, y cincha todo
nuevo: trece rˢ. y quatro
mrs por componer en dos
ocasiones el aparejo ___

___ 360077. 22.

Rs. vellón

Suma de enfrente ~.36✠077.22.

viejo: veinte rs. y diez y
seis mrs. por un vierzo, har-
nero, escoba de Palma, y ce-
ron: veinte y un rs. y qua-
tro mrs. por limpiar la Ca-
balleriza: y los treinta rs.
restantes pagados al Ma-
riscal por volber un Ca-
ballo, que despues de com-
prado se advirtió no era al
proposito para el Colegio. 1✠894..2.

Plantio en la Hu-
erta de 299 Naran-
jos Chinos.

Ytem: Siete mil cinquen-
ta y quatro rs. y diez y siete ___
___ 37✠971.24.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 37@971.24.

mrs de von. que como paréce de cuenta del Mayordomo y libramiento de treinta y uno de Marzo se consumieron en esta forma: los seis mil ciento veinte y ocho rs. en la compra de doscientos noventa y nueve Naranjos chinos muñequeros, que se plantaron en la Huerta del Colegio los doscientos veinte y cinco à precio de veinte rs. recibidos en la de Fajardo termino de la Villa de Coria: y los setenta y quatro de ___

37@971.24.

Dr. devn.

Suma de enfrente ~. 370971.24.

la isléta de Hernando jun-
to ã dha Villa ã veinte y
dos rs. puestos en esta Rl.
Casa: seiscientos setenta
rs. y diez y siete mrs. inver-
tidos: los trescientos tre-
inta y siete y diez y sie-
te en sacár, componér,
y conducir al barco en q.
vinieron los doscientos
veinte y cinco plantó-
nes ã real y medio cada uno:
y trescientos treinta y tres
rs. en el fleto del barco, que
los condujo ã esta Ciudad: y
los doscientos cinquenta

370971.24.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 370971.24.

y seis rs. restantes ganá-
dos: ciento noventa y cin-
co en desembarcár los mis-
mos Naránjos, y llevár-
los á la Huerta del Cole-
gio: diez y seis rs. en mis-
cales para atár, y resgu-
ardár los plantónes: y
quarenta y cinco rs. en nueve
Jornales de tres hombres,
que se ocupáron tres dias
en regár todos dhos. Na-
ranjos á cinco rs. cada uno. 70054.17.

{Gasto en Cadiz.}

Ytem: Nueve mil seteci-
entos sesenta y quatro ___
___ 450026.07.

Rs. de vn.

Suma de enfrente ... 450026.07.

rs. y once mrs de vellon que
à consequencia de siete
Relaciones del Apodera-
do en dha Ciudad Dn. Ju-
an Valero, è igual nume-
ro de libramientos de
quinze de Febrero, nue-
ve de Marzo, trece de
Abril, siete de Mayo,
ocho de Junio, diez y nue-
ve de Octubre, y treinta
y uno de Diciembre se pa-
gáron al suso dho por el
sustento, asistencia, y de-
más gastos, que hizo con
treinta y tres Colegiales ___

___ 450026.07.

Rs. ven.

Suma de la vta..... 450026.07.

destinados á navegar, y que
regresáron de su Viagei, ó
Campañas, desde prime-
ro de Enero, hasta vein-
te y quatro de Abril,
que en cumplimiento
de Real orn de diez y seis
del mismo se suprimió
el empleo de Apoderádo
en aquella Ciudad, y des-
de veinte de Noviembre
que á consequencia de
otra Real orn de seis del
propio mes se volbió á
creár para evitár los
grandes perjuicios que

450026.07.

Rs. de vn.

Suma ve enfte.— 450026.07.

se padecian; sin embargo de que provisionalmte. habia sido preciso en el tiempo intermedio de las referidas Reales resoluciones valerse del citado Apoderado en algunas ocasiones para que en calidad de persona particular ebacuase determinadas diligencias; siendo el por menor de los expresados gastos el sigte.—

{Manutencion.} Rs. de vn.

Dos mil quinientos y cinquenta reales por —

„D—1. 450026.07.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 45@o26. o7.

quimientos y diez dias

ã que ascendieron reuni-
dos los que particular-
mente comieron en
la Casa de dho Apode-
rado cada uno de los men-
cionados treinta y tres Co-
legiales ã cinco rs. cada dia. 2@55o.

Lavádo, Compra y
Composicion de ro-
pa, y Zapatos.

Un mil seiscientos treinta
y tres rs. y diez y siete mrs
impendidos: los docien-
tos cinquenta y siete
rs. en èl Lavádo de la

2@55o. 45@o26. o7.

Reales de v.on

Sumas de enfr.te 20550. 450026.07.

Ropa blanca: un mil doscientos veinte y un rs. y diez y siete mrs en la compra de algunas de lienzo y lana, y composicion de toda ella: y los ciento cinquenta y cinco rs. que costó la de los Zapatos. 10633.17.

Suplementos para Ranchos, y otros.

Seiscientos sesenta y siete rs. y diez y siete mrs suplidos: los quinientos setenta y siete rs. y diez

40183.17. 450026.07.

Reales de v^{on}.

Sumas de la v^{ta} ... 40183. 17. 450026. 07.

y siete m̃s para que pudieran arrancharse en sus campañas, ô Viages de America los seminaristas embarcados en Bageles de S. M: y los ci en ré. â otro con recibo y por cuenta de su habér ... „0667. 17.

{Libros, ê instrumentos Nauticos.}

Dos mil trescientos diez y seis ré. consumidos â sabér:

{Libros de trigonometria.} {R.s de v.n}

Setenta ré. por dos

... „0 ... 40851. 450026. 07.

Reales de vellon.

Suma de enfrente... „D... 4D851. 45D026. m.

vno en quarenta: y otro en treinta... „D070.

{Otros del Marinero instruido.}

Quarenta y quatro reales por dos. „D044.

{Quartieres.}

Treinta ré. por seis. „D030.

{Cartas Generales, y Quarterónes.}

Doscientos veinte y ocho ré. por diez y nueve ã

„D144. 4D851. 45D026. m.

Reales de Vellon.

Suma de la vta. „Ɖ144. 4Ɖ851. 45Ɖo26.o7.
doce ré. cada vna. „Ɖ228.

{Quadrantes de Observacion.}

Un mil trecientos sesenta y cinco ré. por diez y siete: los once ã setenta y cinco reales y los seis ã noventa.—.—. 1Ɖ365.

{Escalas.}

Doscientos cinquenta y cinco ré. por diez y siete ã quinze ré. ——

—— 1Ɖ737. 4Ɖ851. 45Ɖo26.o7.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente 1Ø737. 4Ø851. 45Ø026.o7

cada una. . . . . „Ø255.

{Compases.}

Doscientos quatro rs. por treinta y quatro á seis rs. „Ø204.

{Pizarras.}

Ciento y veinte rs. por quinze á ocho reales . . „Ø120.

Suman dhas „2Ø316.

partidas los mismos: Dos mil trescientos diez y seis reales propuestos á planas quinientas y cinquenta . . . . . 2Ø316.

7Ø167. 45Ø026.o7

Reales de von.

Sumas de la vta. 70167. 450026.07.

Fletes de Botes para conducir Colegiales a bordo, o desembarcarlos: y mandados de sus petates y Arcas: llaves para algunas de estas y otras menudencias.

Seiscientos quarenta y tres rs. comunmente los quinientos sesenta y ocho en los fletes de llevar, y traer de abordo los Seminaristas; al

70167. 450026.07.

Reales de Von

Sumas de enfrente. 70167. 4596026.07.

tiempo de sus destinos y desembarcos, mandados de sus equipajes, costos de Viages a la Isla de Leon, y conducion desde ella a Cadiz de nuevecientos noventa y quatro rs. y cinco mrs: veinte y cinco rs. de cinco llaves para otras tantas Arcas por haberse perdido las que tenian: treinta y ocho rs. de proveer de peines y tinta a algunos Colegiales: y los doce restantes q. costo la Sucursal

70167. 4596026.07.

Reales de v.on

Sumas de la v.ta 7Ø167. 45Ø026.o7.

ã tres de ellos. ~. ~. ~. ~. „Ø643.

{Curacion.}

Quarenta y cinco rs. sa-
tisfechos los quarenta
ã un Cirujano que asis-
tió diez dias ã un Semi-
narista: y los cinco gas-
tádos en unguento. ~. ~. „Øo45.

{Viage ã la Isla del Apoderado.}

Veinte rs. de un Calesin
en que fué para solicitár
el acomodo de varios Cole-
giales, el desembarco de
otros, y cobranza de
sus Soldadas. ~. ~. ~. ~. „Øo2o.

7Ø875. 45Ø026.o7.

Reales de v.on

Sumas de enfrente.. 7Ø875. 45Ø026..o7.

{Listas impresas de la entráda en Cadiz, y salida de Embarcaciones.}

Ciento y quatro rs. de v.on por las de todo el año q.e se remitieron semanálmente al Colegio segun practica, y por conducir mucho á sus interéses las noticias que incluyen dhas Listas.. .. .. "Ø104.

{Portes de Cartas.}

Quarenta y quatro rs. y quinze mrs que se abonó por ellos el

7Ø979. 45Ø026..o7.

Reales de v^{on}

„Sumas de la v^{ta}. 70979. 45026.07.

Apoderado asi de las q^e recibió de esta Real Casa, como de la Isla de Leon . . „ 044.15.

Sueldo del Apoderado.

Un mil setecientos quarenta rs. y treinta mrs que se le pagaron: los un mil trecientos setenta y quatro rs. y ocho mrs por el que debengó á razon de quatrocientos ducados anuales desde primero de Enero hasta veinte y quatro de Abril, que sirvió dho empleo, y se

8023.15. 45026.07.

Reales de v.^on^

Sumas de enfr.^te^ .. 8023.15. 45026.07.

suprimió: y los trescientos sesenta y seis rs. y veinte y dos mrs. de todo el mes de Diciembre en que volbió á crearse, y exercerlo, al propio respecto. .. .. 1074 0.30.

Ymportan las .. 9764.11.

partidas de que vá hecha mencion los nueve mil setecientos sesenta y quatro rs. y once mrs. de vellon, que se manifestáron á planas quinientas quarenta y quatro, y las tres que siguen. 9764.11.

540790.18.

Rs. deVn.

Suma de la vta. ~ 540790.18.

Gasto en la Isla de Leon.

Ytem: Un mil doscientos quarenta y dos rs. yve-inte mrs. deVon. que en vista de dos Cuentas, qe. dió Dn. Juan Fco. Cebrian, se le pagáron con libramiento de seis de Marzo, y siete de Mayo, por los gastos que en calidad de Apoderado de este Real Colegio hizo en la Isla de Leon, y consistieron en los siguientes ~.~.~.~.~.~.~.~.

540790.18.

R.s de v.n

Suma de enfrente. 540790.18.

Uniforme para el Colegial D.n Jph Gamarra, que ascendió á Pilotin del Numero de la Armada. R.s de v.n

Quatrocientos setenta y seis re.s y diez y siete m.s consumidos: los ciento ochenta y siete y diez y siete en dos varas y media de paño azul á setenta y cinco re.s la vara: cinquenta y dos re.s y diez y siete m.s en media vara________________________

„0__/. 540790.18.

Réales de Von.

Sumas de la v.ta „D—. 54079.18.

de grana: veinte y siete ré.s en seis varas de morlés a quatro y medio: treinta y dos ré.s y diez y siete m.rs por dos varas y media de sarga = veinte y ocho ré.s en unas charrateras de oro: veinte y un ré.s y diez y siete m.rs en dos docenas y media de botones grandes, y tres de los chicos: sesenta ré.s en el sastre que hizo los calzones media chupa y casaca: y los

„D—. 54079.18.

Reales de v.^on^

Sumas de enfr.^te^ „0—. 540790.18.

sesenta y siete rs. y diez y siete mrs en èl espadin .... „0476.17.

{Conducion de las Regalias de aceitunas y tabaco, que se remitieron por la Pascua de Navidad de 1786.}

Quarenta y cinco rs. q.^e^ costó llevarlas desde el puente de la Carraca à la Isla p.^a^ su distribuc.^on^ .. „0045.

{Portes de Cartas.}

Quarenta rs. que se abonó ______ „0521.17.540790.18.

Reales de Vⁿ

Sumas de la vᵗᵃ „𝔇521.17.511𝔇790.18.

por las que recibió del Colegio y del Apoderado en Cadiz „𝔇0110.

{Sueldo.}

Seiscientos ochenta y un reˢ. y tres mrs que venció desde primero de Enero hasta veinte y tres de Abril, que sirvió el empleo de Apoderado en la Isla, y fuè suprimido, al respecto de doscientos ducados al año „𝔇681.03.

Cuyas partidas „1𝔇242.20.

suman los mismos: Un 511𝔇790.18.

	Rs. de vn.
Suma de enfrente	5410790.18.
mil doscientos quarenta y dos rs. y veinte mrs. que se expusieron á planas quinientas y sesenta	102412.20.
Ymporta este Septimo	5620033.04.

Numero de los Gastos diferentes y Extraordinarios los propios: Cinquenta y seis mil treinta y tres rs. y quatro mrs de von. que se manifestáron á planas quatrocientas veinte y tres; los quales resultan justificados en las Memorias, Cuentas, Relaciones y recibos originales, que se hallan

en él consabido Libro de Datas del año de mil setecientos ochenta y siete desde el folio setecientos cinquenta y siete hasta nuevecientos treinta y nueve, ã que me remito. 560D033.04

Num.[10] 8.°

Tributo pagado al Fisco de la Santa Ynquisicion de Sevilla.

Tambien se abónan ã la prenotada Arca de tres llaves: Ocho mil ochocientos sesenta y cinco reales devellon reditos del Tributo de Nueve mil reales, que ã dho Fisco le satisfacce este Real

Colegio por el sitio en que está labrádo su edificio, cuya cantidád corresponde al tiempo de un año, que cumplió el dia treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis; con la rebáxa de ciento treinta y cinco reales del premio de uno y medio por ciento por rázon de hacérse el pago en moneda ligera de plata ù oro, y no en la de vellon que es la pactáda por el Colegio en la escritura de imposicion; por lo qual aunque la Carta de pago otorgada en veinte y ocho de Enero de mil setecientos ochenta y siete por D.n Sebastian Moron y Ponze, Tesorero Receptor del

mencionado Fisco ante Dn. Manuel Montero de Espinosa, Escribano publico de esta Ciudad, es del todo de los nueve mil reales solo se hace el abóno de los referidos ocho mil ochocientos sesenta y cinco reales de vellon, que se sacáron del Arca, expresandolo asi en èl libramiento de trece de Abril del mismo año de mil setecientos ochenta y siete, que õriginál está con copia legalizada de dicha Carta de Pago en èl citádo libro de Datas ã los folios nuevecientos quarenta y uno, y nuevecientos quarenta y dos, ã que me remito.................. 8D865.

Num.^10 9.°

Sueldos de los Empleados:
Asignaciones con Real Aprobacion de Viudas ē hijos:
Y Ayudas de Costa que mandó S. M. librár ã todos los que tenian mugeres en su familia, y vivian dentro del Coleg.° para que pagásen Casa fuera dél.

Prevenciones.

„I„

Que siendo doce mil reales anuales los señaládos en la Real

Ordenanza de seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis al S.or Director, y sin embargo de habér tomádo la posesion en primero de Enero de mil setecientos ochenta y siete se le libráron en dho año trece mil reales; por quanto en él Real Titulo de su nombramiento de quinze de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis mandó S. M. habia de principiar á gozár dho sueldo desde aquél mes de la fecha~.~.~.~.~.~.~.~.~.~

„II.„

Que sin embargo. de que en la misma Ordenanza solo se asigna al Contador quinientos -

ducados al año se le libráron al infrascrito setecientos en cumplimiento de posterior Real orden de diez y nueve de Marzo de mil setecientos ochenta y siete, en que se le concedieron durante su vida otros doscientos ducados anuales de Ayuda de Costa en atencion á sus buenos y dilatados servicios, para desde primero de Enero del propio año...........

„III„

Que habiendo Jubilado S. M. al primér Catedratico de Matematicas D.n Fran.co de Barreda, con los dos tercios del sueldo de seiscientos ducados, que gozába

segun resulta de Real orn deveinte y dos de Agosto de mil setecientos ochenta y siete desfrutó el todo de aquél desde primero de Enero hasta ocho de Setiembre, y desde nueve del propio mes hasta treinta y uno de Diciembre el nuevo señalamiento de quatrocientos ducados, y baxo de estos respéctos se le libró lo correspondiente . . . .

„IV„

Que los Catedraticos tercero el Br. Dn. Joseph Revollo, y el quarto Dr. Franco. de Priego y Carrasco, habiendo hecho sus oposiciones en la Corte, fueron nombrádos por S. M. en Real orn de veinte

y dos de Agosto de mil setecientos ochenta y siete, y principiaron ã ganár sus respectivos sueldos de seiscientos ducados cada uno desde diez de Setiembre, que se presentáron ã servir sus Catedras.~.~.~.

„V„

Que en Real ordn de diez y nueve de Marzo de mil setecientos ochenta y siete se sirvió S. M. nombrár para Maestro de Dibujo ã Dn Blas Molner, el qual sirvió este empleo desde veinte y seis de Marzo hasta treinta y uno de Octubre, que se desistió: y no volbió ã proveérse este Magisterio por habér S. M.

mandádo suprimirlo en Real
orñ de veinte y cinco de Dici-
embre del propio año, poniendo
ã cargo del Catedratico de la pri-
mera Clase de Matematicas
la parte de dibuxo necesaria q.e
unicamente se ha de enseñár pa-
ra la Delineacion y lavádo de
Planos.....................

„VI„

Que habiendose tenido formál con-
curso en este Real Colegio con
los pretendientes ã la Maestria
de Lengua Francesa, y dadose
cuenta ã S. M. del merito de ca-
da uno se digno nombrár ã D.n
Felix Martinez de Saavedra
en Real orñ de veinte se

Noviembre de mil setecientos ochenta y siete, y en su cumplimiento principió á servir su empleo, y gozár su sueldo de trescientos ducados en veinte y siete de Noviembre del propio año.

VII.

Que sin embargo de habérse jubilado al Mayordomo D.n Juan Martinez, en Real órn de treinta de Abril con trescientos y cinquenta ducados al año, siguió sirviendo hasta treinta y uno de Diciembre por no habérse dignado S. M. nombrárle succesor, y con este motivo gozó por entéro su sueldo de

quinientos ducados. Pero con el motivo de su falta de salud y no podér solo ebacuar las muchas obligaciones de su cargo, fue indispensable siguiera el Ayudante, que tenia Dⁿ. Martin de Sagrédo en los quatro primeros meses del año de mil setecientos ochenta y siete, no obstante la supresion de este empleo en la Real ordenanza de seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis, y que yá Jubilado el citado Mayordomo por habér estádo gravemente enfermo se nombráse en Junta de Gobierno á Dⁿ. Juan Saenz, para que

le ayudáse, pagándo ã vno y
otro loque en su lugár se dirá.

„VIII„

Que no obstante de lodispuesto
por S. M. en la citada Real
ordenanza, de que solo hubiese
vn Ayudante de primeras
letras, posteriormente en Rl.
orñ de treinta de Abril de
mil setecientos ochènta y sie-
te se digno mandár volbiese
ã servir este empleo Dn. Mar-
tin de Sagredo, respécto ã que
su traslacion dèl ã el de Ayu-
dante de Mayordomo no tubo
la Real Aprobación: y que
atendiendo al mejor servicio
de la comunidad exerciera

tambien de Ayudante Dⁿ Cris-
toval Palomino en calidad de
supernumerario sin exem-
plár; y en cumplimiento de
la expresada Real determi-
nacion se abonáron á estos
interesados sus respectivos
sueldos; y al segundo Ayu-
dante despedido Dⁿ Vicente Bu-
tin de Campos el que le cor-
respondió en los treinta y
ocho dias, que sirvió desde
primero de Enero hasta sie-
te de Febrero ambos inclusi-
ve.~.~.~.~.~.~.~.~.~.~.

„IX„

Que habiendo entrádo el año de
mil setecientos ochenta y

riete sin restablecérse de las ter-
cianas, que padecia desde el
anterior el oficial de la Conta
duria Dⁿ. Juan Yañez y Maes-
tre, siguió sirviendo de segun-
do Oficial Dⁿ. Simon de Fue-
ro Lopez Fribiño, desde pri-
mero de Enero hasta fin de
Mayo, y se le libró lo corres-
pondiente al señalamiento,
que gozába de doscientos duc.

„X„

Que en Real orn. de dos de No-
viembre de mil setecientos
ochenta y siete mandó S.M.
sea la dotacion de la plaza de
Ropero de quatrocientos du-
cados para que pueda atendér

y desempeñár todas las obligaciones, que la están asignádas; y en su cumplimiento se le libró lo correspondiente á dho aumento desde ocho de Noviembre hasta fin de Diciembre, como se verá en su partida.

„XI„

Que en oficio del Sor Visitador de este Real Colegio Dn Fran.co Xavier de Vinthuysen de dos de Diciembre de mill setecientos ochenta y siete dirijido al Sor Director Dn Antonio Ramos, avisó que el Exmo Sor Baylio Fr. Dn Antonio Valdes, le decia queria S. M. entre otras cosas, que al Cocinero se le señalen docientos

y cinquenta ducados, y Vacion como á los demás Criados, y en su cumplimiento se le asitió al Cocinero con todo lo referido desde el propio mes de Dic.re

„XII„

Que en Real orden de seis de Febrero de mil setecientos ochenta y siete mandó S. M. que en consideracion á los buenos servicios de D.n Julian de la Cuesta, que por tiempo de treinta y tres años habia sido Sacristan de este Real Colegio; y sin embargo de que su plaza quedába suprimida conforme á las nuevas ordenanzas, se le continuase el mismo

sueldo, que antes gozába has-
ta que se le diese otro em-
pleo equivalente; y en su
obedecimiento se le libráron
los cien ducados, que tenia
asignado. ~.~.~.~.

"XIII"

Que las leves diferencias que se
notarán en algunas de las
partidas de todo este Nume-
ro satisfechas de mas, ó de
menos, consisten en que el
Mayordomo que formó las
Relaciones, é hizo los pagos,
no procedió con el rigor arit-
metico en las cuentas de los
dias, que tenian de servicio
los interesados sino por meses

y como defectos tan cortos pa-
reció despreciarlos ~.~.~.~

„XIV„

Que todas las Asignaciones q.e
se abonarán en él presente
Numero de viudas ê hijos
de empleados serán concedi-
das y Aprobádas por S. M.
en diferentes tiempos, como
consta de las Reales orn.s ori-
ginales, que existen en esta
Contaduria ~.~.~.~.~.~.

„XV„

Que las Ayudas de costa de q.e
tambien se hará expresion
en este Numero todas se hán
librádo yá en cumplimiento
de lo mandado en las Reales

Ordenanzas de seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis, y yá en él de posteriores Reales Ordenes, que igualmente se hallan archivadas en esta Contaduria.

„XVI„

Que habiendosele abonádo de más el Mayordomo diez y ocho rs. en la ultima Nomina del mes de Diciembre de las Ayudas de costa para pagár Casas, que está al folio un mil diez y siete del libro de Datas, porque debiendo pasár á la vuelta del un mil diez y ocho la suma de trecientos cinquenta y siete rs. y seis mrs, puso-

trescientos setenta y cinco rs.
y seis mrs, de que resulta la
citáda diferencia de diez y
ocho rs. ha sido preciso incluir
estos al fin del presente Nu-
mero para que iguale su to-
tal al que consta del expre-
sado libro de Datas, y en la
Cuenta succesiva se hará en-
tráda, y reintegrará á el Ar-
ca de tres llaves del importe de
esta equibocacion.~.~.~.~.~.
Ultimamente se abónan á la
mencionada Arca de tres
llaves de este Real Colegio
de San Telmo: Ciento quinze
mil trescientos quarenta y
tres reales y nueve mrs dev.on

satisfechos de ella desde prime-
ro de Enero hasta treinta y
uno de Diciembre de mil sete-
cientos ochenta y siete: las
noventa y seis mil quatro-
cientos cinquenta y un rs.
y siete mrs. á los empleados
y Sirvientes por sus sueldos
de todo el propio año: Doce
mil nuevecientos diez y ocho
rs. y quinze mrs. á las Viu-
das é hijos de Dependientes
por las Asignaciones anua-
les que S. M. les tiene he-
chas: y los cinco mil nue-
vecientos setenta y tres rs.
y veinte y un mrs. restantes
por las Ayudas de costa, que

en cumplimiento de Reales
ordenes se les señaláron, y li-
bráron para que pagásen
Casa fuera del Colegio; segun
consta con individualidad de
doce Nominas de los referi-
dos Salarios, otras doce de las
citádas Asignaciones, y on-
ce de las expresadas Ayudas
de Costa; en cuyos documen-
tos dieron recibo los intere-
sados en sus respectivas
partidas, y á continuacion
se firmáron por el S.or Direc-
tor treinta y cinco libra-
mientos con fhas de trein-
ta y uno de Enero, veinte y
ocho de Febrero, treinta y

vno de Marzo, treinta de Abril, treinta y vno de Mayo, treinta de Junio, treinta y vno de Julio, treinta y vno de Agosto, treinta de Setiembre, treinta y vno de Octubre, treinta de Noviembre, y treinta y vno de Diciembre, que todo con claridad es en la forma siguiente=

Sueldos de Empleados.	Rs. von
Primeram.te Noventa y seis mil quatrocientos cinquenta y vn reales y siete maravedis de vellon q. se distribuyeron ã	

"D—"

R.ˢ devⁿ.

sabér= „0—1.

{Director.} R.ˢ devⁿ.

Al S.ᵒʳ d.ⁿ Antonio Ramos, Presbitero, trece mil rs. dev.ᵒⁿ por las razones, que expresa la primera prevencion de este Numero.........„13⁄0—1.

{Capellan.}

Al D.ʳ d.ⁿ Manuel Hiraldez de Acosta: Seis mil y seiscientos rs, 6⁄0600.

{Contador.}

A mi: Siete mil y setecientos rs. y vn maravedi, por los motivos

———————19⁄0600. „0—1.

Reales de V.^{on}

Sumas de la v.^{ta} 190600. „0—1.

que refiere la segunda prevencion de el presente Numero: y el mara vedi que hay de más de los setecientos ducados se lo abónó con equibocacion el Mayordomo en él todo de las mesadas, 79700.01.

{Catedratico primero de Matematicas.}

A Dn Fran.^{co} de Barreda, Cinco mil nuevecientos doce ré. y veinte y nueve mrs de v.^{on} los quatro mil quinientos

——— 278300.01. „0—1.

Reales de v.on

Sumas de enfrente. 2703001. „0 — 1.

treinta y ocho rs. y veinte y un mrs por su sueldo entéro de seiscientos ducados desde primero de Enero hasta ocho de Setiembre: y los un mil trescientos setenta y quatro rs. y ocho mrs por el de Jubilado desde nueve de Setiembre hasta treinta y uno de Diciembre al respecto de quatrocientos ducados con arréglo ã la prevencion tèrcera, 50912.29.

330212.30. „0 — 1.

Reales de v.on

Sumas de la v.ta 330212.32 „D—/.

Catedratico, que subrrogó al Jubilado.

A D.n Fran.co Pizarro, segundo Catedratico que era, y quedó de primero por la dha Jubilacion: seis mil y seiscientos r.s „6600.

Segundo Catedratico.

A D.n Jph Portillo, que era Tercero, y por ascenso del antecedente quedó de segundo: seis mil y seiscientos reales de vellon „6600.

460412.30. „D—/.

	Reales de V.on
Sumas de enfrente	460412.30. „0

Tercero Catedratico.

Al B.r D.n Jph Revollo: Dos mil quarenta y tres r.s y nueve mrs por su sueldo desde diez de Setiembre hasta treinta y uno de Diciembre al respecto de seiscientos ducados al año por las razones expuestas en la prevencion quarta . . . 2043.09.

Quarto Catedratico.

A D.n Fran.co de Priego y Carrasco, otros dos mil

	480456.05. „0

Reales de v.on

Sumas de la v.ta ... 480456.05. „D—.

quarenta y tres re.s y nueve mrs con arre-glo á la partida ante-cedente ... 2043.09.

{Maestro de pri-meras Letras.}

A D.n Pedro de la Plaza Cinco mil y quinientos reales ... 5500.

{Maestro de Di-bujo.}

A D.n Blas Molnèr: Un mil nuevecientos seten-ta y nueve re.s y ocho mrs por su sueldo desde vein-te y seis de Marzo h.ta

... 550999.14. „D—.

Reales de v.on

Sumas de enfrente... 550999.14 „0—1.

treinta y uno de Octubre que se desistió, al respecto de trescientos ducados; segun lo expuesto en la prevencion quinta, 10979.08.

Maestro de Lengua Francesa.

A D.n Felix Martinez de Saavedra = Trescientos diez y seis rs. catorce mrs y trescientos treinta trescientos sesenta y cinco avos de otro, que debengó desde veinte y siete de Noviembre hasta treinta y uno de Diciembre

570978.22. „0—1.

Reales de V.on

Sumas de la u.ta 57𝔇978.22. „𝔇—1.

ã razon de trescientos ducados, como vá manifestádo en la prevencion sexta .... „𝔇316.14 330/365

{Mayordomo.}

A D.n Juan Martinez = Cinco mil y quinientos rs; pues aunque fué Jubilado en la forma que consta de la prevencion septima, no se verificó en todo el año cesase en el exercicio de su empleo, 5𝔇500.

{Ayudante interino de Mayordomo.}

A D.n Martin de Sagredo ______

______ 63𝔇795.2 330/365 „𝔇—1.

Reales de v.on

Sumas de enfrente ~ 6307 95.02 330/365 „0 —.

que lo era en propiedad, no obstante de suprimirse este empleo en las R.s ordenanzas continuó sirviendolo por los motivos expuestos en la septima prevencion de este Numero, y se le libráron setecientos treinta y tres rs. y diez mrs desde primero de Enero hasta fin de Abril que cesó al respecto de doscientos doscientos ducados ... „0733.10.

A D.n Juan Saenz, se le

6405 28.12 330/365 „0 —.

Reales de v.^on

Sumas de la v.^ta 6ƚƚ𝔇528.12 330/365 „𝔇—.

libráron quatrocientos cinquenta y nueve rs. al respecto de tres diarios desde primero de Agosto hasta treinta y uno de Diciembre que estubo sirviendo tambien de Ayudante interino de Mayordomo por iguales causas á las de la partida antecedente ... ... „𝔇459.

Ayudantes de primeras Letras.

A Dn Martin de Sagredo, Un mil ochocientos

6ƚƚ𝔇987.12 330/365 „𝔇—.

Reales de v.on

Sumas de enfrente 6419987.12 $\frac{330}{365}$ „0—.

treinta y tres rs. y diez mrs. por su sueldo desde primero de Mayo hasta fin de Diciembre al respecto de doscientos y cinquenta ducados á consequencia de lo que se manifiesta en la prevencion octava ..... 1/833.10.

A D.n Cristoval Palomino: Dos mil setecientos y cinquenta rs. por su sueldo compléto de todo el año ..... 2/750.

A D.n Vicente Butin de Campos: Dosciento~

6495570.22 $\frac{330}{365}$ „0—.

Reales de v.^on

Sumas de la v.^ta 69D570.22 330/365 "D—.

ochenta y un rs. y treinta y un mrs por los treinta y ocho dias, q.^e sirvió desde primero de Enero hasta siete de Febrero ambos inclusives á razon de doscientos y cinquenta ducados con arreglo á la citada prevencion octava .... 8D281.31.

Oficial de Contaduria.

A Dn Juan Yañez y Estacentre: Tres mil y trecientos reales .... 3D300.

—————————— 730D152.19 330/365 "D—.

Reales de V.^on^

Sumas de enfrente. 730152.19 $\frac{330}{365}$ „Ø—.

Oficial interino de la misma.

A Dn Simon de Fuero que á consequencia de lo expuesto en la prevencion nona sirvió de Oficial interino de la Contaduria desde primero de Enero hasta fin de Mayo que ceró se le libráron = Nuebecientos diez y seis rs. y veinte y un mrs. al respécto de doscientos ducados anuales .... „Ø916.21.

711Ø069.06 $\frac{330}{365}$ „Ø—.

Reales de v.on

Sumas de la v.ta 74D069.06 $\frac{330}{365}$ „D—.

{Enfermero.}

A D.n Joseph Sanchez: Dos- mil y doscientos reales..., 2D200.

{Ropero.}

A Joseph de Flores: Tres mil quatrocientos setenta y dos r.s veinte y cinco m.rs y once setenta y tres avos de otro, ã sabér = los Dos mil ochocientos once r.s veinte y seis m.rs y quarenta setenta y tres avos de otro por el sueldo de trescientos ducados, que se le señaló en la Real ordenanza; ___________

___________ 76D269.06 $\frac{330}{365}$ „D—.

Reales de V.on

Sumas de enfr.te 760269.06 330/365 ,,D—.

y gozó desde primero de Enero hasta siete de Noviembre: y los seis cientos cinquenta rs. treinta y dos mrs y dos cientos veinte trescientos sesenta y cinco avos de otro por los quatro cientos ducados, que en virtud de Real ordn desfrutó desde ocho de Noviembre hasta treinta y uno de Diciembre, por las razones que constan de la decima prevencion de este

——— 760269.06 330/365 ,,D—.

Reales de V.on

Sumas de la v.ta ..76Ð269..6 330/365 „Ð—.

Numero ....,3Ð462.25 11/73

{Cocinero.}

A Juan Casa: Ciento ochenta y tres rs. y once mrs por su sueldo de todo el mes de Enero al respecto de doscientos ducados al año ....„Ð183.11.

A Baltazar Nieto, que sucedió al antecedente Dos mil quatrocientos setenta y cinco rs. por su sueldo de nueve meses contados desde primero de Febrero hasta fin de Octubre á razon

79Ð915..03 4/73 „Ð—.

Reales de v^{on}.

Sumas de enfr^{te}. 79D915.„ 4/73 „D—.

de trescientos ducados.„2D475.

A Bartolomé Lizadengo, que subrogó al anterior: quinientos quatro rs. y dos mrs: los doscientos setenta y cinco por su sueldo de Noviembre al respecto de trescientos ducados: y los doscientos veinte y nueve rs. y dos mrs por el de Diciembre al de doscientos y cinquenta, en observancia de la Real orn que se cita en la prevencion.

82D390.„ 4/73 „D—.

Reales de v.on

Sumas de la v.ta 82D390.09 4/73 "D—

vndecima . . . . "D504.02.

Ayudante de Cocina.

A Fran.co Lorenzo: sesenta y tres re. por catorce dias que sirvió en èl mes de Febrero al respecto de ciento y cinquenta ducados al año . . . . "D063.

A Antonio Barrera: quarenta re.s y diez y siete mrs por nueve dias del propio mes . . . . "D040.17.

A Santiago Fertari: Quatrocientos doce re. y diez y siete mrs por tres

82D997.28 4/73 "D—

Reales de V.^on

Sumas de enfr.^te 820997.28 4/73 „ 𝔇 —

meses desde primero de Marzo hasta fin de Mayo ~.~.~.~.~.~.~.~.~.~ „ 𝔇412.17.

A Juan Buson: Quatrocientos doce rs. y diez y siete mrs por otros tres meses desde primero de Junio hasta fin de Agosto ~.~.~.~.~.~.~ „ 𝔇412.17.

A Bartolomè Lizadengo Doscientos treinta y seis rs. y treinta y dos mrs desde primero de Setiembre hasta veinte y dos de Octubre ~.~ „ 𝔇236.32.

A Juan Franco: Ciento ~

840059.26 4/73 „ 𝔇 —

Reales de v.^on

Sumas de la v.^ta ; 841059.26 4/73 „1.

treinta y siete ré. y di-
ez y siete mrs por Nov.^e ,„0137.17.

Y á Vicente Francia: otros
Ciento treinta y siete
ré. y diez y siete mrs p.^r
Diciembre ,„0137.17.

{Mozo de Cocina.}

A Santiago Pozati: Un mil
ocho ré. y quinze mrs
por su sueldo desde prime-
ro de Enero hasta tre-
inta de Noviembre
al respecto de cien du-
cados al año ,1008.15.

{Criado Primero.}

A Fran.^co Gonzalez: Un mil

851343.07 4/73 „1.

Reales de v.^on

Sumas de enfr.te 8523413.07 4/73 „2—1.

y cien reales . . . . , 10100.

{Criado Segundo.}

A Baltazár Nieto: Noventa y vn ré. y veinte y tres mrs por su Salario del mes de Enero al citado respecto de cien ducados . . . . , „2091.23.

A Luis Pereyra, que entró en su lugar: Treinta y tres ré. y cinco mrs por once dias que sirvió en él mes de Febrero al mismo respecto . . . . . , „2033.05.

A Fran.co Diaz, que le sucedió: Nuebecientos sesenta

8625568.01 4/73 „2—1.

Reales de V.on

Sumas de la v.ta 86D568.„1 4/73 „D—.

y un re. y veinte y nueve mrs por su salario desde catorce de Febrero hasta treinta y uno de Diciembre al propio respecto ~.~.~.~.~.~.~., „D961.29.

{Criado Tercero.}

A Juan Sanchez: Quinientos treinta y tres re. y veinte y cinco mrs por su salario desde veinte y cinco de Enero hasta treinta de Junio á razon de los prenotados cien ducados ~.~.~., „D533.25.

A Alonso Garcia, q.e entró

88D063.21 4/73 „D—

Reales de v.on

Sumas de enfrente. 88@063.21 4/73 „@—1.

en su lugar: Quinientos quarenta y nueve rs. y treinta y dos mrs por habér servido desde primero de Julio hasta treinta y uno de Diciembre .. ..,„ @549.32.

{Quarto Criado.}

A Joseph Lopez y Artestas: Setecientos once rs. y dos mrs por su salario desde veinte y tres de Enero hasta treinta y uno de Agosto al citado respecto de cien ducados .. ..,„ @711.02.

89@324.21 4/73 „@—1.

Reales de vⁿ

Sumas de la vᵗᵃ 89Ɖ324.21 4/13 „Ɖ—

A Fran.ᶜᵒ Monadillos, que le sucedió: Trescientos sesenta y seis rs. y veinte mrs desde primero de Setiembre hasta treinta y uno de Diciembre .... „Ɖ366.20.

{Guardia.}

Al Sargento Joseph Delgado, y los dos Soldados del Cuerpo de Invalidos: Un mil ochocientos diez rs. al respecto de dos diarios el primero y de uno y medio cada uno de los segundos; prevⁱᵐᵉ.ᵈᵒ ________

________ 89Ɖ691.07 4/13 „Ɖ—

Reales de v.[on]

Sumas de enfr.[te] 89Ð691..07 $\frac{4}{73}$ "Ð—1.

que los quinze r.s que faltan para completár los vn mil ochocientos veinte y cinco r.s señalados en las Ordenanzas á la Guardia, proviene de que en diez dias del año faltó vno de los Soldados, y se excusó el pago de ellos, 1Ð810.

{Medico.}

Al D.r d.n Manuel Antonio Rodriguez de Verá: Dos mil y doscientos r.s al respecto de doscientos ducados de sueldo....., 2Ð200.

93Ð701..07 $\frac{4}{73}$ "Ð—1.

Reales de v.on

Sumas de la v.ta ~. 930701.07 4/73 „D—.

{Zirujano.}

A D.n Juan Sixto Rodrig.z
Un mil seiscientos y cin-
quenta re.s à razon de cie.to y
cinquenta ducados ~. .. ., 1065o.

{Sacristan sin exer-
cicio.}

A D.n Julian de la Cuesta,
Un mil. y cien re.s por los
motivos que se expresan
en la prevencion duo-
decima ~. ~. ~. ~. ~. ~. ~. 1100.

Cuyas partidas „ 96451.07.
suman los mismos: No-
venta y seis mil qua-
trocientos cinquenta
„D—.

R.s de v.n

y un rs. y siete mrs. de „D—1.
vellon, que se propusie
ron á planas quinien-
tas ochenta y ocho ...96D451„07.

Asignaciones con Real Aprobacion de Viudas, é hijos de Empleados.

Ytem: Doce mil nueveci-
entos diez y ocho rs. y
quinze mrs. de v.on satisfe-
chos á los interesados
siguientes=

Hijas del Contador D.n Manuel de Requena. R.s de v.n

A D.a Teresa, D.a Manuela,

„D—1. 96D451.07.

Reales de V.on

Sumas de la v.ta ... „D—. 960451.07.

y D.a Maria de Requena: Dos mil y doscientos reales ... 2D200.

{Viuda del Oficial de la Contaduria D.n Jph Fran.co de Morales.}

A D.a Maria Magdalena Ortiz de Escobar: Un mil y cien reales ... 1D100.

{Viuda ē hija de otro Oficial de la Contaduria D.n Juan Sarmiento de Sotomayor}

A D.a Florencia Rodriguez ___

___ 3D300. 960451.07.

Reales de Vn

Sumas de enfrente.... 303300. 960451.07.

Pino, y su hija la Madre Soror Maria de los Dolores Sarmiento, Religiosa en el Convento de Nuestra Señora de la Concepcion de San Juan de la Palma de esta Ciudad: Un mil y cien reales por mitad........ 1100.

Viuda del Ayudante de Mayordomo Don Santiago Berneda.

A Doña Maria de Escobedo: Setecientos treinta reales á razon de dos diarios................ 0730.

5013o. 960451.07.

	Reales de v.on
Sumas de la v.ta	5030. 960451.07
Hijos del Ayud.te de la Clase de Matematicas, D.n Diego Sanchez Reciente.	
A D.a Maria Concepcion, D.a Josefa, D.n Joaquin, y D.a Maria Teresa Sanchez Recientes Un mil y cien re.s de vellon	1100.
Viuda del Maestro de Artilleria practica D.n Juan Coll.	
A D.a Maria Angela Bufati: Un mil ocho re.s	
	6030. 960451.07

	Reales de v.on
Suma de enfr.te	6Ɗ230. 96Ɗ451.07.
y quinze mrs de v.on desde primero de Enero hasta fin de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete que murió al respecto de cien ducados al año ~.~.~.~.~.~.	1Ɗ008.15.
Viuda del Maestro de primeras Letras D.n Antonio Alvarez.	
A D.a Maria Echevarria, y su Hija D.a Luisa Alvarez: Un mil y cien reales de vellon ~.~.~.~.~.~.~.	1Ɗ100.
	8Ɗ338.15.96Ɗ451.07.

Reales de v.^on

Sumas de la v.^ta ... 80338.15.960451.07.

{Viuda de otro Maestro de primeras letras d.^n Anton.^o Jph Borrero.}

A D.ª Juana Baquero: Un mil y cien reales ... 1D100.

{Hija de otro Maestro de primeras letras, d.^n Alonso de Coria, y hermana del Ayudante que fue de la Escuela d.^n Bernardo de Coria.}

A D.ª Dorotea de Coria: Setecientos y treinta r.^es ______

______ 9D438.15.960451.07.

	Reales de V.on
Sumas de enfr.te	9Ð438.15. 96Ð451.07
al respecto de dos diarios	„Ð730.
Hijas de D.n Iph, y hermanas de D.n Julian Lopez Taibiño Enfermeros que fueron.	
A D.a Antonia, y D.a Fran.ca Lopez Taibiño: Un mil y cien reales.	1Ð100.
Hijas del Ropero D.n Ygnacio de Saavedra.	
A D.a Ysabél, y D.a Petronila de Saavedra: un mil y cien reales.	1Ð100.
	12Ð368.15. 96Ð451.07

Reales de V.on

Sumas de la v.ta ..12Ø368.15.96Ø451.07.

Viuda del Mozo de mandados Manuel Obregon.

A Ana Diaz: Quinientos y cinquenta reales. „Ø550.

Importan dichas partidas los = Doce mil nuevecientos diez y ocho reales y quinze maravedis que se mencionaron â planas seiscientas y quinze „12Ø918.15. ...12Ø918.15.

1o9Ø369.22.

R.s deon

Suma de enfrente 1090369.22.

Ayudas de Costa que mandó S. M. librár á todos los que tenian mugeres en su familia y vivian dentro del Colegio para que pagásen Casa fuera dél.

Ytem: Cinco mil nueveci-entos setenta y tres rs. y veinte y un mrs de vn. librádos en la forma sigte:

Primér Catedratico de Matematics. R.s deon

A Dn. Francco de Barreda

„D— 1090369.22.

Reales de v.on

Sumas de la v.ta ... "D... 1o9D369.22.

Seiscientos setenta y tres reales de v.on desde primero de Febrero hasta ocho de Setiembre que fue Jubilado, al respecto de cien ducados ... "D663.

Segundo Catedratico que substituyó al primero.

A D.n Fran.co Pizarro: Un mil ocho rs. y once mrs desde primero de Febrero hasta treinta y uno de Diciembre á razon de los mismos cien ducados ... 1D008. 11.

1D671.11. 1o9D369.22.

Reales de v.on

Sumas de enfrente ... 10671. 11 | 090369. 22.

{Tercero Catedratico ascendido ã Segundo.}

A D.n Joseph Portillo: otros un mil ocho rs. y once mrs por igual tiempo y goze al de la partida antecedente ... 1008. 11.

{Maestro de primeras Letras.}

A D.n Pedro de la Haza: Un mil ocho rs. y once mrs de v.on por el mismo tiempo y góze que incluyen las dos partidas precedentes ... 1008. 11.

3687. 33 | 090369. 22.

Reales de v.on

Sumas de la v.ta ... 39687.33.1090369.22.

Oficial de la Contaduria.

A D.n Juan Yañez y Maestre: Seiscientos y cinco ré. de v.on desde primero de Febrero hasta treinta y vno de Diciembre al respecto de setenta ducados al año... ..."605

Ropero.

A Joseph de Flores: Quatrocientos cinquenta y dos ré. y veinte y dos mrs desde primero de Marzo hasta siete de Noviembre á razon

40292.33.1090369.22.

	Reales de v.on
Sumas de enfr.te	4D292.33. | 09D369.22.
de sesenta ducados anuales	"D452.22.
Hijas del Contador D.n Manuel de Requena.	
A D.a Teresa, D.a Manuela, y D.a Maria de Requena: Trescientos dos rs. y diez y siete mrs desde primero de Febrero hasta treinta y uno de Diciembre al respecto de treinta ducados al año	"D302.17.
	5D048.04. | 09D369.22.

Reales de V.on

Sumas de la v.ta ... 5D048.21.109D369.22.

{Viuda del Oficial de la Contaduria D.n Joseph Fran.co de Morales.}

A D.a Maria Ortiz de Escobar: Frescientos dos rs. y diez y siete mrs. por igual tiempo y goze al de la partida antecedente ... „D302.17.

{Viuda del Ayud.te de Mayordomo D.n Santiago Berneod.}

A D.a Maria de Escovedo

5D350.21.109D369.22.

Reales de v.on

Sumas de enfr.te 50350.21. 1090369.22.

trescientos dos reales y diez y siete mrs por otro tanto tiempo, y al mismo respecto que las dos partidas anteriores. .-.-.-.-.-.-.- „0302.17.

Hijas y hermanas de los Enfermeros Dn. Jph, y Dn. Julian Lopez Triviño.

A Da. Antonia y Da. Fran.ca Lopez Triviño: Otros trescientos dos reales y diez y siete mrs pr. iguales motivos á los

50653.04. 1090369.22.

Reales de v.ⁿ

Sumas de la v.ᵗᵃ 5ⓓ653.04. 109ⓓ369.22.

de las tres partidas precedentes „ⓓ302. 17.

{Equibocacion.}

Diez y ocho rs. abónados de más en la forma que se manifestó en la prevencion diez y seis de este Numero; y que se reintegrarán al Arca en la Cuenta siguiente „ⓓ018.

Suman dichas „5ⓓ973.21.

partidas los: Cinco mil nuevecientos setenta y tres rs. y veinte y un mrs de v.ⁿ q.ᵉ se expusieron á planas

109ⓓ369.22.

R.s dev.on

Suma de enfr.te ... 1090369.22.

seiscientas veinte y tres ... 50973.21.

Ymporta este Num.xo Nono „ 1150343..9.

de Sueldos de Empleados, Asigna-
ciones de Viudas ẽ hijos, y Ayudas de
Costa para pagar Casas los: Ciento ~
quinze mil trescientos quarenta y
tres rs. y nueve mrs. dev.on que se propu-
sieron ã planas quinientas ochenta
y cinco y siguientes; como todo lo califi-
can las treinta y cinco Nominas ori-
ginales que están en él consabido
Libro de Datas del año de mil sete-
cientos ochenta y siete desde el fo-
lio nuevecientos quarenta y cin-
co hasta un mil cinquenta y
quatro ã que me remito ...... 1150343..09.

Sumario General de la Data.

Numeros.		Reales de v.on
1.º	Partidas que la Cuenta que dieron los Diputados de la Univer sidad de Mareantes del ultimo año que Administráron este Real Co- legio y fue el de mil setecientos ochenta y seis quedáron debien- dose, y pagó el S.or Director, desde planas noventa y dos hasta cien- to y quatro: Treinta y nueve mil quatrocientos setenta y ocho rs. y un maravedi de v.on	39Ɖ478. o1.
2.º	Sustento diario de los Coleg.s desde planas ciento y cinco hasta doscientas y doce: Ciento cinquen- ta y seis mil quinientos cinquen- ta y tres rs. y un maravedi	156Ɖ553. o1.
3.º	Vestuario de los Colegiales	
		196Ɖo31. o2.

Suma de enfr.te 196D031. 02.

desde planas doscientas trece hasta dosciemtas cinquenta y tres: Cinquenta y tres mil ciento quarenta y quatro rs. y veinte y ocho mrs. 53D144. 28.

4.º Reparos de Obra dentro del Colegio y en sus Fincas, desde planas doscientas cinquenta y quatro hasta trescientas veinte y dos: Diez y seis mil quinientos seis reales y treinta mrs. 16D506. 30.

5.º Gratificaciones concedidas por S. M. desde planas trescientas veinte y tres hasta trescientas veinte y cinco: Quatro mil y doscientos reales 4D200.

6.º Obra para concluir el Zaguan Patio y Escalera principal: Y asimismo habilitar mas Dormitorios Clases y Enfermeria para los Colegiales en algunas de las Viviendas que desocuparon los Dependientes á quienes

269D882. 26.

Suma de la v.ta 2690882. 26.

se les mandó ir á vivir á la Ciudad desde planas trescientas veinte y seis hasta quatrocientas veinte y dos: Noventa y siete mil trescientos once reales y tres mrs. 970311. 03.

7.° Gastos diferentes y Extraordinarios, desde planas quatrocientas veinte y tres hasta quinientas sesenta y seis: Cinquenta y seis mil treinta y tres reales y quatro mrs. 560033. 04.

8.° Tributo pagado al Fisco de la Santa Ynquisición de Sevilla, desde planas quinientas sesenta y seis hasta quinientas sesenta y ocho = Ocho mil ochocientos sesenta y cinco reales de vellon 80865.

9. Sueldos de Empleados = Asignaciones con Real

4320091. 33.

Suma de enfr.te 432 D 091. 33. =

Aprobacion de Viudas, è hijos:

y Ayudas de costa que mandó S. M. librár ã todos los que tenian mugeres en su familia y vivian dentro del Colegio para que pagásen Casa fuera dél, desde planas quinientas sesenta y nueve hasta seiscientas treinta y una: Ciento quinze mil trescientos quarenta y tres reales y nueve maravedis. 115 D 343. 09.

Suman los referidos nueve .. 547 D 435. 08.

Numeros de la Data = Quinientos quarenta y siete mil quatrocientos treinta y cinco reales y ocho m.rs de vellon los quales se abónan ã la mencionada Arca de tres llaves de este Real Colegio de San Telmo de Sevilla

Data Del Arca de tres llaves en todo el año de 1787.

547 D 435. r.s

y 08 m.rs de vellon.

Resumen.

Ymporta el Cargo de la presente Cuenta desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y siete, como se manifiesta con extencion desde planas primera hasta noventa y una = Seiscientos diez y nueve mil ochocientos quarenta y dos rs. y veinte y nueve mrs. de vellon ~.~.~.~.~	Cargo Del Arca de tres llaves en todo el año de 1787. 619Ð842 rs. y 29 mrs de v.on
La Data en el propio tiempo segun resulta desde plan.s noventa y dos hasta seiscientas treinta y cinco: Quinientos quarenta y siete mil quatrocientos treinta y cinco rs. y ocho mrs de vellon ~.~.~.~.~	Data En el mismo año. 547Ð435 rs. y 8 mrs de v.on
Y el Alcanze contra la prenotada Arca de tres llaves el dia treinta y uno de Dic.re del citado año de mil setecientos ochenta y siete: Setenta y dos mil quatrocientos siete rs. y veinte y un mrs de v.on que existian en la forma siguiente ~.~.~.	Alcanze Contra la citada Arca á 31 de Dic.re de 1787. 72Ð407 rs. y 21 mrs de v.on

	Reales de v.on
Quarenta y quatro mil ciento diez rs. y tres mrs de vellon que se contaron en dinero efectivo....	44D110. 03.
Veinte y dos mil reales entregados á D.n Pablo Alonso de Bulnes Prieto, vecino y del Comercio de esta Ciudad para que comprase de primera mano en Francia y Flandes las Creas y Brabante Crudo que necesita el Colegio para el Vestuario de los Seminaristas, como constaba de los dos resguardos que se hallaban en el Arca..............	22D—
Un mil y quinientos reales dados con su recibo á Pedro Guerrero, vecino de la Villa de Moron	
	66D110. 03.

	Reales de v.on
Suma de la v.ta	66Ɖ110. 03.
por cuenta de la Piedra Jaspe encarnáda que habia contrata-da para la Obra de la Escalera principal de este Real Colegio de que tenia remitida parte....	1Ɖ500.
Setecientos veinte reales y diez y siete mrs en poder de D.n Jay-me Seta, vecino y del Comercio de la Ciudad de Malaga para cos-tear las conduciones al embar-cadero de la Pila de marmol, y piedras negras comprádas alli para el Patio, y Escalera de es-ta Real Casa..........	„Ɖ720. 17.
Un mil quatrocientos treinta y siete reales y diez y seis mrs que	
	68Ɖ330. 20.

Reales de vn.

Suma de enfrente.. 68D330. 20.

estában en Dn. Juan Valero Apoderado en Cadiz por Alcanze que resultó contra él y á favor del Colegio en su cuenta que dió á fin de Diciembre para los gastos del siguiente mes de Enero del presente año .... 1D437. 16.

Dos mil seiscientos treinta y nueve reales y diez y nueve mrs que tambien tenia en su poder Dn. Simon de Fuero, para los gastos del pleito seguido en él Consejo de la Suprema y General Ynquisicion sobre el tributo que le paga este Real Colegio al Fisco de la de esta Ciudad cuya conclusion

69D768. 02.

Reales de v.on

Suma de la v.ta 69D768. 02.

se le comisionó al susodicho la promoviese en cumplimiento de lo mandado por S. M. en Real orn de trece de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete.......... 2D639. 19.

Ymportan las expresadas „72D407. 21.

partidas los setenta y dos mil quatrocientos siete reales y veinte y un mrs de vellon del Alcanze demonstrádo ã planas seiscientas treinta y seis que resulta comprobádo en él Balanze hecho ã el Arca de tres llaves el dia primero de Enero de mil setecientos ochenta y ocho ã presencia de los S.res Director, Capellan, los tres Catedraticos de Matematicas y el inpraescrito Contador, que autorizado con sus firmas está original en él libro corriente de

entráda y salida de Caudales de la referida Arca desde el folio ocho vuelta hasta el nueve ã que me remito. Y en esta forma queda Ajustáda la presente Cuenta General de la Admi-nistracion de los Caudales de este dho Real Colegio del tiempo de vn año contado desde primero de Enero hasta treinta y vno de Diciembre de mil setecientos ochenta y siete; La qual ès para entregár al S.or Director D.n Antonio Ramos, Presbitero, ã fin de que en cumplimiento del articulo ciento quarenta y cinco de las nuevas ordenanzas pueda darle la direccion que en èl se prescribe; quedándo copia de ella en èl Archivo de este R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla en èl que la firmo hoy diez y ocho de Octubre de mil setecientos ochenta y ocho a.s = D.n Fran.co Antonio de Fuero y Hevia =

Es copia ã la letra de la original que dí al referido S.or Director, y he sacádo para Archivarla en

ena Contaduria ã conseqüencia de lo mandádo en él
mismo Articulo que se cita en la conclusion de la
Cuenta antecedente. Real Colegio de Sn Telmo de Se-
villa veinte y quatro de Octubre de mil setecien
tos ochenta y ôcho. ~"~"~"~"~"~"~"~"~"~"~"

Juan Antonio de Fuero
y Itevia

[illegible] tonio de Fuente
y [illegible]

CUENTA
DE LOS
Caudales
DEL
Real,
Colegio
DE
S.n Telmo
de Sevilla
del Año de
1787.